SENADO
ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

PERÍODO 136º

20ª REUNIÓN - 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA - 19 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, LIC. **MARTA GABRIELA MICHETTI,** Y DEL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DEL H. SENADO, SENADOR D. **FEDERICO PINEDO**

SECRETARIOS:
SEÑOR D. **JUAN PEDRO TUNESSI** Y SEÑOR D. **HELIO REBOT**
PROSECRETARIOS:
SEÑOR D. **MARIO DANIELE**, SEÑOR D. **ERIC CALCAGNO Y MAILLMANN** Y SEÑOR D. **ÁNGEL TORRES**

DGT DIRECCIÓN GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

PRESENTES:

AGUILAR, Eduardo Alberto
ALMIRÓN, Ana Claudia
ALPEROVICH, José Jorge
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLAS, Inés Imelda
BOYADJIAN, Miriam Ruth
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BRIZUELA y DORIA de CARA, Olga Inés
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALÁN MAGNI, Julio César
CATALFAMO, María Eugenia
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DURANGO, Norma Haydeé
ELÍAS DE PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina Elisabet
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
FUENTES, Marcelo Jorge
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
IANNI, Ana María
ITÚRREZ de CAPPELLINI, Ada Rosa del Valle
KUNATH, Sigrid Elisabeth
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César
MENEM, Carlos Saúl
MERA, Dalmacio Enrique
MIRKIN, Beatriz
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
ODARDA, María Magdalena
OJEDA, José Anatolio
PAIS, Juan Mario
PEROTTI, Omar Ángel
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
PILATTI VERGARA, María Inés
PINEDO, Federico
POGGI, Claudio Javier
PORCEL de RICCOBELLI, Blanca
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
ROMERO, Juan Carlos
ROZAS, Ángel
SACNUN, María de los Ángeles
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLANAS, Fernando Ezequiel
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
URTUBEY, Rodolfo Julio
VARELA, Marta Lucía
VERASAY, Pamela Fernanda

AUSENTES:

CLOSS, Maurice Fabián
FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle
MAYANS, José Miguel Ángel
PEREYRA, Guillermo Juan
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Himno Nacional Argentino.
3. Ampliación del temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias.
4. Asuntos entrados.
5. Mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo por los cuales solicita acuerdos.
6. Presentación del señor senador Marino. (S.-4.632/18.)
7. Manifestaciones vinculadas a la violencia de género.
8. Plan de labor.
9. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Mirkin. (S.-4.640/18.)
10. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Ojeda. (S.- 4.641/18.)
11. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Solanas. (S.-4.642/18.)
12. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Odarda. (S. 4.643/18.)
13. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Catalán Magni. (S.-4.644/18.)
14. Modificación de la ley de fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa de papel para diarios. (O.D. Nº 1.117/18.)
15. Habilitación de tratamientos sobre tablas.
16. Modificación de la ley de fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa de papel para diarios. (O.D. Nº 1.117/18.) (Continuación.)
17. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos.
    Promoción al grado inmediato superior al general de división Claudio Ernesto Pasqualini, con fecha 20 de febrero de 2018. (P.E.-348/18.)
    Promoción al grado inmediato superior al vicealmirante Jose Luis Villan, con fecha 28 de septiembre de 2018. (P.E.-349/18.)
    Promoción al grado inmediato superior al personal militar superior de la Fuerza Aérea Argentina, con fecha 31 de diciembre de 2018: brigadier, cuerpo de comando: don Juan José Janer. Comodoros, cuerpo de comando, escalafón del aire: don Alejandro Maroni, don Fernando Luis Mengo, don César Daniel Cunietti, don Walter Humberto Brun. Escalafón general: don Rubén de Lourdes Fedinich. Escalafón técnico: don Pablo Jaime Solé. Cuerpo de los servicios profesionales, escalafón de contabilidad: don Rubén Héctor Pecorari. Vicecomodoros, cuerpo de comando, escalafón del aire: don Gustavo Aníbal Enriquez, don Ángel Javier Rojas, don Carlos Gabriel Cendon, don Guillermo Javier Landa, don José Javier Gianotti, don Pablo Víctor Eduardo Asís Bas, don Gabriel César Verdina, don Ariel Ambrogi. Escalafón general: don Jorge Néstor Barros, don Guillermo David Rodríguez, don Walter Danilo Ramón Gasparotti, don Mariano Patrosso, don Marcelo Alejandro Sánchez, don Alberto Ramón Barroso Murúa, don Rubén Omar Boschi, don Juan Martin Urrutibeheity, don Miguel Ángel Pent, don Gustavo Omar Fernández, don Fabio David Battista, don Pablo Javier Bentaverri. Escalafón técnico: don Alejandro Cristian Gitlin, don Rodolfo Luis Degiovanni, don Pedro Andrés Hernández. Cuerpo de los servicios profesionales, escalafón de farmacia: don Alejandro Daniel Lavini. Escalafón de bioquímica: doña Andrea Rosa Farall. Escalafón complementario: don Gustavo Horacio Rodríguez Bastos. Escalafón de odontología: don José Fernando Fernández. Escalafón de medicina: doña Liliana Noemí Rafart.

Escalafón de contabilidad: don Alejandro Daniel Castillo, don José Luis Arguello. (P.E.-407/18.)

Promoción al grado inmediato superior a personal militar superior de la Armada Argentina con fecha 31 de diciembre de 2018: capitanes de navío, cuerpo comando, escalafón naval: don Juan Carlos Daniel Abbondanza, don Jorge Juan Siekan, don Pablo Luis Fal. Cuerpo profesional, escalafón sanidad medicina: don Darío Carlos Ermelio Sachetti. Escalafón intendencia: don Luis Alberto Ovejas. Capitanes de fragata, cuerpo comando, escalafón naval: don Osvaldo Raúl Chiñi, don Jorge Javier Raimondo, don Fernando Enrique Perez Kuhn, don Maximiliano Mangiaterra, don Román Enrique Olivero, don Martín Rodolfo Lucero, don Guillermo Alberto Prada, don Santiago Villemur, don Eduardo Ignacio Llambí, don Pablo Adrián Franchi, don Andrés Alcides Antonini, don Eduardo Cella Irigoyen, don Nelson Leonardo Rodríguez Epherra, don Ricardo Javier Villarreal, don Javier Andrés Linhart. Escalafón infantería de marina: don Carlos Eduardo Gómez Nolasco, don Víctor Ramón Ibáñez, don Marcelo Alejandro Otaño, don Claudio Rodolfo Daniel Machado. Escalafón ejecutivo: don Leonardo Galante, don Fabián Alberto Spanevello, don Juan Pablo Garavano. Cuerpo profesional, escalafón intendencia: don Gustavo Omar Gaona, don Adrián Claudio Ledesma Albarracín, don Marcial Eduardo Pérez. Escalafón ingeniería: doña Carolina Iglesias, don Adrián Santiago Vranic, don Marcelo Raúl Crivello, don Alfredo Carlos Pardo, don Gustavo Jorge Almazan, don Hugo Carlos Argañarás, don José Federico Alonso, don Luis Federico Rivas, don Gustavo Horacio Noberasco, don Oscar Rubén Ramírez, don Jorge Alberto Salinas. Escalafón sanidad medicina: don Horacio Pablo García, don Alejandro Sebastián Recabeitía. Escalafón sanidad odontología: doña Cristina Elena Araujo, doña Patricia Susana Kenny. Escalafón sanidad farmacia y bioquímica: doña Daniela Beatriz Ori, doña Marcela Andrea Latorre, doña Josefina Lynch. Escalafón auditoría: don Daniel Enrique Rodríguez, don Marcelo Gustavo Ortube, don Jorge Eugenio Cabrera Torelli. Escalafón técnico: don Alejandro Francisco Padilla, don Carlos Arnoldo Soulier. Escalafón especial: doña Gladis Nora Donaire, don Oscar Luis Cravero, don Alberto Enrique Sosa, don Víctor Hugo Duga. (P.E.-408/18.)

Promoción al grado inmediato superior al personal militar superior del Ejército Argentino, con fecha 31 de diciembre de 2018: coroneles, cuerpo de comando, escalafón de las armas: don Enrique Marcelo Manuel Pando, don Roberto Ariel Agüero, don Aníbal Luis Intini, don Marcelo Adrián Calvo, don Aldo Daniel Ferrari, don Jorge Fabián Berredo, don Martín Lluch, don Miguel Ángel Juárez. Tenientes coroneles, cuerpo de comando, escalafón de las armas: don Roberto Martín Baroni, don Ricardo Felipe Fresta, don Carlos Horacio Martín, don Roberto Pedro Cardoso, don Eduardo Federico Wendeburg, don Fernando Alfredo Graziano, don Néstor Gabriel Oprandi, don Oscar Buenaventura Fierro, don Esteban Guillermo Ledesma Couto, don Francisco José Cajal, don Juan Pablo de la Vega, don Fernando Adrián Festa, don Rodolfo Rafael Sammartino, don Claudio Omar Rossini, don Julio Orlando Morillas, don Daniel Alejandro Núñez, don Carlos Daniel Candenas, don Martín Horacio Tonnelier, don Carlos María Morales Occhi, don Leonardo Arcadio Zarza, don Rolando Marcelo Payba, don Rafael Omar Garrido, don Luis Omar Parodi, don Emilio Mariano Rognoni, don Gabriel

Jorge De Senzi, don Roberto Carlos Ballestero, don Miguel Makotczenko, don Néstor Antonio Pontoni, don Carlos Oscar García, don Jorge Gustavo Zani, don Ernesto Arturo González Cevallo, don Juan Armando Scarpinelli, don José Luis Echenique, don Fernando Martín Vivanco, don Antonio Oscar Bellucci, don Hugo Armando Beltramino. Escalafón complemento de las armas: don Aldo Eduardo Abad Pieiga, don Javier Adolfo Vázquez, don Héctor Santiago Mayer. Especialidades, intendencia: don Pablo Gabriel López Bueno, don Héctor Armando Ignacio Ramírez, don Darío Alfredo Oyhamburu. Arsenales: don Hernán Gustavo Travaini, don Alberto Gabarrón, don Emilio Leonardo Andrada, don Luis Abelardo Vallejos, don Mariano Enrique Bravo, don Eduardo Rafael Soto. Cuerpo profesional, escalafón médicos: don Alejandro Enrique Richetta, don Aníbal Julio Acuña, doña Mónica Graciela Ávila, don Fabio José Monserrat, don Pablo José Ruiz, don Fabio Oscar Agüero, don Carlos Antonio López Barquinero. Escalafón auditores: don Ernesto Daniel Govea Basch, don Pablo Germán Moreno. Escalafón bioquímicos: doña Sandra Angélica Stanko. Escalafón sistema de computación de datos: don Marcelo Claudio Rotela. Escalafón enfermeros profesionales: doña Mónica Alicia Delgado, doña Mónica Azucena Martinelli. (P.E.-409/18.)

Promoción a la categoría C, ministro plenipotenciario de segunda clase, a los funcionarios de la categoría D, consejero de embajada y cónsul general, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que a continuación se detallan: don Eduardo Miguel Bustamante, don Adrián Roberto Nador, don Luis Hernán Alberó, don Gustavo Andrés Rutilo, doña Josefina Bunge, doña Alejandra Elena Di Vico, doña Silvina Khatcherian, don Francisco Fabián Tropepi, doña Marcela Alejandra Tamer Bello, don Ramiro Alfonso Hidalgo, doña Mariana Álvarez Rodríguez, don Pablo Antonio de Ángelis, doña María Belén García Alcat, doña Natalia Soledad Gunski, don Juan Manuel Navarro, don Gabriel Alejandro Jorquera, don Pablo Javier Hartstein, doña María Martha Rasines Alcaraz, don Marcelo Alberto Villani, doña Fabiana Inés López, don Marcelo Ángel Balbi Calvo, doña Cristina Andrea Briel, don Alexis Damián Elías Am, don Christian Federico Hotton, don Pablo Ignacio Etcheverry, don Cristian Nicolás Sokolowski, don Martín Leonardo Soto, don Gabriel Herrera, doña Romina Paola Bocache y don Juan Ignacio Roccatagliata Beguiristain. (P.E.-411/18.)

Promoción al grado inmediato superior al capitán de navío don Eduardo Suárez del Solar, con fecha 31 de diciembre de 2018. (P.E.-412/18.)

Promoción a la categoría B, ministro plenipotenciario de primera clase, a los funcionarios de la categoría C, ministro plenipotenciario de segunda clase, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que a continuación se detallan: doña Silvia Alejandra Fernández, don Mariano Simón Padrós, don Gustavo Horacio Luis Fazzari, don Gonzalo Javier Sabate, doña Mariángeles Bellusci, don Ciro Luciano Ciliberto Infante, don Rolando Hugo Pocoví, doña Georgina Clotilde Fernández Destéfano, don Gerardo Abel Díaz Bartolomé, doña Heripsime Lara Jensezian, don Marcelo Adrián Massoni, don Jorge Mariano Jordán, don Nicolás Francisco Vidal, don Federico González Perini, don Gustavo Constantino García, don Marcelo Fabián Gilardoni, don Mariano Vergara, don Enrique Luis Vaca Narvaja, don Guillermo Aníbal Rodríguez, doña Ana de la Paz Tito, don Carlos Marcelo Salord, doña María

Andrea Rosconi, don Jorge Horacio Insausti, don Rodrigo Carlos Bardoneschi, doña Silvia Clara Cao, don Atilio Berardi Hueda, don Luis Alejandro Levit y don María Josefina Martínez Gramuglia. (P.E.-413/18.)

Promoción a la categoría A, embajador extraordinario y plenipotenciario, a los funcionarios de la categoría B, ministro plenipotenciario de primera clase, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que a continuación se detallan: don Luis María Sobrón, don Alfredo Carlos Bascou, doña María Lucía Dougherty, don Marcelo Gabriel Suárez Salvia, don Carlos Bernardo Cherniak, don Eduardo Porretti, don Edgardo Mario Malaroda, doña María Alicia Cuzzoni de Sonschein, don Marcelo Fabián Lucco y doña María del Carmen Squeff. (P.E.-414/18.)

18. Capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres. "Ley Micaela". (C.D.-60/18.)
19. Repudio por el atentado al Concejo Municipal de Rosario, Santa Fe.
20. Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intra-Mercosur. (O.D. Nº 1.119/18)
21. Modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. (O.D. Nº 1.120/18)
22. Apéndice.[1]
    - Ampliación del temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias.
    - Actas de votación.
    - Plan de labor.
    - Asuntos entrados.
    - Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
    - Inserciones.

[1] El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye la ampliación del temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias, las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14.12 del miércoles 19 de diciembre de 2018:

Sra. Presidente.- La sesión extraordinaria queda abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sra. Presidente.- Invito al señor senador Caserio… ¿Está…? No.

Invito al señor senador Castillo a izar la bandera.

- Puestos de pie los presentes, el señor senador Oscar Aníbal Castillo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2. Himno Nacional Argentino

Sra. Presidente.- Nos ponemos de pie y vamos a cantar el Himno Nacional.

- Puestos de pie, los presentes entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos.)

3. Ampliación del temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias

Sra. Presidente.- Se incorporará al Diario de Sesiones el mensaje y decreto del Poder Ejecutivo nacional, por el cual se amplía el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación durante el actual período de sesiones extraordinarias.[2]

4. Asuntos entrados

Sra. Presidente.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que, eventualmente, los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.[3]

Asimismo, corresponde aprobar los retiros de los proyectos solicitados por los señores senadores y señoras senadoras que obran en la lista de asuntos entrados, respectivamente.

Se va a votar.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Aprobado.

5. Mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo por los cuales solicita acuerdos

Sra. Presidente.- A continuación, por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional por los que solicita prestar

[2] Ver el Apéndice.
[3] Ver el Apéndice.

acuerdo a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento del Senado.

Sr. Secretario (Tunessi).- Mensaje 252/18. Se solicita acuerdo para promover a la categoría A, embajador extraordinario y plenipotenciario, a los funcionarios de categoría B, ministro plenipotenciario de primera clase, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que a continuación se detallan: don Héctor Marcelo Cima; don Luis Eugenio Bellando.

Mensaje 253/18. Se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Resistencia, provincia del Chaco, al doctor Jorge Gustavo Dahlgren.

Mensaje 255/18. Se solicita acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral de Menores Nº 3 de la Capital Federal al doctor Hugo Daniel Navarro.

Mensaje 256/18. Se solicita acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral de Menores Nº 2 de la Capital Federal al doctor Hernán Eduardo Sosa.

Mensaje 257/18. Se solicita acuerdo para designar jueza de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 9 de la Capital Federal a la doctora Ivana Verónica Bloch.

Mensaje 258/18. Se solicita acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 9 de la Capital Federal al doctor Julio César Báez.

Y, finalmente, mensaje 259/18. Se solicita acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 9 de la Capital Federal al doctor Pablo Gustavo Laufer.

Sra. Presidente.- Pasan a la Comisión de Acuerdos para su tratamiento.[4]

6. Presentación del señor senador Marino (S.-4.632/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Marino.

Sr. Marino.- Gracias, presidenta. Es para hacer una manifestación.

Obra en Secretaría un escrito presentado por mí, a partir de los hechos de conocimiento público, que me voy a permitir leer, si usted me lo permite.

A la señora presidenta del Honorable Senado de la Nación, licenciada Marta Gabriela Michetti, su despacho.

En mi carácter de senador de la Nación, tengo el honor de dirigirme a usted y, por su intermedio, al honorable cuerpo que preside con relación a la denuncia penal que diera motivo a la formación de la causa 21.633 de 2018, caratulada "N. N. s/ averiguación de delito", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, a fin de hacerle saber lo siguiente:

Primero: inicialmente, de manera enfática niego haber tenido respecto de la denunciante una situación como la que se ha denunciado en la causa de mención y de la cual, es bueno decirlo, no he sido formalmente notificado, sino que he tomado conocimiento por los medios de comunicación.

Dos. Luego de ello, le hago saber también que, rápidamente, de tomarse conocimiento de la existencia de la denuncia, he realizado las acciones necesarias a fin de ponerme inmediatamente a derecho, sometiéndome a la Justicia, para lo cual, de manera espontánea, con fecha 17 de diciembre de

[4] Ver el Apéndice.

2018, me he presentado en el expediente arriba indicado sin haber podido tener aún acceso al mismo por no permitirlo la situación procesal.

Tercero. Finalmente, le hago saber expresamente que pongo a disposición de este cuerpo que integro mis fueros como senador de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted y a todos mis pares con atenta consideración.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

7. Manifestaciones vinculadas a la violencia de género

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Durango.

Sra. Durango.- Señora presidente: desde la Comisión de Banca de la Mujer, las mujeres de este Senado queremos hacer oír nuestra voz ante situaciones que vulneran nuestros derechos.

Nosotras nos solidarizamos con las mujeres que han sido abusadas, acosadas, prostituidas y explotadas.

Nosotras nos rebelamos contra la violencia sexual y el asesinato de miles de mujeres y niñas.

Asistimos conmovidas al relato de todas aquellas que están hablando de sus vidas, de sus dolores, de años de opresión en primera persona, poniendo el cuerpo y las palabras a relaciones de poder donde la supremacía del varón marca y somete, denigra y cosifica, vulnera y ultraja.

Ya no nos callamos más. Gritamos todas y las historias se multiplican con argumentos descarnados que sacan a la luz, con coraje y enorme valentía, toda la dureza de lo vivido, prueba irrefutable de una humillación que, todos sabemos, estaba naturalizada.

Nosotras, las mujeres de este Senado, decimos: ¿hasta cuándo?

Nosotras interpelamos a los varones para que reflexionen sobre sus actitudes. Lo dijimos antes, en la sesión anterior, y lo reiteramos hoy: deben revisar sus masculinidades y, sobre todo, hacerse cargo, entendiendo de una vez y para siempre que hay una era que se terminó, una forma inadmisible, intolerable de tratarnos, que antes era individual y hoy es colectiva, como antes era personal y hoy es política, como dijo la antropóloga Rita Segato.

Nosotras pedimos una Justicia justa, que investigue y condene con celeridad si son culpables los hechos que se denuncian.

Nosotras apelamos a que los medios de comunicación asuman el compromiso de realizar abordajes que sean serios y respetuosos de las mujeres en situación de violencia y dejen de hacer un espectáculo con el drama que golpea no solo a cada mujer, sino a la sociedad en su conjunto.

Nosotras defendemos una educación que cuestione y deje atrás la cultura del patriarcado.

Nosotras nos comprometemos a garantizar la implementación del protocolo de prevención de las violencias que recientemente aprobó el Congreso.

Nosotras, las mujeres de este Senado, asumimos el imperioso compromiso de trabajar cada vez más para terminar con este flagelo que golpea a nuestra sociedad.

Por eso gritamos y exigimos: no es no.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Gladys González.

Sra. González, Gladys Esther.- Gracias, señora presidenta.

Como vicepresidenta de la Banca de la Mujer, primero, quiero adherir a las palabras de la senadora Durango, como creo que hacemos todas las mujeres que la integramos.

Segundo, quiero reafirmar mi compromiso personal, y también el de todas las mujeres que conformamos la Comisión de Banca de la Mujer, para seguir trabajando, hacia adentro y hacia afuera, a efectos de mejorar la legislación argentina.

Quiero –porque lo hemos hecho juntas– repasar lo que este Congreso ha hecho desde hace ya muchos años, convirtiendo la lucha contra la violencia de género en una política de Estado.

Este Congreso, del que he sido testigo y partícipe, ha logrado sancionar la ley para prevenir y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, la ley 26.485.

Este Congreso logró incorporar en el Código Penal la figura del femicidio, mostrando que se trataba de violencia machista y no de un homicidio común.

Este Congreso avanzó en una legislación que priva de responsabilidad parental a los femicidas, justamente para evitar que ellos tengan influencia, responsabilidad legal, sobre sus hijos después de haber matado a su madre. Este Congreso sancionó la "ley Brisa" –que hace poco el presidente reglamentó–, que es una ayuda económica para esos niños.

Este Congreso, este año, avanzó en una ley muy importante sobre abuso sexual infantil para permitirle a la Justicia que avance en las investigaciones sin la necesidad de la denuncia del padre o el tutor, considerando fundamentalmente que ocho de cada diez abusos sexuales infantiles se producen en el seno de la familia.

Por primera vez en la Argentina tenemos un Plan Nacional contra la Violencia de Género. Por primera vez en la Argentina tenemos un Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, que hace eje en un tema muy importante, que es el empoderamiento económico: darle autonomía económica a esa mujer para que se pueda liberar de los ámbitos de violencia.

En esta Banca de la Mujer estamos avanzando en dos proyectos importantes, que son la identificación del acoso callejero como un tipo de violencia de género y lo mismo respecto de la violencia política. Estoy segura de que pronto los haremos ley.

Seguramente falta mucho más. Por eso, hoy tendremos otra oportunidad para sancionar la llamada "ley Micaela", cuyo fin es asegurar y hacer obligatoria la capacitación en todos los poderes del Estado. Sabemos que es necesaria, pero eso se hace mucho más evidente cuanto tenemos fallos como el reciente de Lucía Pérez –inadmisible– o como el caso, justamente, de Micaela con el juez Rossi, quien dejó libre al violador de menores que después la violó y mató.

Hacia adentro también este Congreso se ha dado, como dijo recién la senadora Durango, un ordenamiento, en octubre pasado, que es el Protocolo para la Prevención e Intervención de Situaciones de Violencia Laboral con Perspectiva de Género en el Ámbito del Poder Legislativo. Y este protocolo se

activa si algunos de los que trabajamos y habitamos esta casa es víctima de violencia laboral o de género.

¿Falta mucho? Sí, falta mucho. Somos conscientes de eso. Pero se trata de un cambio cultural. Y un cambio cultural no se produce de un día para el otro. Tenemos una responsabilidad enorme. La hemos asumido y por eso trabajamos, y esto es muestra de lo que hemos hecho y seguiremos haciendo.

Pero esto no solo interpela a los poderes del Estado –que en la "ley Micaela" claramente ponemos de resalto: capacitar a todos los empleados y funcionarios y, fundamentalmente, a jueces y fiscales–, sino que también nos interpela como sociedad a hombres y mujeres, nos interpela a cada uno como persona. En mi caso, como mamá, en educar a mis hijos en la igualdad. En cuanto a la escuela, en educar a nuestros chicos para que se relacionen desde la igualdad.

Por eso es que juntas y juntos, todos, no hay forma de llevar adelante este cambio cultural si no lo hacemos como sociedad, el Estado, la sociedad civil y cada uno desde su ámbito: como madres, como jefes, como compañeros eduquemos en igualdad.

Llevará tiempo, pero no vamos a dejar de hacer lo que cada uno tiene que hacer para construir una sociedad libre de machismo, libre de patriarcado y para que todas nuestras mujeres, fundamentalmente, puedan tener una vida libre de violencia.

Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Señora presidenta: ratifico el mensaje que ha dado la senadora Durango en nombre de la Banca de la Mujer, en todos sus términos.

Pero también entiendo que hay que hacer un aditamento, porque si creemos que la violencia machista, que el sistema del patriarcado, de la profunda injusticia social que implica el patriarcado como relación de poder asimétrica entre varones y mujeres, solamente lo vamos a combatir dictando leyes que terminan siendo en la realidad práctica meras declamaciones, estamos absolutamente equivocadas.

Me parece que también debemos señalar la necesidad de que el presupuesto de la Nación Argentina exprese la convicción política de deconstruir el sistema del patriarcado.

No puedo dejar de señalar que hoy vamos a estar tratando la "ley Micaela", en la que se determina que el Instituto Nacional de la Mujer va a cumplir un rol muy importante con las capacitaciones. Pero decía que no puedo dejar de señalar que fue degradado el Consejo Federal de la Mujer, y eso debemos decirlo en el Senado de la Nación Argentina, que es la expresión federal por antonomasia del Parlamento de la Nación, porque ese consejo federal se convirtió en un instituto, al que se le bajó el presupuesto no solamente desde el punto de vista nominal, sino también desde el punto de vista real.

También tengo que decir que se han desfinanciado muchas de las políticas públicas que las mujeres reclamamos, como la de educación sexual integral, la de reparto de anticonceptivos gratuitos en el marco de la salud pública de los hospitales públicos de la República Argentina.

Y también tengo que plantear que, con este modelo económico que se sigue ratificando en la República Argentina, las grandes perdedoras somos las

mujeres, porque todos los días se pronuncia aún más la brecha que existe entre hombres y mujeres, la brecha que existe desde el punto de vista laboral, desde el punto de vista social y desde el punto de vista económico.

La feminización de la pobreza no es un término vacío, es un término que expresa el sufrimiento de un enorme colectivo de mujeres trabajadoras que padecen la injusticia social del patriarcado. Y esto también debe ser denunciado. De lo contrario, este Parlamento se constituye solamente en un espacio de declamación de derechos que nunca se hacen efectivos en la realidad práctica.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- En un momento de cambios de paradigmas culturales, donde precisamente esta lucha por la equiparación y la igualdad de género es plena y conteste con las conductas de los miembros de este Parlamento, a los efectos meramente informativos, es bueno –dada la expectativa que hay– que la opinión pública se entere de que existe un protocolo ya dictado para el tratamiento de estos casos. También es necesario hacer una aclaración en torno al tema de los fueros. Es una campaña de desprestigio a veces del cuerpo decir que esta Cámara protege a sus miembros como una horda cerrada, cuando en realidad los fueros son colectivos y no son individuales.

Entonces, quiero aclararle a la opinión pública que las causas penales, en caso de existir, avanzan en forma independiente del fuero del legislador, conforme se han dictado leyes en consecuencia. Por lo tanto, no resulta necesaria la renuncia a esos fueros que, en realidad, son colectivos de protección de trabajo de este Parlamento.

Creo que es importante que la opinión pública sepa estas situaciones porque, si no, hay una deliberada tergiversación de los hechos.

Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Luenzo.

Sr. Luenzo.- Señora presidenta: quiero sumarme a la convocatoria que ha hecho desde la Banca de la Mujer la senadora Norma Durango. Digo, en función de casi una actuación que estamos haciendo en estos recintos cuando hablamos de la mujer, de los abusos y de esta nueva pelea que estamos dando, que quiero decir que es entre todos. No es solamente una pelea para terminar con el abuso en la categoría sexual, que tal vez es el más perverso de los abusos del hombre hacia la mujer, sino de muchos otros abusos sobre los cuales podríamos hablar y avanzar.

Quiero decir que a veces aparece como un pacto de silencio, que cuando se habla de este tema los hombres no ponemos en palabras lo que sentimos. Tal vez, porque estamos golpeados, de saber que tenemos que reformularnos, reaprender, iniciar un nuevo camino. Pero este nuevo camino no es una guerra de mujeres contra hombres. Este camino es con las mujeres. No lo vamos a poder cambiar de otra manera.

Hay algunos que entienden que esto es un problema solamente de las mujeres y que la batalla se da solamente en ese campo.

Recuerdo haber dicho hace más de dos años, tal vez como una mirada simbólica de lo que observaba, que la Banca de la Mujer también debía ser integrada por hombres. Porque los hombres vamos a reconstruir nuestra

masculinidad, que es lo que todavía tenemos como tarea pendiente, a partir de confrontar con la mujer. No hay otro modo de poder reconstruirnos. No hay otra manera.

Ese patrón cultural al que hacía referencia la senadora González, que es muy fuerte, es un dolor, una herida abierta que tenemos los hombres y debemos recuperarnos desde un lugar en el que nos han enseñado que el hombre es fuerte, que no debe llorar porque ha sido formado para una tarea distinta.

Y en esto podemos seguir avanzando y profundizando, en el tema de los abusos particularmente. Insisto en que la categoría tal vez más perversa está en el terreno de lo sexual, pero hay muchos otros abusos. El manejo del dinero, por ejemplo; se hablaba del abuso económico. Me parece que esto es central en lo intrafamiliar y también en lo intrainstitucional. El poder se expresa muchas veces desde el hombre hacia la mujer no solamente en el terreno de la sexualidad. Se expresa en muchos otros ámbitos y de manera simbólica, de muchas otras características.

Entonces, tenemos que recorrer un camino, pero debemos hacerlo juntos; no mujeres contra hombres. Porque uno a veces observa que esta es una batalla de género. Y no es ninguna batalla. La batalla de reconstruir una sociedad mucho más igualitaria, una sociedad mucho más humanizada, es de manera conjunta. Tal vez nosotros nos quedamos sin la palabra cuando hablamos de este tema, porque nos cuesta, porque es un dolor y nos reconocemos –como dije en su momento en el ámbito del debate del aborto– como machistas en recuperación. Y tenemos que seguir ese camino de recuperación, pero juntos. No hay otra posibilidad.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, senador Luenzo.

Tiene la palabra el senador Pino Solanas.

Sr. Solanas.- Señora presidenta: por supuesto que apoyamos decididamente la declaración que la senadora Durango ha hecho en nombre de las mujeres de este cuerpo.

Yo le cedo la palabra a mi compañera Magdalena Odarda, sobre el mismo tema.

Sra. Odarda.- Gracias señora presidenta. También quiero apoyar y solidarizarme con todas aquellas mujeres que hoy son víctimas de serios abusos y que se están animando a denunciar.

Y, por supuesto, no voy a perder la oportunidad de pedir en esta Cámara nuevamente el tratamiento de la ley que declara la emergencia social en materia de violencia de género, que fue votada por unanimidad de todos los bloques, con muchísimo esfuerzo de todas las senadoras y los senadores que acompañaron –reitero, en forma unánime–, pero que, lamentablemente, cuando llegó a la Cámara de Diputados fue metida en un cajón y ni siquiera se la discutió.

Es más: hubo una sesión especial donde no se dio quórum para tratar un proyecto que era pedido por millones de mujeres en la calle con el colectivo Ni Una Menos, dada la necesidad de contar con este instrumento que, entre otras características y elementos, brindaba una protección a la mujer, a la mujer víctima de la violencia. No solamente la protección de un equipo interdisciplinario, sino también el hecho de que todas las mujeres víctimas de violencia pudieran tener un salario mínimo garantizado y también establecía la

necesidad de contar con casas-refugio en cada uno de los rincones de la Argentina.

Estos dos derechos, más toda una cantidad de derechos, lamentablemente, cayeron como un mazo de naipes cuando se le quita una carta cuando la Cámara de Diputados no quiso dar quórum para tratar este proyecto. Por eso, yo voy a pedir públicamente que comencemos a debatir nuevamente esta ley, porque la Argentina la necesita y las mujeres argentinas la necesitan.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

¿Alguien más pide la palabra? No.

8. Plan de labor

Sra. Presidente.- Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario de Labor Parlamentaria celebrado en el día de ayer.[5]

En consideración. Vamos a votar a mano alzada.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Aprobado.

Corresponde el tratamiento del Orden del Día Nº 1.117/18…

9. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Mirkin (S.-4.640/18.)

Sra. Presidente.- Senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Es para plantear una cuestión de privilegio.

Sra. Presidente.- No escuché lo que dijo.

Sra. Mirkin.- Una cuestión de privilegio.

Sra. Presidente.- ¡Ah! Entonces, la tiene que hacer antes, sí.

Sra. Mirkin.- Gracias, señora presidenta.

Justamente, se habló aquí de la "ley Brisa" y quiero hacer una cuestión de privilegio contra el Poder Ejecutivo, que ha tomado la "ley Brisa" y, en la reglamentación, ha desnaturalizado totalmente el proyecto. La "ley Brisa" es para los hijos de las víctimas de femicidio y establece que tiene que recibir una reparación económica, incluso establece que esa reparación no es incompatible con la asignación universal.

La reglamentación que salió en el mes de septiembre… Perdón, la ley también, en el artículo 3º, establece que es retroactiva para todos aquellos niños que puedan demostrar la situación de haber quedado sin su madre por la cuestión de femicidio. El Poder Ejecutivo, en el mismo número del artículo, establece que no es retroactiva, que es a partir de la sanción de la ley. Y establece una serie de condiciones que tienen que cumplir los niños para poder, o sea, quienes estén a cargo de esos niños, para poder tener la posibilidad de los recursos materiales que establece la "ley Brisa". A mi modo de ver, es inconstitucional: el Congreso de la Nación ha establecido los mecanismos por los cuales tienen que recibir esa reparación.

Además, es verdad que nosotros hemos votado una cantidad importante de leyes, pero siempre estuvo en cabeza de la mujer la posibilidad de salvarse, como es el famoso botón antipánico. Muchas mujeres no llegan a apretar el

[5] Ver el Apéndice.

botón antipánico. Hace pocos meses un niño declaró: "Mi mamá no llegó a apretar el botoncito". Y yo presenté hace casi tres años el proyecto de la tobillera para poner en el pie del varón la responsabilidad que no se puede poner en cabeza de la mujer. Y acá ni siquiera ha sido tratado porque se lo manda, también, a cuatro o cinco giros y se lo cajonea para que nunca sea tratado.

Lo que quiero decir acá es que no es cuestión de plantearnos que hay un programa en defensa de los derechos de la mujer, donde declamamos esos derechos y no ponemos recursos, porque, justamente, la reparación histórica es poner recursos para que tengan los niños no solamente la posibilidad de tener una familia, sino tener recursos para ir a la escuela, para poder comer, para poder vestirse, sobre todo cuando han quedado sin su madre y sin su padre, que tiene la prohibición de acercamiento y que seguramente está condenado.

Y la ley aclara, además, que tiene que tener condena firme el victimario, o sea, que no lo van a cobrar nunca, porque lo van a cobrar hasta los dieciocho años. Si demoran diez años en sacar la condena firme, no lo van a cobrar nunca. Estamos hablando del decreto reglamentario. Así que yo quiero, con esto, que pase a Asuntos Constitucionales porque está totalmente desnaturalizada la ley.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Ojeda (S.-4.641/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Ojeda.

Sr. Ojeda.- Señora presidenta: voy a plantear una cuestión de privilegio al embajador ante el Reino Unido, señor Sersale, y al canciller argentino Jorge Faurie.

En su cuenta de Twitter el embajador Sersale mencionó al ilegítimo gobierno de las islas Malvinas como "las máximas autoridades de las islas". Esto sienta un gravísimo precedente. Esto podría conformar la figura técnica de aquiescencia, entendida como el reconocimiento tácito manifestado por la conducta unilateral que la parte puede interpretar como un consentimiento.

Este tipo de situación ocasionó grandes pérdidas al Reino de Noruega en una disputa territorial con Dinamarca. En 1919, el canciller noruego realizó una declaración a favor de la soberanía de Dinamarca sobre Groenlandia y la Corte Internacional, obviamente, lo tomó como obligatoria.

Por lo tanto, la palabra del embajador argentino desconociendo la autoridad del presidente de la Nación sobre un territorio nacional y, particularmente, de la gobernadora de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, reconociendo al ilegítimo gobierno como la máxima autoridad, pone en riesgo toda la posición jurídica argentina, amén de un accionar totalmente repudiable por parte del diplomático, que debería ser sancionado dado el cargo que ocupa.

Lo preocupante de las palabras del embajador Sersale es que no son un hecho aislado, y esto reviste una situación de mayor peligrosidad. Y ya la utilización de denominación de "pueblos" por parte del canciller Jorge Faurie es un gravísimo hecho. El canciller mencionó la existencia de dos pueblos en la Argentina. Esto no es así. El concepto de pueblo, desde el punto de vista jurídico, es el fundamento para la existencia del derecho a la libre determinación de los

pueblos. La doctrina y la jurisprudencia indican que solo ante la presencia de un pueblo es que dicho derecho puede ejercerse.

En las Malvinas no hay un pueblo sujeto a la libre determinación, tal y como lo sostuvo la ONU en la resolución 4.021 del 27 de noviembre de 1985.

La Asamblea General rechazó de plano la existencia de un pueblo. No creo que sea necesario acá hablar de la historia, de cómo llegaron los ingleses a invadir nuestro territorio, pero se trata de una población de origen británico en un territorio en disputa. Los nacidos, para el derecho argentino, son considerados argentinos. La Argentina reconoce un solo pueblo: el pueblo argentino.

Aún más preocupante fue el hecho de que volvió a referirse a dos pueblos ante la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Diputados y nunca se retractó.

Sumado a lo anterior, se encuentra el hecho de que el día 5 de noviembre el señor canciller, en un acto totalmente innecesario y que reviste enorme preocupación dado su despropósito, mantuvo una reunión con el señor Nicolás Aguiar, estudiante seleccionado por la embajada británica para viajar a las islas Malvinas como parte de un concurso realizado en conjunto con el ilegítimo gobierno de las islas Malvinas, en la Cancillería, previo a su reunión con el embajador Mark Kent. Se trata de un completo despropósito, ya que se está recibiendo a un ganador de un concurso patrocinado por el ilegítimo gobierno de las islas Malvinas, que mediante dicho acto se lo estaría legitimando.

Esta suma de acciones es perjudicial para la posición jurídica argentina por haber sido realizadas tanto por el canciller de la Nación como por el embajador argentino ante la potencia con la cual se mantiene la disputa de soberanía.

Estos dos funcionarios no pueden ocupar los cargos que ocupan. Es necesario que el Ejecutivo los desplace del cargo, tanto al canciller como al embajador, y el Ejecutivo debe dejar en claro públicamente que los dichos del embajador y los dichos del canciller fueron pura y exclusivamente por su cuenta y que no obligan en nada al Estado argentino.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

11. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Solanas (S.-4.642/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pino Solanas.

Sr. Solanas.- Gracias, señora presidenta.

También es para formular una moción de privilegio, fundada en el hecho que se viene tratando de las insólitas y agraviantes declaraciones del embajador argentino en el Reino Unido, el señor Carlos Sersale, al reconocer como máxima autoridad de las islas a representantes británicos, reconociéndolos como legítima autoridad de las islas, siendo los representantes de un gobierno usurpador.

Yo fundo mi moción de privilegio, señora presidenta, en el hecho de que esto afecta directamente la Constitución Nacional, ya que todos sabemos que en una de sus cláusulas transitorias reconoce la absoluta soberanía de las islas Malvinas y aledañas.

Y, además, esto menoscaba y agravia a los tres poderes que marca la Constitución Nacional, y a este poder, que ha nominado al embajador en el Reino Unido. Yo me siento realmente afectado en mi condición de senador. Y por eso creo que es imprescindible que este cuerpo haga una declaración. No la puede dejar pasar. Es inadmisible, porque ningún embajador, a lo largo de las décadas, llegó tan lejos en el reconocimiento de la autoridad a representantes británicos, como gobierno usurpador. Esa es la moción que hago, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

12. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Odarda (S. 4.643/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Gracias, señora presidenta.

En línea con lo manifestado por los senadores Ojeda y Pino Solanas, también voy a plantear una cuestión de privilegio contra el señor embajador argentino en Londres, Carlos Sersale.

Y voy a ir más allá: voy a pedir la renuncia del señor embajador. Y, en caso de que no renuncie voluntariamente, voy a pedir al Poder Ejecutivo nacional que lo separe de su cargo en forma inmediata por haber incurrido en el grave delito de traición a la patria previsto en el artículo 119 de la Constitución Nacional y en los artículos 214 y 215 del Código Penal.

Lamentablemente, estas declaraciones que realizó el señor embajador Carlos Sersale, donde reconoce la soberanía británica sobre nuestras islas Malvinas, tienen como marco aquel acuerdo conocido como Foradori-Duncan, que fue el acuerdo de mayor entrega de nuestra soberanía, de nuestros recursos naturales, de nuestros hidrocarburos y de la pesca, que están haciendo en forma abusiva en nuestra plataforma continental.

Un acuerdo –Foradori-Duncan– que se hizo a espaldas del Congreso de la Nación y que lamentablemente tiene estas consecuencias.

También la reunión del presidente Mauricio Macri con Theresa May, en el marco del G-20, fue una reunión en donde no hubo una sola expresión de reivindicación de la soberanía argentina sobre las islas Malvinas. Todo este marco, seguramente, fue la tierra fértil que encontró el señor embajador para hacer este reconocimiento tan doloroso para los combatientes de Malvinas, para sus familias y para todo el pueblo argentino.

Señora presidenta: el reclamo de los derechos soberanos sobre las Malvinas es una política de Estado en la Argentina. El informe 111 del jefe de Gabinete, Marcos Peña, sobre el estado de militarización de las islas Malvinas, es preocupante. El jefe de Gabinete nos informó oficialmente sobre el componente militar y el personal del ejército británico apostados en la base de Monte Agradable, que se encuentra en las islas Malvinas.

En concreto, el gobierno argentino detalló que las instalaciones británicas en Malvinas –mire, señora presidenta, la gravedad de lo que voy a leer– comprenden la base de la Real Fuerza Aérea de Monte Agradable, la cual cuenta con dos pistas aéreas que se encuentran ubicadas a menos de 50 kilómetros de Puerto Argentino, y las instalaciones portuarias de aguas profundas de Puerto

Yegua. Y que se posee conocimiento de que el gobierno británico destina actualmente alrededor de 1.200 militares, un sistema de radares, misiles tierra-aire, un patrullero oceánico, un buque tanque logístico, un buque polar, un escuadrón de aviones caza, dos helicópteros de carga pesada y una unidad de reabastecimiento de combustible. Las islas Malvinas están militarizadas y los misiles están apuntando al territorio argentino, señora presidenta.

Tenemos el mandato constitucional. Por eso, el embajador tiene que irse.

El mandato constitucional, ¿qué dice? La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Señora presidenta: las legítimas autoridades de las islas Malvinas no son los *kelpers*. La legítima autoridad de las islas Malvinas es el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Catalán Magni (S.-4.644/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Catalán Magni.

Sr. Catalán Magni.- Gracias, señora presidenta. Es para pedir una cuestión de privilegio y acompañar a los senadores preopinantes con la manifestación que hicieron, de repudio, hacia todo lo que hemos vivido relacionado con Malvinas y también mostrar un poco mi malestar.

Creo que no es necesario, cuando uno instala una política de Estado en algo tan sensible como Malvinas, cometer este tipo de torpezas. Es muy sensible para todo el pueblo argentino, ni hablar para nosotros, como capital de Malvinas, no reconocer el legítimo gobierno, que es el de nuestra gobernadora, Roxana Bertone, como responsable de Antártida, Malvinas, islas del Atlántico Sur y la provincia de Tierra del Fuego.

Así que, de mi parte, total repudio hacia esto. Acompañar las manifestaciones de los señores senadores preopinantes y, obviamente, que entendamos lo que representa Malvinas para todo el pueblo argentino, que seamos cuidadosos sobre cada decisión que se toma y, obviamente, pedir la renuncia al embajador, que me parece que ha cometido un error, sin dudas, "inzanjable".

Gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, senador. Las cuestiones de privilegio pasan a Asuntos Constitucionales.

14. Modificación de la ley de fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa de papel para diarios (O.D. Nº 1.117/18.)

Sra. Presidente.- Ahora sí, el tratamiento del Orden del Día Nº 1.117/18, que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Tunessi).- Es el Orden del Día Nº 1.117/18, impreso el día 12 de diciembre de 2018. Comisión de Presupuesto y Hacienda: dictamen en el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica la ley de fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa de papel para diarios, C.D.-56/18.

15. Habilitación de tratamientos sobre tablas

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pinedo.

Sr. Urtubey.- Presidenta...

Sr. Pinedo.- Senador Urtubey, ¿pide una interrupción?

Sr. Urtubey.- Sí.

Sra. Presidente.- ¿Se la concede?

Sr. Pinedo.- Sí.

Sr. Urtubey.- Es reglamentario, perdón. Yo quería aclarar que reserven los expedientes para su tratamiento sobre tablas de dictámenes que se obtuvieron recién en el día de hoy en la Comisión de Acuerdos. Debí haberlo pedido. Pido que se reserven en mesa para su tratamiento.

Sra. Presidente.- Están incluidos.

Sr. Urtubey.- Gracias.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Presidente.- No escucho así, senador.

Senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Votemos los dos tercios para su respectivo tratamiento.

Sra. Presidente.- Ahora, *okay*.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Pidieron que se adelantara esto, por eso lo pusimos así.

Dos cosas contradictorias. Bueno, aprobado, igual, el tratamiento sobre tablas. Perfecto. Sí, sí ya levantaron las manos. Tiene los dos tercios.

16. Modificación de la ley de fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa de papel para diarios (O.D. Nº 1.117/18.) (Continuación.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pinedo.

Sr. Pichetto.- Ahora empezamos con el tema del papel prensa.

Sra. Presidente.- Con el tema del senador Pinedo. Adelante.

Sr. Pinedo.- Gracias, presidenta.

Señora presidenta, venimos a aprobar en el día de hoy una modificación a la ley que regula la fabricación y provisión de papel para diarios, vulgarmente conocido como papel prensa.

En su momento, este Congreso había aprobado una ley que establecía una reglamentación casi absoluta para el ejercicio de esta industria, estableciendo reglamentaciones que determinaban que el gobierno nacional podía fijar el precio, que tenía que decir cuánto papel se podía importar, que tenía que decir cuánto había que invertir, cuánto había que proveer, etcétera.

Mientras esta ley se dictaba, independientemente de las finalidades que tuviera –supuestamente antimonopólicas–, el mundo iba sufriendo una transformación que todos conocemos, que es la digitalización, que llevó a que las noticias se transmitieran entre las personas por medios electrónicos de una manera creciente, y por medio del papel impreso de una manera decreciente, lo que llevó a que este sistema de regulación económica de esta industria entrara en una zona de colapso, en los hechos.

La ley establecía que el precio que, en definitiva, tenía que establecer el poder era un precio que tenía que ver con los costos de producción, entre otras cosas. Y como la demanda de papel para diarios disminuía a medida que disminuía la cantidad de diarios que la gente leía –porque leían noticias o informaciones en medios electrónicos–, el costo unitario aumentaba en vez de disminuir. Menos demanda, no se podía producir en más grande escala, lo que hubiera bajado los costos, y esto generaba el efecto contrario, que era que subían los costos unitarios.

Eso generó un fenómeno obvio, que era que los valores de importación fueran cada vez más bajos que los valores de producción nacional. Frente a esta situación, esto impactaba en las economías, especialmente de los pequeños diarios del interior de la Argentina.

Me acuerdo cuando discutimos este tema en la Cámara de Diputados. Yo era diputado nacional y decía que la principal defensa que tenían frente a un monopolio los diarios chicos del interior era la amenaza de importación o la importación efectiva de papel para diarios, porque el precio internacional, que era un precio muy competitivo, le ponía un límite al precio del monopolio nacional.

Entonces, me pareció un retroceso –lo dije en aquel momento, en la Cámara de Diputados–, me pareció un retroceso establecer que el gobierno fuera a determinar cuánto se podía importar cuando, en realidad, las empresas periodísticas nacionales del interior podían importar simplemente porque lo consideraban mejor para ellos. De modo tal que todo esto llevó a que tuviera que revisarse este sistema de regulación que había llevado a una situación de inviabilidad de la industria. Entonces, se necesitó hacer un par de cosas. La primera es quitar todas estas restricciones para una fábrica privada. Segundo, permitir que produzca los tipos de papel que quisiera y que pudiera y que invirtiera para hacerlo en competencia con cualquier otro. Y, tercero, pero fundamentalmente –esto me parece que es lo más relevante–, permitir una cosa que estaba prohibida, que era hacer descuentos por cantidad, por ejemplo. Los productores de diarios del interior solían asociarse en cooperativas para comprar grandes cantidades y obtener mejores precios. Pero –repito– lo más importante me parece que es el artículo, creo que es el segundo del proyecto que estamos tratando, que establece que por diez años el arancel de importación de papel para diarios en la Argentina va a ser de cero por ciento. De manera tal que lo que está haciendo este proyecto de ley es garantizarle a los periódicos del interior, especialmente a los más chicos y a los otros también, pero con mayor preocupación a los más chicos, que pueden importar, sin aranceles de importación, libremente el papel que necesiten.

De modo tal que este sencillo fundamento es el que nos lleva a proponer y promover que se apruebe este proyecto de ley.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Vamos a votar el cierre de la lista de oradores. Les voy a leer a quiénes tengo y me dicen si hay alguien que no está: senadora Sacnun, Luenzo, Catalfamo, Pino Solanas. Para los cierres: Romero, Fernández de Kirchner, Pichetto y Naidenoff.

¿Me pide la palabra alguien…? Senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- Atento al pedido de brevedad en la oratoria formulado por algunos bloques, la exposición de cierre del bloque Frente para la Victoria-PJ la van a compartir la senadora Fernández de Kirchner y la senadora por Santa Fe, a mis espaldas.

Sra. Presidente.- *Okay*.

Pero la tengo a usted, senadora Sacnun…

Sr. Fuentes.- Más al fondo.

Sra. Presidente.- Ah, la pasamos al fondo.

Sr. Fuentes.- Exactamente.

Sra. Presidente.- Perfecto.

Senadora Solari.

Sra. Solari Quintana.- Bueno, señora presidenta, es para el cierre también, por favor.

Sra. Presidente.- También para el cierre. Perfecto.

¿Alguien más? No.

Entonces, ahora, a mano alzada votamos el cierre de la lista de oradores.

No tengo quórum, bueno… Senador Urtubey: ¿se puede sentar para ver si logramos…? Senador Ojeda, senadora Elías, también, y se identifican.

Ahora sí. Entonces, votamos a mano alzada.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Se cierra la lista de oradores.

Tiene la palabra el senador Luenzo.

Sr. Luenzo.- Gracias.

Sra. Presidente.- ¿Está bien?

Sr. Luenzo.- No hay problema. No hay problema.

Sra. Presidente.- Lo tengo en la lista.

Sr. Luenzo.- Gracias, señora presidenta.

Yo voy a coincidir con parte de la argumentación que ha dado el senador Pinedo con respecto al tema de Papel Prensa. Es un tema que, por otro lado, tiene una profunda carga simbólica en la República Argentina y de la que, seguramente, muchos no van a poder abstraerse.

De todas maneras, creo yo que hoy en lo que nos tenemos que detener es en este proyecto que ha sido enviado de la Cámara de Diputados, con un par de observaciones previamente, señora presidenta. Es un proyecto que debería haber sido girado a la Comisión de Libertad de Expresión y de Medios. Fue girado solamente a la Comisión de Presupuesto. Y me parece que acá hay un fallido preocupante: que la libertad de expresión quede en manos de la Oficina de Presupuesto es todo un dato. Creo que hay un error y espero que no se vuelva a cometer, aunque el inconsciente no traiciona. Pero es un proyecto de ley que no hemos podido debatir y creo que el ámbito natural de discusión y de debate debería haber sido, justamente, la Comisión de Medios, cosa que no ha ocurrido.

Por lo tanto, nos ha privado de poder discutir un proyecto, cuyas características me parece que colocan sobre la mesa algo que recién el senador

Pinedo describía, que es la situación de Papel Prensa y lo que ha pasado con el papel de diario en la República Argentina.

Yo voy a dar algunos números como para ratificar la impresión que tiene el senador, acerca de lo que viene ocurriendo. La Argentina en 2011, 2012, consumía alrededor de 240.000 toneladas de papel, hoy apenas si llegamos a las 110.000. Esto habla de una situación muy particular: el retroceso de los medios escritos a lo largo y a lo ancho de la República Argentina, un fenómeno que, obviamente, no es nuestro, sino que es a nivel global.

Mientras tenemos una capacidad instalada para producir con Papel Prensa 170.000 toneladas, evidentemente tenemos una capacidad ociosa, un costo operativo fijo y esto ha hecho que, en el transcurso de este año, el valor del papel se haya incrementado en un 112 por ciento y a valor dólar casi en un 28 por ciento. Evidentemente, estamos ante un problema que tenemos que resolver. A mí no me cabe ninguna duda de que el diagnóstico amerita la intervención por parte del Estado. Pero hay algunas cuestiones que no están debidamente aclaradas y me parece que es un proyecto que necesita mucho más debate. Es un proyecto que necesita, si bien el senador Pinedo, del oficialismo, garantiza que los medios del interior van a tener la certeza de tener un papel más económico, esta no es la sensación ni la postura que tienen la mayoría de los medios del interior.

Puedo dar cuenta de la opinión que tienen los diarios de la provincia del Chubut y es adversa a este proyecto. Primero, porque dejamos de lado el interés público que tiene el papel prensa.

El interés público está amparado bajo un concepto que, creo yo, tiene que ver con la defensa misma de la democracia, que es la libertad de expresión y la producción de papel está vinculada a garantizar la libertad de expresión. Si nosotros dejamos esto en manos del mercado, de oferta y demanda, me parece que podemos cometer un error que los vamos a pagar muy caro.

Creo que tiene que haber una obligación y tiene que existir una intervención por parte del Estado para que la producción de papel garantice, efectivamente, la libertad de expresión y la posibilidad de que todos los medios del interior puedan acceder al papel, más allá, obviamente, de esta garantía, que se ha ratificado, de que por diez años no habrá aranceles. Pero creo que faltan muchas más garantías, si avanzamos en este sentido, para que el Estado, efectivamente, pueda garantizar uno de los valores y pilares centrales que tiene la democracia, que es la libertad de expresión. Y esto no se termina de garantizar.

Esto, a los medios del interior, les genera muchísimas dudas. Muchas dudas. Por lo tanto, insisto con esto: es un proyecto que necesita ser tratado más en profundidad, en el ámbito que corresponde, que es la Comisión de Libertad de Expresión, para sacarnos las dudas sobre este proyecto, que llega de un día para otro a esta Cámara, que rápidamente tiene dictamen en la Comisión de Presupuesto y donde no hemos tenido la oportunidad, ni siquiera, de consultarle a los dos integrantes del directorio que representan al Estado argentino en Papel Prensa. Al menos, los dos representantes del Estado deberían haber dado explicaciones y haber argumentado por qué este proyecto es beneficioso y puede garantizar, eventualmente, un mejor precio para los diarios del interior.

Uno entiende que la posibilidad de un descuento del 10 por ciento, como ha dicho el senador Pinedo, que se garantiza a partir de este proyecto y

comprando en cantidades, en volúmenes importantes, va a ser beneficioso. Pero es una posibilidad, como no. Y nosotros no podemos votar una ley que puede ser buena o que puede ser mala. Esto es lo que nos genera a nosotros estas dudas acerca de un proyecto que está montado en considerandos valiosos y donde creo que el Estado tiene que intervenir por lo que acabo de señalar. Y en esto yo voy a coincidir plenamente, pero los diarios del interior necesitan una garantía expresa de que esto va a ser beneficioso, lo cual no está garantizado, señora presidenta.

Cuando perdemos el concepto de interés público, donde el Estado puede intervenir, quedamos en manos del mercado. Y esa mano invisible del mercado, digamos, administrando un tema tan sensible, como es la posibilidad de tener o no tener papel, para poder dejar así plasmadas nuestras ideas… La historia de los pueblos, que es lo que a veces no se ve desde Capital Federal, lo que significan los medios del interior, que es la historia continua, es la representación de nuestra identidad, es la construcción misma de nuestra identidad, la ponemos en riesgo o, por lo menos, la ponemos bajo una situación de muchísima duda. Y esto es lo que nos tenemos que sacar de encima.

Yo voy a proponer que este proyecto sea tratado en el mes de febrero, que nos demos el tiempo suficiente. No puede seguir esta Cámara recibiendo proyectos a paquete cerrado, sin tener la posibilidad de poder discutirlos. No es así.

Para eso tenemos una Cámara que debate, que tiene comisiones y donde allí tenemos la posibilidad de poder sacarnos las dudas que seguimos teniendo.

No suficientemente con este tema, que genera –insisto– muchas dudas, y me han pedido expresamente medios del interior no acompañar el proyecto…

Decía que teníamos una oportunidad, creo yo, de revisar esto. Y yo coincido con el diagnóstico. Ahora, nuestros medios, nuestras cámaras, la Cámara de Diarios y Periódicos Pyme de la provincia de Buenos Aires, no están de acuerdo. Gran parte, yo diría que casi la totalidad de los medios del interior, no están acompañando el espíritu porque no es claro. No porque no tengamos que solucionar esta situación que acabamos de describir y que yo comparto plenamente, pero es un proyecto que genera muchas más incertidumbres que certezas, y en esto tenemos que ser cuidadosos.

Y como si esto no fuera suficiente, ayer aparece el decreto 1.133, que genera un marco explosivo en los medios del interior. Es un decreto que termina con la compensación de las publicidades que tenían los medios de comunicación respecto de la AFIP, de los aportes previsionales y de otras obligaciones tributarias. Esto da por tierra con algo que era una herramienta, casi de salvataje, a la que podían apelar los medios del interior para seguir subsistiendo.

Ayer –como si no hubiéramos generado alguna duda con este proyecto– aparece el decreto 1.133, que termina de generar, como recién manifestaba, un marco explosivo para los medios del interior de la República Argentina. Es decir que, si había alguna duda, si había alguna posibilidad, en definitiva, de avanzar con una ley, ayer, con el desembarco de este decreto, terminó de generarse una situación de mucha más incertidumbre en todos los medios del interior.

Incluso, algunos párrafos de este decreto preocupan y mucho. A mí me gustaría dejar constancia de uno que realmente es muy simbólico y representativo, en virtud del cual uno termina de entender otras cuestiones a las que no me voy a referir hoy.

El decreto 1.133 dice en sus considerandos al respecto: teniendo en cuenta que por el artículo 3° del decreto 852/14 se dispone que los espacios publicitarios o los servicios cedidos en pago serán utilizados conforme a las necesidades de comunicación institucional y de los actos de gobierno que fije la Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete y que dicha Secretaría de Comunicación Pública ha determinado que, de entre las empresas que han solicitado su ingreso al sistema de dación en pago, ninguna responde a las necesidades de comunicación institucional, dado que la suscripción de los acuerdos resulta facultativa, deviene innecesario mantener la vigencia de los mencionados decretos.

Esto es el acta de extinción, el acta de defunción de muchos medios del interior de la República Argentina. Quedará en la discrecionalidad, si es importante o no, que algunos medios del interior –cosa que no está ocurriendo, por otro lado– cuenten con la posibilidad de tener pauta por parte del Estado nacional, del Ejecutivo nacional. Y esto también es peligroso, en salvaguarda de la libertad de expresión.

Este decreto se suma a esta serie de incertidumbres que acabamos de marcar con respecto al proyecto que hoy estamos tratando, sin la posibilidad, en serio, de dar un debate maduro.

Y algo más, señora presidenta. Nosotros tenemos una herramienta –digo "nosotros" como ámbito parlamentario–, a la que no hemos apelado en el tema Papel Prensa, que es la Comisión Bicameral de Fiscalización. Yo le voy a pedir encarecidamente, señora presidenta –porque creo que hubiese sido una muy buena herramienta de la que disponer hoy para avanzar con el proyecto–, que se conforme esta Comisión Bicameral de Fiscalización y Seguimiento de Papel Prensa como una herramienta del ámbito parlamentario, para saber qué pasa con Papel Prensa o, en definitiva, qué pasa con esa garantía de la libertad de expresión que debemos tener con relación a la producción monopólica de papel en la República Argentina.

Creo que es importante que avancemos con esto. Es una comisión cuya conformación viene pendiente desde el 2011. Eso no se lo atribuyo a este gobierno, porque el mismo gobierno que la impulsó nunca fue capaz de avanzar en la conformación de esta bicameral para el seguimiento de Papel Prensa.

Digo esto en honor de nuestras industrias periodísticas, de nuestros trabajadores de prensa, que están en una situación límite. Realmente, la estamos pasando muy mal en el interior. Tenemos más de 5.000 trabajadores de prensa en la calle. Debemos tomar todas las garantías necesarias para que, si damos un paso en el terreno que estamos debatiendo hoy con este proyecto, también estemos garantizando las fuentes de trabajo, que cada día son mucho más vulnerables.

Aprovecho, señora presidente, para sumarme a lo que dijo el senador Pinedo. Hoy gran parte de la industria periodística se maneja en el terreno de lo digital. Por ende, tenemos que avanzar con una ley de contenidos. Tenemos que avanzar en la protección de los contenidos, en poner en valor nuestras producciones nacionales, en darles una herramienta que no tienen. Hemos avanzado con una ley corta en infraestructura. Nos está faltando la ley de contenidos. Por el interior, fundamentalmente, por ese interior que, obviamente, está en una situación extremadamente delicada por varios aspectos que he

mencionado muy rápidamente acá, pero que podría seguir argumentando a lo largo de toda la tarde.

Pero tenemos que avanzar con una ley de contenidos y tenemos que avanzar en controlar lo que hoy sí atenta contra la libertad de expresión, que es ese inmanejable Google, ese inmanejable Facebook, donde sí el Estado nacional coloca mucho dinero en detrimento de nuestros medios del interior.

Yo creo que tenemos que buscar un equilibrio, porque si no le prestamos atención a Google, a Twitter, van a ir formateando nuestras democracias, como está ocurriendo en todo el mundo a nivel global. Tenemos un gran problema que nosotros todavía no hemos podido tomar en cuenta: dimensionar la importancia que tiene, porque, si no, nuestra propia democracia liberal, ya en crisis, va a seguir profundizándose en función de la falsa representatividad que está teniendo en muchas partes del mundo. Y esto se lo tenemos que agradecer a Google, en donde todavía, lamentablemente, no hemos colocado el eje de la discusión, y esto hay que hacerlo rápidamente. Todo esto, señora presidenta, en manos de la libertad de expresión.

Adelanto mi abstención en este tema, al que hay que atenderlo. Hay condiciones, como decía el senador Pinedo, con las que concuerdo y que realmente tenemos que poner sobre la mesa. Pero nos está faltando tiempo. Yo les pido tiempo. Tal vez en febrero podamos tener una ley con el consenso de todos nuestros medios del interior en la República Argentina, cosa que hasta ahora no la tenemos.

Si yo hoy en mi banca hubiese tenido el apoyo de los medios del interior, yo voto esta ley, pero hay incertidumbre. Estamos votando esta ley con una rapidez innecesaria. Y seguimos con una lógica no solamente con esta ley, sino con muchas más, de tener un Parlamento que lo único que hace es ratificar o rechazar lo que viene de la Cámara de Diputados. ¡Basta de esta metodología! También nosotros queremos discutir leyes tan importantes como la que hoy estamos debatiendo, como esta ley acerca de lo que tenemos que hacer con Papel Prensa.

¿Tenemos que actuar? Claro que tenemos que actuar con Papel Prensa. Alguna respuesta le tenemos que dar, pero nos está faltando tiempo para poder garantizar a nuestros medios lo que hoy no podemos hacer.

Sra. Presidente.- Vamos a intentar hacer la nota de conformación de la parte que corresponde al Senado, obviamente, de la comisión bicameral durante la tarde, para tenerla terminada al final de la sesión.

Tiene la palabra la senadora Catalfamo.

Sra. Catalfamo.- Señora presidenta: como todos sabemos, esta no es la primera vez en el año en que se intenta dar vía libre a un proyecto que busca transformar la estructura de medios de nuestro país y socavar la pluralidad de voces.

Hace algunos meses esta misma Cámara aprobó la ley corta, una ley que fue la llave para que dos grandes empresas, como Claro y Telefónica, pudieran brindar servicios de televisión satelital promoviendo una concentración mediática en dos grandes grupos: Grupo Clarín y Telefónica.

Este proyecto que hoy estamos debatiendo va en el mismo sentido, esto es, busca liberar el precio único del papel que fabrica y comercializa Papel Prensa y que afecta a todos los medios gráficos, sobre todo a los pequeños medios gráficos del país.

Esto no es más que un proceso de desregulación que tiene un doble objetivo. Por un lado, le permite a Papel Prensa diferenciar el precio de venta de la tonelada de papel, claramente favoreciendo a los principales propietarios de la empresa, como son *Clarín* y *La Nación*. Y, por otro lado, alterar el *stock* disponible de comercialización de papel en todo el país, lo que va a perjudicar, como mencionaba recién, a los distintos medios gráficos del país que utilizan el papel como principal insumo.

El resultado de todo esto no es más que consolidar posiciones dominantes de los medios de comunicación con el riesgo de que se caiga en un discurso único, en un discurso antifederal, en un discurso que vaya en contra del derecho a la información.

Los perjudicados, tanto con la ley corta como con este proyecto, van a ser siempre los mismos. Con la ley corta, las pequeñas y medianas empresas de medios y las cooperativas que principalmente operan en el interior del país. Y con este proyecto que hoy estamos debatiendo, los medios gráficos independientes de toda la Argentina, que van a ver cómo se encarece el precio del papel, que es lo que les garantiza su producción.

Por supuesto, nadie es ajeno a que el mercado gráfico está siendo afectado por las nuevas tecnologías, por la digitalización de la palabra. Ahora bien, esto nada tiene que ver con este proyecto de emergencia de Papel Prensa que parece que estamos debatiendo, ni con la rentabilidad propiamente de la empresa, ya que la verdad dudo de que *Clarín* o *La Nación* busquen declarar la quiebra, sobre todo en un año en el que el papel ha tenido un 112 por ciento de aumento, sino que, más bien, esto tiene que ver con el aprovechamiento de un momento político, de situaciones políticas favorables para poder ir a favor de la construcción de un sistema mediático concentrado.

La verdad es que lo más preocupante de toda esta situación es que una vez más se afecta la calidad democrática. Y nosotros, como legisladores, tenemos que ser responsables en este tema. Las verdaderas democracias, las que fortalecen la soberanía popular, son aquellas que incentivan la libertad de expresión. Por el contrario, aquellas que buscan consolidar posiciones dominantes de los medios de comunicación lo único que hacen es limitar el acceso a la palabra y que no haya diversidad de opiniones en los diversos espacios.

Desde que asumió este gobierno que preside Mauricio Macri a finales de 2015, lo único que se hizo fue acelerar el proceso de concentración mediática. Y la verdad es que es imposible no relacionar esto con lo que sucede en el ámbito económico y social actual.

Cuando nos encontramos frente a medidas económicas que atentan o degradan las condiciones de vida de la gran mayoría del pueblo, la concentración mediática juega un papel fundamental para acallar voces y para poder ocultar la realidad. Y,, en principio, considero que había otras medidas.

En primer lugar, como dijo el senador Luenzo, se debería haber pasado este proyecto a la Comisión de Medios. Además, porque no fue debatido, se firmó dictamen en Presupuesto sin ningún tipo de debate. Y hay otras soluciones que se podían haber tenido en cuenta, principalmente atendiendo cada uno de los reclamos de los medios del interior y de los trabajadores de este sector de medios gráficos. Incluso, estamos ante la presencia de un bien que es declarado

de interés público. Y podría haber habido algún tipo de intervención estatal o bien un rediseño de la fórmula para estimar el precio del papel.

Lo que hoy vamos a aprobar, si es que sale favorable la votación, no es más que el perjuicio de centenares de medios gráficos del país y que sus empleados, los trabajadores, queden sin trabajo. Y es por todo eso, señora presidenta, que considero que no debería salir este proyecto. Manifiesto mi rechazo porque, una vez más, como nos tiene acostumbrados este gobierno, de lo único que se trata es de favorecer a grandes grupos económicos en detrimento de los más chicos.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pino Solanas.

Sr. Solanas.- Señora presidenta: en la misma dirección de la excelente intervención del senador Luenzo y de la senadora preopinante, creo que acá se están silenciando muchos temas. Uno de ellos –y no es menor– es la opinión de los distintos sectores que agrupan a los medios gráficos y, sobre todo, a los del interior del país.

Me voy a permitir leerlos. Los editores gráficos de diarios y periódicos de las regionales argentinas –DYPRA–, manifestando su preocupación por la derogación de los artículos centrales de la ley 26.736, que declaró de utilidad pública la fabricación de pasta de celulosa, expresan que la ley 26.736 equilibró la comercialización de papel con objetivos muy claros. Por un lado, Papel Prensa les vende al mismo precio a todos sus clientes, sin importar la cantidad que estos adquieran, a partir de una tonelada. Por el otro, evitaba que los diarios *Clarín* y *La Nación*, accionistas mayoritarios de Papel Prensa, se autovendan el insumo a un precio diferenciado para obtener ventajas competitivas frente al resto de los medios gráficos.

En síntesis, el rol del Estado es de suma importancia para controlar el objetivo fundamental que, como bien se dijo antes, es asegurar la libertad y pluralidad de la prensa y de la calidad informativa, señora presidenta.

Por otro lado, la Cámara de Diarios y Periódicos Pymes de la provincia de Buenos aires rechazó la media sanción de la Cámara de Diputados diciendo que, lamentablemente, a la situación terminal en la que se encuentran la mayoría de los diarios y periódicos locales, sobre todo los que se editan en pequeñas localidades y ciudades del interior, se suma ahora la derogación de la mayoría de los artículos de la ley 26.736, de papel para diarios, que en diciembre de 2011 democratizó la comercialización de papel para diario.

¿Qué significa la abolición del precio único? Concentración y más poder para el productor del papel nacional. Acá se ha dicho que bajó el consumo. Lo que no se ha dicho es que en el interior ha bajado el consumo en las grandes urbes, pero en las pequeñas ciudades y en las ciudades del interior se sigue leyendo el medio local.

¿Por qué, señora presidenta? Porque lo que ha venido sucediendo en estos años es profundizar la tendencia de monopolizar el control informativo y comunicacional del país. Lejos de asegurar la pluralidad informativa, la ha concentrado. Basta hacer *zapping* por la televisión argentina. Hay muchos canales, pero se dice más o menos lo mismo en la gran mayoría de ellos. Además, ¿se está honorando la libertad de prensa?

¿Cuál es la principal preocupación que tenemos nosotros? ¿Asegurarle el negocio, el mercado? Nosotros queremos asegurar los instrumentos legales, jurídicos y económicos que permitan la pluralidad. Y la pluralidad se asegura

cuando les aseguramos a los más chicos el mismo derecho que tienen los más grandes. Esta ley, como bien se dijo antes, es terminal para los medios pequeños.

Yo voy a decirle, señora presidenta, en la línea de cómo se viene menoscabando la libertad informativa: es el uso político de los medios de comunicación centrales. ¡Están todos en campaña, señora presidenta! Y hay que destacar la fuerza que tienen los medios centrales. Forman parte del partido gobernante. ¿O alguno tiene dudas de esto?

¡Se acaba de votar en esta Cámara la ley TIC! La gran ley de medios que se votó hace varios años, después de un debate de varios meses, por donde desfilaron referentes de todos los sectores involucrados, no solamente los profesionales y especialistas de la comunicación. Porque la información, la comunicación, la cultura y la educación son de absoluto interés público y debe opinar el país entero, no los especialistas solos.

La ley de medios fue destrozada al comienzo de este gobierno. Y después se pretendió reemplazarla por una ley de apuro, una ley de negocios. Convertir este tema gigante… Porque usted sabe, señora presidenta, que hoy se lee más, se está más pendiente de los grandes medios que en otros tiempos. Entonces, con la votación de la ley TIC, se pretendió reducir la ley de medios a 13 artículos hechos a la medida del cuádruple *play*, reducir en cuatro grandes grupos la información o la calidad de la información. Va a contramano de la Constitución Nacional, va a contramano del artículo 75, inciso 19, señora presidenta.

Yo creo que todo esto es muy preocupante. Los grandes medios censuran y no dan toda la información, señora presidenta. Son parte del aparato político y del entramado de poder que sostiene al gobierno nacional.

Esto es más que preocupante. Y que no se haya puesto en funcionamiento la comisión de seguimiento de los medios, ¿qué significa esto? ¿Es un mensaje democratizador? Por el contrario, señora presidenta.

Por eso, yo creo que estamos en problemas. Esta es una medida… Pasarla así, a la disparada, en la última sesión del año, y dejar a los medios del interior supeditados al precio que le fijen los dos grandes en Papel Prensa… La verdad, me parece lamentable este proyecto. Debería sacar un "no" rotundo de este cuerpo. Y ni qué hablar con el decreto 1.133. Son medidas absolutamente arteras que van a contramarcha de los derechos adquiridos.

Estamos muchísimo peor. Yo no digo que todo lo que estaba en la ley de medios estaba perfecto. Las leyes son perfectibles, pero esa fue la consecuencia de un grandísimo debate ya abierto en el Congreso de la Nación en los años 90. Fue la consecuencia de la opinión mayoritaria de innumerables decenas de ONG y de organizaciones culturales, espacios sociales y universitarios, de derechos humanos, etcétera.

Con todo esto, termino expresando nuestro rechazo y me sumo a esa idea del senador Luenzo: que realmente estas son leyes o estas son medidas que se vienen sumando y ni qué hablar del cine nacional, señora presidenta. Fue borrado de todo. Y la suerte de intervención de un ajeno al cine, como quien gobierna hoy el Instituto del Cine, está descuartizando el cine nacional. Todas las organizaciones del cine se han movilizado y están en la calle.

¡Una vergüenza! ¡Subejecución del presupuesto y el presidente del instituto coloca 700 millones de pesos a plazo fijo! ¡Timba financiera y la producción está parada, señora presidenta!

Estos temas los debemos discutir en serio y cuando se trata de la libertad de expresión, cuando se trata de asegurar la pluralidad del acceso… El gran aporte de la ley de medios era asegurar el tercio de los espacios y de las licencias de comunicación para las organizaciones no gubernamentales, culturales, pueblos originarios, etcétera, y proporcionarles los medios para que esto fuera posible. Entonces todas esas medidas francamente democratizadoras y de vanguardia que contiene la ley de medios fueron destrozadas de entrada por simple "decretazo". En nombre de la calidad institucional republicana… *(Risas.)*

Señora presidenta: la verdad, qué ironía, ¿no?

Nuestro más rotundo rechazo a esta tentativa.

Sra. Presidente.- ¿Terminó?

Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Solari.

Sra. Solari Quintana.- Señora presidente: realmente coincido con los senadores preopinantes, tanto desde un punto como del otro extremo, en cuanto a la necesidad de dar tratamiento, pero fundamentalmente creo que lo que más me hace ruido es el hecho de que los que potencialmente se podrían ver perjudicados por esta ley no hayan sido escuchados.

Coincido ampliamente con el senador Luenzo en que este tratamiento exprés me parece que nos imposibilita a los senadores realmente poner en acto el federalismo, porque yo represento también al pueblo de mi provincia. No voy a entrar en las disquisiciones que ha habido por ejemplo en la otra Cámara respecto de si *Clarín*, si *La Nación*, si la recesión. A mí lo único que me interesa es representar a las empresas que tienen el domicilio en Misiones, porque mi banca es del pueblo de la provincia de Misiones y este Congreso es federal, en la medida que hace leyes para todos.

Entonces, no me niego para nada –al contrario– al análisis y al diálogo, pero, en concordancia con lo que les pasa a los otros senadores, los medios pequeños –en proporción a lo que significan los medios nacionales–, que son los de mi provincia, claramente me manifiestan que este proyecto, en caso de aprobarse, los perjudica en todos los niveles.

También escuchaba en la Cámara de Diputados sobre la situación de los trabajadores de la empresa Papel Prensa y que se trata de 450 trabajadores. Y yo digo: ¿el daño colateral van a ser, por ejemplo, los trabajadores de mi provincia de Misiones, que en tres medios de comunicación suman 300 personas? Son 300 personas que tienen atrás familias.

Coincido también con el senador Solanas en que, si bien hay una evolución que nos lleva a todos a la digitalización de la información, esa no es la realidad de toda la Argentina. Nosotros, aunque tenemos en mi provincia –y lo digo orgullosa– una empresa que está llevando la fibra óptica hasta el último rincón con fondos nuestros, de los misioneros, aun así no todo el mundo consume las redes digitales. El papel prensa es fundamental para ese pequeñito que sigue leyendo su diario debajo de un arbolito y tomando su tereré en un pueblo de mi provincia, en el municipio que sea.

Por eso, apoyo la moción del senador Luenzo. Me parece que nos tenemos que dar el espacio para poder rediseñar la ley y ver cómo podemos sancionar algo que no perjudique. No niego la realidad, no niego la realidad, pero creo que ha faltado diálogo para llegar a un consenso. Y no me parece que

debamos, en esta última sesión, aprobar una ley que no tiene en cuenta la realidad de todos los argentinos.

Por eso, repito una vez más que yo represento al pueblo de la provincia de Misiones: para el sector, en mi provincia, es perjudicial. Así me lo reclaman, así me lo manifiestan y, por ende, no voy a acompañar el proyecto.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Romero.

Sr. Romero.- Señora presidenta: esta es una extraña ley para lo que es habitual acá.

Todos sabemos lo que nos cuesta a los senadores aprobar un proyecto de ley propio: ¡años, a veces! Y de este proyecto de ley, presentado por un diputado exitoso de un bloque minoritario, sin audiencia pública, yo pregunto: ¿quién se hace cargo de esta ley? El Poder Ejecutivo no se hizo cargo. Los interesados, que conocen los pasillos del Senado –les cuento– tampoco vinieron a las comisiones a exponer su verdad. Y las notas a favor o en contra son tibias notas que nos hubiera gustado, como bien dijo el senador Luenzo, debatir en comisión –como tantas veces lo hicimos– con gran profundidad, donde nadie quedó afuera: a todos se los escuchó.

La ley que estamos modificando yo no sé si tuvo la intencionalidad de perjudicar a alguien o de beneficiar a alguien, pero debo decir dos cosas respecto de esa ley.

En primer lugar, no he advertido que su utilización haya sido a los efectos de cercenar la libertad de nadie ni de restringir el acceso al papel de nadie.

Y también debo decir que esta ley viene aquí a resolver el tema de Papel Prensa, pero no el papel para la prensa: viene a resolver un problema de Papel Prensa Sociedad Anónima, que es otra cosa distancia.

Yo no quiero abundar en detalles, pero a esta historia la conozco desde la década del 70. Y tampoco quiero reiterar cómo esa empresa terminó en manos de los cuatro medios más importantes y, hoy, de los dos que quedan de esos cuatro –porque *La Razón* y *La Prensa* desaparecieron–, los propietarios son los dos diarios de Capital, los más importantes, más el Estado nacional.

El resto de los diarios lograron en la década del 70 –en el gobierno democrático, no en la dictadura– los beneficios para hacer una fábrica en Tucumán para establecer un equilibrio entre los diarios del interior, la mayoría desaparecidos, la mayoría en poder de los diarios de Capital o, más claro, en poder de *Clarín*. ¿Y cuál fue el destino final de esa fábrica? Sí, sirvió para equilibrar por mucho tiempo, hasta que un día los dueños dijeron –ya los diarios estaban afuera–: "Nos conviene más hacer el papel obra [como se llama, que es el papel de imprenta, que además es exportable] y no el papel para diario". Entonces, el ciento por ciento de los diarios tuvieron que recurrir a Papel Prensa, que por mucho tiempo a los diarios que no eran socios les daba cupo.

Ahora, yo pregunto: con esta ley, ¿cómo va a resolver Papel Prensa su problema de falta de volumen? Fabricando, seguramente, papel caro, papel obra o lo que se conoce como papel blanco –el que usamos acá–, que no es papel diario, que se vende más caro y se puede exportar. Yo pregunto: ¿quién va a defender a los diarios del interior para que tengan acceso al papel o a lo poco que fabriquen de papel para diario? ¿O lo van a usar solamente para los dos propietarios y al resto van a decirle: "Pero si pueden importar, está libre; está libre, no hay arancel"? Eso no soluciona el tema. Es un paso que siguió

Diputados: eliminar los aranceles. Es la mínima concesión –diríamos– a la "legitimidad", entre comillas, de esta ley, pero el tema está en el costo.

Los medios pueden comprar, de poquito a poquito, a Papel Prensa. Pueden comprar un camión por semana y pagar treinta días después. Cuando se importa, se paga anticipado y nadie puede comprar un camioncito por semana importado, porque viene de Canadá o viene de Finlandia: se compran grandes partidas que, financieramente, son insoportables para los diarios pequeños. Entonces, no es que con esto liberamos y damos las gracias de que todo el mundo pueda acceder, ¡no! Cercena el acceso por razones financieras y por razones de costo, porque, si pago adelantado, tengo que liquidar el IVA también adelantado. Una ley que podría servir –que nosotros debemos intentar considerar– es que no haya IVA para el papel. Entonces, eso sería un alivio financiero y económico para los medios, pero no estamos hablando de eso. O sea que no le solucionamos el problema a los medios. No favorece la diversidad de opiniones.

Y quiero decir algo sobre los medios gráficos. ¡Lo que pasa en el mundo! Primero, en todo el mundo nadie discute que la prensa escrita se consume menos. Pero esto no es para un determinismo, para decir: "Bueno, ya está, los autos a combustible no existen más, todos van a ser eléctricos pasado mañana", porque acá hay contenido. Y un ejemplo es lo que pasó en Estados Unidos: con tantas noticias falsas, la manipulación de las elecciones por las redes, su uso engañoso, que todos los días aparecen pruebas nuevas. Y en Estados Unidos, ¿qué pasó? Tanto el *New York Times* como el *Washington Post*, después de que se supo, después de que asumió el presidente Trump se supo de la cantidad de fraudes electrónicos, que son tan fáciles de realizar, aumentaron el tiraje: aumentó la venta de papel; aumentaron las suscripciones y aumentó su tiraje en papel.

Creo que la prensa escrita tiene una responsabilidad distinta a la noticia falsa, tiene una responsabilidad distinta a la manipulación, porque son muchas voces que dan no la cara, sino su firma y su presencia escrita, impresa.

Por supuesto que es posible que esa falta de uso de consumir prensa impresa se mantenga, pero no va a desaparecer. Yo creo que el gran valor y el respeto que debemos tener por la prensa escrita es que creo es la única fuente confiable, aun con la abundancia de noticias falsas y la manipulación de ellas.

¡Ni hablar de las manipulaciones electorales, del robo de datos, como pasó con Facebook o Cambridge Analytica, que manipularon el Brexit! ¡Lindo lío tienen los ingleses ahora por una elección fraudulenta! Y nosotros no podemos decir graciosamente: "¡Qué problema hay, si toda la gente se entera por la red!".

Debo decir que en el gobierno se observa un error –que bien les digo a los miembros del oficialismo: deberían debatirlo–: creer que todo se resuelve en las redes. Entonces, al resolverse todo en las redes, no importa lo que le pase a la prensa. De ahí viene, con esa filosofía que bien ha señalado el senador Luenzo, el decreto 1.133, que borra un acuerdo previo –no es que sea para el futuro– donde los medios en dificultades pudieran canjear la publicidad o propaganda que habitualmente hacen los gobiernos por viejos impuestos impagos. O sea, no es que sea un privilegio a futuro: es borrar algo ya otorgado, que yo espero que se revea porque sería agregarle un perjuicio enorme a los medios, que sería injusto.

Se derogan también, lamentablemente, dos artículos que ponían un poco de coherencia en esta ley. El artículo 20, del precio único. Yo pregunto –y espero que la comisión la constituyamos– si los representantes del Estado en esa empresa van a garantizar que los precios… Que no haya precios para amigos y precios para no amigos. Ese es un tema que lo utilizó esa empresa por décadas. Pero, bueno, a una empresa privada quién le controla el precio al que vende. La ley le ponía un tope en ese privilegio de discriminar a los clientes, cuando ellos serían juez y parte al ser propietarios de un monopolio que existió por muchos años y existe.

La segunda derogación innecesaria es el tema de la obligación de satisfacer la demanda interna. Ahí es donde ya señalé que esta ley le permite no satisfacer la demanda interna y enviar al desierto de la importación a aquellos que no tengan el acceso. Yo pregunto: si hay disminución del volumen para los que hoy consumen, ¿va a ser equitativo? ¿*Clarín* y *La Nación* van a importar también? ¿O ellos van a consumir el papel de acá y los demás van a tener que consumir el de afuera?

Esto muestra la brecha que dejamos, las lagunas que dejamos de algo que debería esta observado, mirado. Y el Estado no puede ser un ausente tan grande que cada uno haga lo que quiera.

Me refiero a que alguien puede decir: "Bueno, el que fabrica un auto hace lo que quiere con los autos porque el dinero es de ellos". Pero acá, no: acá, esta fábrica se compró –cuando la dictadura militar se la entregó– con plata del Banco Nación, plata de todos los argentinos, que quiero creer que la han devuelto en tiempo y forma, o, también, con beneficios impositivos. Entonces, no es una fábrica de chocolate en la que el dueño hace lo que quiere. Es una provisión de un elemento esencial para la comunicación, para la libertad de prensa. Y también ha habido recursos públicos que no pueden manejarse como si hubieran sido capital privado puramente.

Entonces estas observaciones, por supuesto, nos obligan, si se aprueba esta ley, a intentar avanzar por el tema IVA, avanzar en la comisión y avanzar en los controles. Pero, así como está, la ley es absolutamente inconveniente y anticipo mi voto negativo.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Lo cierto es que este proyecto llega con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación para modificar una ley central para la democracia, como la ley 26.736, de pasta celulosa y papel para diarios.

Llega y rápidamente se le otorga un solo giro a una sola comisión en el marco de estas sesiones extraordinarias, impidiendo que algunas comisiones pudieran tener tratamiento sobre un tema central para la democracia argentina. Estoy hablando, por ejemplo, de la Comisión de Derechos y Garantías, que ineludiblemente debió tener participación en el giro a comisiones; la Comisión de Asuntos Constitucionales, que debió tener participación; la comisión que presido, de Industria y Comercio, que también debió expedirse en torno a este proyecto. Las comisiones que defiende las economías regionales, las pequeñas y medianas industrias, las cooperativas, la economía social tampoco tuvieron participación, como nos tienen acostumbrados en este Senado de la Nación Argentina. Cuando el Ejecutivo nacional requiere que se le dé un trámite

sumarísimo a una norma, rápidamente se produce un solo giro, lo elemental, y se discute luego en el pleno de la Cámara. Ahora bien, cuando se trata de un proyecto en el cual el Poder Ejecutivo nacional no tiene ninguna premura en su tratamiento, se le otorgan cinco o seis giros para que el proyecto duerma el sueño de los justos.

Con motivo de que no se le dio giro a las comisiones que debieron haber intervenido, organicé, en el seno de este Senado de la Nación, un conversatorio que se llevó adelante el día 11 de diciembre –justo un día después de celebrar un aniversario más de la recuperación de la democracia en la República Argentina– con el título de "La democratización de la palabra: desafíos actuales". Y allí expusieron Héctor Amichetti, secretario general de la Federación Gráfica Bonaerense; el señor Pablo Bussetti, secretario de la Federación de Medios Cooperativos; el señor Oscar Rosas, consejero de DYPSA Cooperativa Limitada y director editorial de *El Brigadier*; el señor Fernando Dodero, secretario general del Sindicato de Prensa de Buenos Aires, porque creíamos que eran actores importantes respecto de los cuales había que distribuir la palabra. Y la verdad es que allí, en ese conversatorio, quedó al desnudo que, pese a que se pretende realizar esta modificación de la ley 26.736 basándose en los derechos de los trabajadores, en los puestos de trabajo, se evidencia sin lugar a dudas que al igual que con otras leyes, bajo este título, bajo este predicamento de querer defender los intereses de los trabajadores, en realidad se los está conculcando.

Lo mismo que pasó con la ley de reparación histórica. ¿Recuerda, señora presidenta? Esa ley de reparación histórica, a la que le pusieron ese título resonante y que, en realidad, en vez de defender los derechos de los jubilados, lo que hacía era, justamente, entregar los derechos de los jubilados y defender a los intereses de los amigos, socios y parientes del presidente de la Nación Argentina que accedieron al blanqueo. Bueno, igual. Con esta ley, bajo el título de pretender cuidar los puestos de trabajo, en realidad lo que se está haciendo es perjudicar a los medios del interior. Es poner en riesgo alrededor de 5.000 puestos de trabajo, como plantearon los trabajadores y los distintos sectores que se expidieron en ese conversatorio.

Pero también quiero decir que hay una afectación muy grande a la industria gráfica, porque desde que asumió el actual gobierno de Mauricio Macri y se abrió la importación indiscriminada de libros en la República Argentina pasamos de una producción anual de 85 millones de libros a 33 millones de libros, un desplome absoluto de la industria gráfica en la República Argentina y también del incentivo a nuestros autores, a nuestros contenidos nacionales. Lo que yo llamaría también una resignación de la soberanía nacional, que se da en todos los ámbitos de este gobierno.

Quería mencionar, señora presidenta, que la verdad es que no estamos tratando una ley más. Estamos tratando una ley que en su artículo 1º declara de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios. "Para diarios": es decir, el soporte papel que se utiliza para democratizar la distribución de la palabra, el soporte papel que se utiliza para garantizar un derecho humano, que es el de la libertad de expresión. El soporte papel que se utiliza para federalizar la palabra, federalizar la palabra para que los medios del interior también puedan expresarse, que no se abuse de la posición dominante de los grandes medios para impedir que puedan acceder a este soporte papel y distribuir sus ideas y plasmar sus contenidos.

Cuando quien era presidenta en ese momento, Cristina Fernández de Kirchner, envió este proyecto de ley al Parlamento de la Nación Argentina, justamente planteaba –y le voy a pedir que me permita leerlo expresamente– que los medios escritos, tales como diarios y revistas, continúan siendo una fuente vital de acceso de los ciudadanos a las noticias y a la cultura, pese al avance de otros tipos de soporte para la transmisión de información, como los medios audiovisuales, Internet u otros. También planteaba que deberá acordarse que el tema atañe muy poderosamente al interés público. Es decir que, si nosotros modificamos esta ley manteniendo el artículo 1º, como propone la Cámara de Diputados con la media sanción que llega a la Cámara de Senadores, en realidad estamos vulnerando la defensa de ese interés público y estaríamos fomentando una democracia tutelada. Tutelada por los grandes medios de comunicación, que vuelven a tener una posición dominante en torno a la desregulación del precio del papel utilizado para la prensa en la República Argentina. Justamente, posición dominante que se intentó romper para garantizar –justamente– un pie de igualdad en aquellos sectores que estaban en inferioridad de condiciones, fundamentalmente en los medios del interior del país.

Pero también quiero decir que en el mundo se está debatiendo sobre las distorsiones que existen en materia de comunicación y cómo estas distorsiones afectan fuertemente a las democracias, que es un tema que seguramente va a constituir una discusión filosófica de fondo en todo el siglo XXI: ¿cómo garantizamos más y mejor democracia en todas y cada una de las comunidades, en la comunidad internacional, en los países? Y lo cierto es que esta democracia se vulnera avanzando en la derogación de otros artículos como se pretende en esta ley.

Es incompatible mantener la declaración de interés público y, por otro lado, desregular el precio del papel para la prensa. Es incompatible porque es, de alguna manera, plantear el retiro del Estado en torno a la regulación de este mercado que constituye un interés público.

Es también una declaración, diría, de alguna manera, de que estamos hablando de una mercancía. El papel para la prensa no es una mercancía. No puede ser sometido al libre juego de la oferta y la demanda porque es garantizador de derechos humanos fundamentales, como el derecho a la libertad de expresión, como el derecho a la prensa libre en una sociedad democrática.

Lo cierto es que este abuso de posición dominante por los dos diarios más importantes del país se ha dado históricamente a partir de que la Junta Militar se hizo de la empresa Papel Prensa. Ya conocemos la historia. Ya conocemos el informe *Papel Prensa S. A., la verdad*, en el cual se explica cuál fue la macabra utilización que se hizo de esta situación y de esta cuestión para hacerse de esta empresa.

En realidad, nosotros entendemos que, sin lugar a dudas, el decreto que se acaba de dictar –el decreto 1.133/2018–, también utilizando un argumento realmente lamentable, en el cual se dice que para que no exista posición dominante se modifican las pautas en los espacios publicitarios, viene a refrendar esta posición. Lo cierto es que el Sindicato de Prensa se ha expresado, la Federación Asociativa de Diarios y Comunicadores Cooperativos de la República Argentina se ha expresado.

Para cerrar quiero decirle, señora presidenta, que diarios como estos: el diario cooperativo *El Ciudadano,* de la ciudad de Rosario (*exhibe una publicación.)*; el diario *El Brigadier* (*exhibe una publicación.*), son todos diarios del interior de mi provincia. El diario *Pausa* (*exhibe una publicación.*), un periódico quincenal; el diario *9 de Julio* (*exhibe una publicación.*), de la provincia de Santa Fe; el periódico regional *Santa Fe* (*exhibe una publicación.*). Todos los diarios del interior de mi provincia son los que se leen. No se lee *Clarín* y *La Nación*. En mi provincia se leen los contenidos de estos diarios que levantan y reflejan lo que le pasa a los 363 distritos de mi provincia.

No quiero que se aniquile la expresión popular. No quiero que se aniquile la soberanía popular porque es el basamento de la democracia.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Tiene ahora, entonces, la palabra la senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner.- Sí, señora presidenta. Muchas gracias.

Estamos abordando, como lo señalaron los diversos senadores y senadoras que me precedieron en el uso de la palabra, la modificación de una ley sancionada durante nuestra gestión, por la cual se perseguía el objetivo de democratizar –como ya se ha dicho en todas las intervenciones que me precedieron en el uso de la palabra– la libertad de la palabra. La palabra, en definitiva; la palabra publicada, la palabra impresa.

Yo quiero, en primer término, rescatar las intervenciones del senador Luenzo, de la senadora Catalfamo, del senador Solanas, del senador Romero también y, por supuesto, la de nuestra compañera del frente, la senadora por Santa Fe, María de los Ángeles Sacnun, y su demostración práctica y concreta de qué son los diarios del interior. Y no puedo dejar de señalar que comparto absolutamente todo lo que ellos han dicho y manifestado, pero se me ocurre que en tiempos difíciles del país, en tiempos difíciles de la política, este proyecto demuestra, tal vez, como pocas cosas, qué es lo que está sucediendo en la Argentina y qué es lo que sucede con el poder.

Usted sabe, señora presidenta, señores legisladores y legisladoras, que en reiteradas oportunidades, cuando un presidente o una presidenta del país es entrevistado por un medio de comunicación, hay una pregunta recurrente de todos los periodistas y periodistas mujeres: el tema del poder y cómo se vive y ejerce el poder. Y hay una suerte de poner siempre el tema del poder en el campo de la política, como que los que tienen poder son los políticos –presidentes, senadores, legisladores– para ocultar.

¿Dónde está el verdadero poder? Hoy aquí tenemos un ejercicio parlamentario y político de dónde está el poder en la República Argentina.

Hoy, la sociedad argentina, su economía, está devastada. Ley de alquileres, inquilinos que no pueden pagar los alquileres o propietarios que no lo pueden hacer con las expensas; empresas pequeñas, grandes, medianas y multinacionales con severos problemas económicos; una tasa de interés que está destruyendo el aparato productivo y económico argentino, con las consecuencias sociales. Por ejemplo, Santa Rosa, La Pampa –ayer se conocieron los índices de desocupación–, encabeza el ránking de desocupación con 13,2, si mal no recuerdo. Me conecté con la gente de La Pampa. Claro, en Santa Rosa, La Pampa, han cerrado ciento treinta comercios con cuatrocientos veinte despidos. Alpargatas también cerró y dejó a ciento treinta personas en las

calle. Este panorama se repite de manera monocorde en todas las provincias de la República Argentina. Aumento de la desocupación, cierre masivo de comercios, cierre de fábricas, algunas centenarias, ¿y qué estamos haciendo en la República Argentina, en el Parlamento, donde están representados todos los partidos políticos? Estamos sacando una ley, que demandó apenas veinte días, para atender el gravísimo problema que tiene la economía, que es el precio del papel de diario.

Bueno, ¿ve?, esto es tener poder. Un poder que no ocupa estas bancas, pero que se conecta con todas estas bancas de diferentes maneras, hasta telefónicamente, pidiéndoles que acompañen la ley, pese a que es manifiestamente contraproducente para los intereses de todos los pequeños medios de comunicación de nuestras provincias que, como bien se ha señalado, es lo que la gente lee. La gente en las provincias lee los diarios que reflejan los contenidos locales. Los hechos y eventos sociales también locales, los cumpleaños, los casamientos, etcétera, etcétera. No leen los grandes diarios.

Quiero decir, entonces, señora presidenta, que hoy estamos ante un ejercicio de poder concreto de la política. Y algún señor senador recién decía que debíamos reglamentar, por el tema de las *fake news*, por ejemplo, el manejo de los medios digitales. Se hizo mención a Facebook… En fin, lo que ya todos conocemos que pasó en el Brexit. Pero quiero decirles que también esas *fake news* se imprimen en papel de diario, en papel prensa.

Miren, yo quiero recordarles a todos ustedes que, en plena campaña electoral, la tapa de un importante matutino de nuestro país, uno de los socios de Papel Prensa Sociedad Anónima, publicó que Máximo Kirchner y la ministra Nilda Garré tenían millones de dólares en cuentas en paraísos fiscales. Esta noticia es una *fake new.*

No hace falta tener un medio digital, evidentemente, para hacer noticias falsas y para intervenir, como también señaló otro senador, como parte del dispositivo de poder del actual gobierno. Porque está claro que este ejercicio de poder, este favor que hoy se va a hacer a este sector brutal del poder en la República Argentina –si se sanciona esta ley– tiene una contraprestación. No vamos a decir tampoco que piden favores y no los pagan.

Sí, claro que los pagan. Los pagan con un blindaje mediático increíble, como nunca se vio en la historia de la República Argentina. Sólo me hace recordar al blindaje que tuvo la dictadura en materia de terrorismo de Estado. Solamente comparable y mensurable no porque sea comparable esto con el terrorismo de Estado; ¡entiéndase bien! Que mañana no publiquen en ninguna tapa: "La senadora Kirchner dijo que estamos igual que con el terrorismo de Estado". No, señor. Estoy diciendo, simplemente, que el nivel de blindaje mediático es de esa magnitud, de ese volumen. Que no solamente es un blindaje mediático a favor de las políticas del gobierno, que están provocando esta verdadera catástrofe social y económica. Es también el servicio de blindaje mediático para los que levantan la mano y presentan proyectos como este y al mismo tiempo presta el servicio de ataque furibundo y brutal contra aquellos y aquellas que no formamos parte de ese dispositivo, de lo que se ha dado en denominar muy amigablemente la gobernabilidad y que yo creo que, en muchos casos, hace más juego con la complicidad.

Pero, bueno, acá estamos todos los partidos políticos de la República Argentina, representados y sentados en nuestras bancas –en los momentos tan

graves que vive nuestra sociedad, nuestros comerciantes, nuestros empresarios, nuestros trabajadores, nuestros desocupados– para abordar en forma exprés el tema del precio del papel que, además, va a perjudicar, porque lo han dicho, y Dios sabe que senadores que han opinado en este mismo sentido están en nuestras antípodas, si se quiere, de pensamiento político y de ideas, pero, a ver, las cuestiones monopólicas y los precios y la regulación están más allá de las ideologías. El precio del papel es el precio del papel, la posición dominante es posición dominante y lo que van a hacer con este instrumento es hacer lo que ya se hacía cuando enviamos este proyecto de ley, que era que los dos diarios mayoritarios se vendían a sí mismos el papel a un precio mucho menor, haciendo soportar la pérdida a su otro socio, que es el Estado argentino.

Porque también tienen que saber todos los argentinos y argentinas que Papel Prensa es una sociedad anónima en la cual no solamente son dueños los diarios, sino también la sociedad argentina, a la que nosotros representamos. Nosotros también tenemos participación en Papel Prensa. Lo tenemos en nombre del Estado. Somos senadores, senadoras del Estado nacional, más allá de los partidos políticos, y son diputados y diputadas de la Nación. O sea que nosotros en esta ley no solamente tenemos que opinar en virtud de la democratización de la palabra, en virtud de los intereses de los pequeños medios de comunicación del interior, de la defensa de la libertad y de la palabra, sino que además tenemos que opinar como accionistas de Papel Prensa. Lo representamos. Si bien el ejercicio lo representa el Poder Ejecutivo, por una cuestión funcional y de división de poderes, está claro que como representantes de las provincias aquí y del pueblo en la Cámara de al lado tenemos que intervenir. Y la verdad es que esto significaba en aquel momento una pérdida para el Estado.

No se puede dejar de reconocer, obviamente –lo han señalado todos y todas y no puedo menos que coincidir– la modificación que ha habido en cuanto a la aparición de los medios digitales, el abandono de la costumbre de la compra de los grandes periódicos. Y por varias razones, no solamente por los medios digitales, señora presidente –digámoslo con todas las letras también: los medios digitales no aparecieron antes de ayer–, sino también por la situación económica. Está claro que a la gente no le alcanza para comer, no le alcanza para vivir, no va a andar gastando plata en diarios. Esto está claro.

Por lo cual, creo que, en realidad, lo que se está haciendo es abordar el problema económico que puede tener un grupo empresario, en este caso quienes tienen mayoría en Papel Prensa. Y no estaría mal. No estaría mal si este fuera el único problema que tiene la República Argentina y si este fuera el único proyecto de ley que han ingresado senadores y senadoras o diputados y diputadas, para abordar los problemas que hoy tiene la ciudadanía argentina.

Pero resulta que esto no es así. Resulta ser que distintas bancadas –de ambas Cámaras– y distintos legisladores han presentado proyectos sobre ley de alquileres, sobre tasa de interés, sobre promoción a pequeñas y medianas empresas, sobre el tema de los trabajadores... En fin, no me alcanzarían los minutos de exposición para enunciar y para enumerar todos y cada uno de los proyectos que desde distintas ópticas, realidades, los legisladores de la República Argentina presentan en las Cámaras para tratar los graves problemas que hoy tiene la economía argentina y, en consecuencia, la sociedad.

Sin embargo, estamos tratando este, de Papel Prensa, al que, como bien señaló la senadora Sacnun, se le ha impuesto una velocidad y un tratamiento como si fuera un proyecto del Poder Ejecutivo. También tenemos que distinguir que es normal que el Poder Ejecutivo tenga siempre cierta prioridad sobre el tratamiento, en virtud de que quien tiene la responsabilidad de conducir los destinos del país requiere de instrumentos que muchas veces necesitan su aprobación en este cuerpo. Por lo cual, nada debe decirse de cuando el Poder Ejecutivo pide con celeridad determinados instrumentos, porque entiende que estos son necesarios para la ejecución de sus funciones y de sus responsabilidades.

Pero este no es el caso de autos –dijeran los abogados, o dijéramos los abogados–, sino que es eso que estamos viendo en la República Argentina: el ejercicio del verdadero poder. Con una terrible consecuencia: este poder, que tiene responsabilidades muy grandes en la formación de los ciudadanos y en las decisiones que los ciudadanos toman electoralmente –y hasta económicamente, les diría, por el grado de información que tienen– nunca es responsable de nada.

Fíjese que los fracasos de los gobiernos nunca fueron responsabilidad de los medios de comunicación, que muchas veces los promocionaron y los impusieron con noticias falsas, con mentiras, con un tratamiento absolutamente diferente según quien fuera el partido político o el dirigente. Al contrario, siempre, finalmente, los que terminan siendo responsables de todo lo que pasa son la política y los partidos políticos. ¡Qué maravilloso poder! ¡Qué maravilloso poder! ¡Quién pudiera tener ese grado de poder y de ejercicio de impunidad en el poder, en que una gran parte de los que estamos –o están– sentados o sentadas en estas bancas hacen lo que ellos piden y, cuando las cosas van mal, los que tienen la responsabilidad de que fueran mal no son ellos, sino los que están sentados en las bancas y a los que les hicieron votar cualquier cosa!

Notable. Bueno, ¡chapó! En realidad, tal vez hay un dejo no sé si de envidia o admiración por tan excelente manejo del poder, de un poder que, repito, no se nota, pero que hoy es un ejemplo claro.

Por eso, señora presidenta, vamos a votar negativamente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senadora.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Gracias presidente. Muy breve. En representación de un grupo de senadores de mi bloque, vamos a acompañar este proyecto de ley.

Durante muchos años hemos debatido y analizado siempre el tema de monopolios, posición dominante, concentración, estructuración de mercado, cartelización... La verdad es que es inentendible... Si vamos a debatir otras cosas, las podemos abordar también, pero, si vamos a analizar esta ley, la desregulación de la importación del papel es un elemento que alienta el esquema de competencia y mejora de precio.

Los que criticábamos antes a las posiciones monopolizadoras –siempre fue una temática muy importante del peronismo evitar la concentración del mercado y la posición dominante–, cuando aparece una ley más ligada al libre mercado y a la competencia, me parece que por ese lado no puede ser cuestionada la norma.

Ahora, si acá queremos discutir otras cosas, proseguir batallas interminables en términos de la relación de poder con los medios, estaríamos discutiendo otro tema.

Si queremos discutir que el mundo está virando del papel a los medios... No descubrimos nada. Que hoy la noticia funciona en la red y que el diario de papel está perdiendo vigencia, aun cuando creo que es muy importante y hace a tareas de investigación, de contenidos y de editoriales... Todo eso lo podemos discutir. También podemos discutir qué hicimos para ayudar a la prensa y a los medios de comunicación.

Yo rechazo y no estoy para nada de acuerdo con que se haya limitado la posibilidad de renegociar deuda impositiva, lo cual el gobierno anterior implementó, me parece, razonablemente. ¿Por qué? Porque, indudablemente, en la industria de los medios vienen procesos de pérdida de competitividad, porque el gobierno al que usted pertenece no le interesan los medios tradicionales y hay una lógica de poner la plata –como bien dijo el senador Luenzo– en Google, en Facebook, en los sistemas electrónicos, en operadores de Internet, en fin, en la reproducción de noticias falsas.

A mí me siguen imputando que yo estoy parando la ley de extinción de dominio. Y yo quiero decirle a la sociedad –aprovecho ahora, que este tema está en la Cámara de Diputados– que esa ley ha sido un trabajo arduo del Senado, que la ha mejorado notablemente, pero todavía funciona el sistema de propagación de la infamia, en orden a poner en cabeza de alguien como que paraliza la actividad del Congreso.

Ayer, algunos medios ponían que por el Senado no se iba a tratar la ley del fútbol. Pretendían que en una sanción exprés pudiéramos analizar una norma de naturaleza penal que, indudablemente, tiene abordajes interesantes y algunos complejos. Y entiendo la importancia que tiene esta norma para evitar la violencia, para terminar con lo que significan las barras bravas: la ligazón con el narcotráfico, con directivos del fútbol, con la Argentina de la decadencia y del salvajismo irracional. Estamos de acuerdo, vamos a tratarla, pero, indudablemente, requiere de un análisis político, de un análisis institucional y de un trabajo de las comisiones de Seguridad Interior y Narcotráfico y de Justicia y Asuntos Penales.

¿Qué quiero decir con esto? Si queremos discutir todo esto, hagamos un debate sobre cómo se procesan hoy en la sociedad los debates de fondo, cómo se instalan ideas, cómo se instala lo que se denominan falsas noticias y todo este debate de los licenciados de comunicación que enseñan en algunas universidades argentinas. Ya lo sabemos todo esto.

¿Qué quiero decir? Nosotros vamos a votar la ley porque creemos que la verdad es que algunas normas de intervención son propias de otro tiempo. Es como venir a discutir hoy el neoliberalismo y el Consenso de Washington. No tienen nada que ver con el mundo real, absolutamente nada, porque el mundo tiene otros problemas. No son los del neoliberalismo ni del Consenso de Washington, son problemas de un mundo que se cierra, que hace política de protección con sus empresas, que cuida a sus trabajadores. Un mundo más complejo, que pone en debate la visión humanista, la multilateralidad y un montón de temas más. Por ende, la verdad es que venir a discutir el Consenso de Washington o el neoliberalismo atrasa cuarenta años.

Entonces, quiero decir que, si perfilamos el debate adecuadamente, la norma de la que se trata es una modesta norma que permite atisbar algún camino de mejoramiento del precio del papel por el mecanismo de la competencia. La competencia, que siempre alentamos el debate de la competencia.

Con estos fundamentos y sin entrar en otras aristas, sobre las que estoy dispuesto a dar el debate, porque la sociedad democrática, desde la Revolución Francesa, en donde inventan los diarios, en donde los revolucionarios además eran los dueños de los medios… No puedo seguir porque tengo un runrún… Yo siempre escucho silenciosamente.

Sra. Presidente.- Silencio, por favor.

Sr. Pichetto.- La construcción del Estado liberal se hace con los periódicos y con los periodistas. No existe el estado democrático sin un control por parte de los medios de comunicación y un trabajo de libertad de los medios de comunicación. Si no, queremos otra cosa, tal vez un modelo a lo Maduro, tal vez alguna experiencia de reforma de la Constitución extrema.

En fin, digo esto porque estoy dispuesto a dar este debate. Ahora bien, en esta ley se abre un esquema de libertad para importar. El mercado determinará precio y también está la producción nacional. Nada más que esto, no mucho más. No hay ninguna utopía, ningún hecho extraordinario de dominación del Parlamento ni de control de los senadores. No hay ninguna cosa de esas. No hay ninguna conspiración en marcha. Hay simplemente un proyecto que se adecua más a los tiempos de un capitalismo moderno, inteligente, más abierto; no economía cerrada, que no permite ninguna posibilidad de crecimiento.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias senador.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señora presidenta: brevemente.

Como todos recordarán, la ley 26.736 fue sancionada en un contexto político muy particular, en una evidente puja de poder entre el gobierno y un grupo de medios. Incluso, recuerdo que en estas bancas nosotros cuestionábamos la ley porque esa ley tenía nombre y apellido. Y más allá de los fines loables, con esta idea del precio único y público, que tenía como propósito central defender la industria nacional, las pequeñas y medianas empresas y los diarios del interior, lo único que logró con el paso del tiempo es perjudicar a quienes decían beneficiar.

En realidad, más allá de los relatos, la sociedad cambia, se adapta. Hoy estamos ante una sociedad de información, fuertemente digitalizada y con determinadas realidades del mercado del papel que tenemos que afrontar. Y afrontar responsablemente, pensando no solo en esta propia empresa, sino fundamentalmente en la salida y en la respuesta que nosotros tenemos que dar.

Recuerdo que cuando se debatió la ley –así como Papel Prensa es una empresa monopólica–, nosotros cuestionábamos, justamente, el monopolio privado, en donde el Estado tenía parte y pasaba a una fuerte injerencia estatal con prohibición de la importación. Y en un dictamen en minoría que presentó nuestro bloque, nosotros bregábamos no solamente por sistemas de desgravación y de competencia, sino por fijar la importación con arancel cero, como mecanismo para potenciar a los diarios del interior.

¿Qué ocurría? Antes de la sanción de esa ley los pequeños diarios se asociaban en cooperativas y lograban adquirir la compra con volúmenes: a

mayor volumen, mayor descuento. Y desde que se estableció el criterio de precio único y público se perjudicó notablemente a todas las empresas y a todos los pequeños diarios de la República Argentina que no podían comprar con ese mecanismo.

Por lo tanto, el relato está bien. Las muy buenas relaciones del gobierno anterior con un grupo de medios que mutó a una confrontación lo sabrá el gobierno anterior y conocerá sus razones. Pero que perjudicaron notablemente a las pequeñas y medianas empresas, las perjudicaron.

Otra realidad. La realidad del mercado. De 204.000 toneladas de papel que se consumían o compraban en 2011, en 2017 el mercado indica que se producen y se compran solamente 117.000 toneladas. Y para 2021 se está hablando de una producción de 75.000 toneladas. Esto tiene que ver con la fuerte digitalización. El 80 por ciento de la ciudadanía tiene una información que viene de la mano de Internet. Y el mayor crecimiento, del orden del 149 por ciento, en esa sociedad, se ha dado justamente en los sectores de menores ingresos.

Entonces, en primer lugar, terminar con el precio único y público, porque no fue beneficioso para el objetivo de la ley. Me parece que esto es un avance. Establecer criterios de importación con arancel cero va a beneficiar justamente a la propia producción. En segundo lugar, más allá de tratar de limitar una puja de poder, la ley era un disparate porque prohibía a la propia empresa, en la que el Estado tenía parte, producir otro tipo de papel que no fuera papel para diario. Por ejemplo, hoy en el mundo la mitad de las fábricas de papel prácticamente se reconvierten, porque el papel de diario está en franca caída. Nosotros tenemos un mercado en el que se consumen 950.000 toneladas de papel de embalaje y 250.000 toneladas se importan. Y Papel Prensa podría, por ejemplo, si se la autoriza, producir libremente cualquier tipo de papel y tener una capacidad para cubrir esas 250.000 toneladas, que tampoco las tiene y que el Estado tiene parte.

Creo yo que hay que terminar con este criterio ilógico de la puja y encontrar el sentido real de las cosas. No sirvió el precio único. Hay que establecer criterios de importación. Hay que darle prioridad justamente a los pequeños y medianos para que puedan tener un buen acceso.

Y en cuanto a este tema del blindaje mediático, yo le diría a la expresidenta que no alcanza el blindaje mediático cuando la realidad económica que ella describe supuestamente te desborda.

El gobierno anterior lo intentó. Intentó un gran blindaje mediático. Hay que ver un poco lo que se invertía, lo que destinaba el Estado con los medios estatales y paraestatales, con todos los grupos que terminaron en quiebra, algunos con trabajadores en la calle, para establecer una especie de blindaje mediático. Porque no se tapa el sol con las manos. Y en el marco de la confrontación, cuando las cosas iban bien, más allá de la confrontación, el gobierno acompañó, y la expresidenta fue votada más allá de esa confrontación, porque los medios tienen una incidencia relativa. Hubo una incidencia relativa de los medios de papel, porque, cuando la realidad te desborda, no alcanza con la protección, ya que la realidad te sacude en el día a día. Y el año que viene, bueno, veremos. Habrá modelos en pugna, dos miradas, y la sociedad resolverá.

Lo que sí quiero mencionarles, ya que tanto les preocupa este blindaje mediático, es quizá un dato importante para que lo tengan en cuenta. Son algunos datos de cómo es el consumo de la información en la sociedad

Argentina. Un estudio realizado recientemente por la Universidad de San Andrés sobre el consumo de la información muestra que el 37 por ciento de la población se informa por la televisión; el 27 por ciento por páginas *on line*; el 17 por ciento, redes sociales; el 11 por ciento, por radio. ¿Saben cuántos se informan por el medio de papel? El 3 por ciento de la sociedad. Así que blindaje mediático… Blindaje mediático: el 3 por ciento de la sociedad.

Esta es una ley con sentido común. Terminar con un precio único que no sirvió y establecer criterios para que la importación pueda poner cierto equilibrio, porque fue una ley que, en el marco de una discusión y de una puja de poder, perjudicó notablemente a los pequeños y medianos productores de diarios en la Argentina.

No es una ley de prepo, no es una ley impuesta. Quiero aclarar que acá estamos tratando un proyecto de ley que cuenta con dictamen de comisión, que fue debatido, con dictamen de comisión. No es ni sobre tablas, con mayorías ni con habilitación. Esto cuenta con dictamen de comisión. Y desde el sentido común la vamos a aprobar.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senador.

Corresponde ahora votar la autorización de inserciones y abstenciones.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Aprobado.

POSICIÓN DE LA SEÑORA SENADORA RODRÍGUEZ MACHADO

Señora presidente:

El presente proyecto de ley venido en revisión tiene por objeto corregir ciertos efectos negativos que ha generado la aplicación plena de la ley 26.736, sancionada el 27 de diciembre de 2011. Mediante dicha ley se declaró de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios, garantizando el acceso a ese insumo a un precio único conforme a una fórmula establecida legalmente.

El proyecto de ley cuenta de cuatro artículos. El primero propone la derogación de los artículos 20, 21, 24, 25, 26, 27, 40 y 41 de la ley 26.736. Los artículos siguientes establecen que el Poder Ejecutivo nacional, en el marco de las facultades acordadas en el Código Aduanero, no podrá modificar por el término de diez años los derechos de importación del papel de pasta celulosa para diario y de papel de diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento.

Por otra parte, se establece que Papel Prensa S. A. podrá ofrecer descuentos, beneficios o promociones sobre el precio de referencia en virtud del volumen de compra. Papel Prensa S. A. no podrá ofrecer descuentos distintos a compradores que adquieran volúmenes similares.

Y finalmente se estipula que Papel Prensa S. A. podrá establecer precios superiores al precio de referencia de pago contado cuando otorgara plazos de pago. El financiamiento no podrá establecer tasas de referencia mayores a las que pagan, con financiamiento similar, las empresas accionista de Papel Prensa S. A.

Entre los artículos que el proyecto de ley procura derogar se destaca el artículo 20, en virtud del cual se establece la obligación de comercializar el papel para diarios a un precio único conforme a una fórmula establecida legalmente.

Sin perjuicio del alto intervencionismo estatal que inspira la ley de marras y cuyo propósito fue garantizar el acceso a dicho insumo a un precio único en todo el país a fin de beneficiar a las empresas periodísticas y gráficas más pequeñas, vemos que ello no siempre tuvo ese efecto. En este sentido se destaca lo expresado por la Cooperativa de Provisión de la Prensa Argentina Ltda. (Cooppal) en una nota ingresada a la Cámara de Diputados fechada el 16 de octubre de 2018, en la cual exponen las dificultades que afrontan sus asociados a raíz de la aplicación de la ley 26.736, en particular con la fijación del precio único de pago al contado de venta de papel para diario establecida en el artículo 20. Específicamente, manifiestan que la

Cooppal ha perdido el beneficio de descuentos por pronto pago y por volumen de compra cuyas ventajas alcanzadas eran compartidas por la totalidad de sus asociados.

Por otro lado, los artículos 24, 25, 26 y 27 de la ley vigente regulan cuestiones atinentes a la ampliación de la capacidad de producción, inversión e importación de pasta celulosa y papel para diarios a fin de satisfacer la totalidad de la demanda interna del país, obligando a efectuar inversiones que muchas veces no responden de manera correcta a las necesidades y demandas del mercado.

Por el contrario, estamos siendo partícipes de una nueva realidad y de una nueva forma de comunicarnos, de transmitir datos e información que distan sustancialmente de los métodos tradicionales. En efecto, el avance del mundo digital en los medios de comunicación ha producido un marcado descenso del consumo de papel de diario. Conforme surge de los fundamentos del proyecto de ley, "el mercado en Argentina consumía 204.000 toneladas de papel para diario de uso periodístico, descendiendo año a año y ya en 2017 el consumo fue de 115.000 toneladas, estimándose para el año 2021 que el mercado será inferior a las 75.000 toneladas anuales".

Por las razones dadas, acompaño el presente proyecto de ley venido en revisión.

POSICIÓN DE LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU

Señora presidente:

Considero que el proyecto que estamos abordando está siendo tratado con demasiada premura, sin debate previo y, sobre todo, sin consulta a la mayoría de los medios gráficos del país.

Deseo saber cuál es el apuro por modificar una ley tan importante y, en particular, por qué estamos desregulando una actividad económica que de por sí es monopólica. En 2011, cuando se sancionó la ley que hoy estamos tratando, el punto central fue declarar de interés público la producción de papel prensa del país. Sin embargo, en apenas una semana se pretende derogar la columna vertebral de esa norma: el artículo 20, que establece que todos pueden pagar el mismo precio por el mismo papel.

No me sorprende, señora presidente. Entiendo el espíritu detrás de esta norma: volver a la situación previa, en la que los dos diarios de mayor tirada del país tenían beneficios y pagaban menos que el resto de los medios gráficos. La misma ventaja obtenida durante la dictadura y los años 90, durante los festivales de los grandes grupos empresarios a costa del empleo nacional.

Las trabajadoras y los trabajadores de los diarios locales, cooperativos o autogestionados; las distintas cámaras empresarias o las organizaciones sociales y políticas que están en contra, no han sido escuchados en la Cámara de origen ni en la Cámara revisora, que es esta casa.

Esta receta ya la conocemos. Desregular el mercado traerá consecuencias irreversibles: los diarios locales y cooperativos no podrán acceder al papel porque estará concentrado en los de mayor tirada. Deberán volver a importar el papel y con los costos, que de por sí la crisis complejiza, deberán afrontar despidos. La pérdida de fuentes de trabajo en los diarios regionales pone en jaque a toda la cadena de consumo en el interior profundo.

Esta ley cercenará de forma inmediata la libertad de expresión y generará mayor concentración económica en los grupos que ya tienen monopolizado el mercado gráfico, radiofónico, audiovisual y de telecomunicaciones. Ya nos han quitado la tan militada y vulnerada ley de servicios de comunicación audiovisual, ahora vuelven a desregular Papel Prensa. El camino es el mismo: cada vez que se desregula, ganan los grandes grupos económicos Clarín y La Nación, por eso mi voto es negativo.

Sra. Presidente.- Vamos a hacer una votación en general y en particular de modo electrónico.

- El señor senador Luenzo realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidente.- ¿Me está pidiendo la palabra, senador?

- El señor senador Luenzo hace uso de la palabra fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidente.- Sí, ya dije que lo autorizamos.

Ahora, entonces, vamos a hacer la votación…

Sr. Secretario (Tunessi).- ¿Quién se abstiene, entonces?

Sra. Presidente.- El senador Luenzo.

¿Alguien más se abstiene? El senador Pais, la senadora Blas y nadie más.

Sra. Blas.- Solicito autorización para abstenerme.

Sra. Presidente.- Perfecto. Tres abstenciones. Blas es la última.

¿Estamos en condiciones de comenzar la votación?

Sr. Secretario (Tunessi).- Sí, presidenta.

Sra. Presidente.- En general y en particular. Estamos votando.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi).- Para el Orden del Día Nº 1.117/18 resultan: afirmativos, 45 votos; negativos, 16 votos; 3 abstenciones. Aprobado.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[6]

Sra. Presidente.- Resulta aprobado y se comunica al Poder Ejecutivo de la Nación bajo el número de ley 27.498.[7]

17. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos

Sra. Presidente.- Ya hemos habilitado el tratamiento sobre tablas de los acuerdos, así que ahora corresponde, por Secretaría, leer los dictámenes.

Sr. Secretario (Tunessi).- Dictámenes de la Comisión de Acuerdos.

P.E.-348/18, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al general de división don Claudio Ernesto Pasqualini, desde el 20 de febrero de 2018.

P.E.-349/18, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al vicealmirante José Luis Villan, con fecha 28 de septiembre de 2018.

P.E.-407/18, por el que se solicita acuerdo para la Fuerza Aérea Argentina. Brigadier, cuerpo de comando: Juan José Janer. Comodoros, cuerpo de comando, escalafón del aire: Alejandro Maroni, Fernando Luis Mengo, César Daniel Cunietti, Walter Humberto Brun. Escalafón general: Rubén de Lourdes Fedinich. Escalafón técnico: Pablo Jaime Solé. Cuerpo de los servicios profesionales, escalafón de contabilidad: Rubén Héctor Pecorari. Vicecomodoros, cuerpo de comando, escalafón del aire: Gustavo Aníbal Enríquez, Ángel Javier Rojas, Carlos Gabriel Cendón, Guillermo Javier Landa, José Javier Gianotti, Pablo Víctor Eduardo Asís Bas, Gabriel César Verdina, Ariel Ambrogi. Escalafón general: Jorge Néstor Barros, Guillermo David Rodríguez, Walter Danilo Ramón Gasparotti, Mariano Patrosso, Marcelo Alejandro Sánchez, Alberto Ramón Barroso Murúa, Rubén Omar Boschi, Juan Martín Urrutibeheity, Miguel Ángel Pent, Gustavo Omar Fernández, Fabio David Battista, Pablo Javier Bentaverri. Escalafón técnico: Alejandro Cristian Gitlin, Rodolfo Luis Degiovanni, Pedro Andrés Hernández. Cuerpo de los servicios profesionales, escalafón de farmacia: Alejandro Daniel Lavini. Escalafón de bioquímica: Andrea Rosa Farall. Escalafón complementario: Gustavo Horacio Rodríguez Bastos. Escalafón de odontología: José Fernando Fernández. Escalafón de medicina: Liliana Noemí Rafart. Escalafón de contabilidad: Alejandro Daniel Castillo, José Luis Arguello.

[6] Ver el Apéndice.
[7] Ver el Apéndice.

P.E.-408/18, por el que se solicita acuerdo para la Armada Argentina, 31 de diciembre. Capitanes de navío, cuerpo comando, escalafón naval: Juan Carlos Daniel Abbondanza, Jorge Juan Siekan, Pablo Luis Fal. Cuerpo profesional, escalafón sanidad medicina: Darío Carlos Ermelio Sachetti. Escalafón intendencia: Luis Alberto Ovejas. Capitanes de fragata, cuerpo comando, escalafón naval: Osvaldo Raúl Chiñi, Jorge Javier Raimondo, Fernando Enrique Pérez Kuhn, Maximiliano Mangiaterra, Román Enrique Olivero…

Sra. Presidente.- Senador Pinedo, tiene la palabra.

Sr. Pinedo.- Señora presidenta: los senadores tienen el listado de los acuerdos, tanto militares como diplomáticos, así que, si el Cuerpo me acompaña, voy a sugerir que se den por leídos y se incorporen al Diario de Sesiones los listados, porque hay acuerdo sobre su contenido, salvo algún caso que se va a identificar.

Sra. Presidente.- Senador: ¿le parece leer números de expediente?

Sr. Pinedo.- Sí, está bien.

Sra. Presidente.- Entonces, la moción es que dejemos sin leer los nombres, ya que los tienen los senadores y senadoras en las bancas y que solo se lean los números de expediente. Perfecto. Diga los expedientes.

Sr. Secretario (Tunessi).- Los expedientes P.E.-408/18; P.E.-409/18, Ejército Argentino; P.E.-411/18, ministros plenipotenciarios de segunda clase de la Cancillería; P.E.-412/18, capitán de navío Suárez del Solar; P.E.-413/18, ministros plenipotenciarios y P.E.-414/18, son los promovidos a la categoría de embajador.

Sra. Presidente.- Perfecto.

Ya habíamos habilitado también esto. Lo teníamos en una sola votación. Primero vamos a autorizar las… Senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- Señora presidenta: con motivo de la reunión de Acuerdos, manifestamos, con relación a las declaraciones que efectuara con motivo de unos ejercicios militares el 8 de febrero de 2017 el entonces comandante de la Segunda División del Ejército del Norte, la falta de claridad de dichas expresiones. Las leo textualmente de manera muy breve, en dos minutos, porque voy a fundamentar el pedido de abstención de mi bloque en la votación de Claudio Ernesto Pasqualini, para que se aparte y se registre la abstención del bloque.

Esas declaraciones dicen, textualmente: A partir de la asunción del nuevo gobierno fueron retomados estos operativos en los que el Ejército vuelve a ser el actor principal en el combate al crimen organizado.

Es clara la doctrina, son claras las convicciones, desde la política democrática, de que hay una clara división entre la defensa nacional y las cuestiones de seguridad interior. Esta confusión en los roles manifestada, además, en presencia en ese momento del entonces ministro de Defensa, Julio Martínez, y de la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich. Es decir, ante la preocupación, posteriormente el militar aclara que sería necesaria la modificación de las reglamentaciones y legislación existentes. Y atento al doloroso recuerdo que tenemos del desborde de las actividades que les competen a las Fuerzas Armadas con respecto a nuestra historia reciente y atento a que no hemos podido, más allá de la desmentida, cotejar, conversando en la reunión con este jefe militar, se planteó la posibilidad de hacerlo y se rechazó dado que no tenemos claro si lo que hizo fue una expresión de

convicción íntima o querer gratificarse con la nueva política del gobierno, de mano dura, que pregona sobre todo la ministra de Seguridad Interior y sobre lo que el actual ministro de Defensa manifiesta que estaría encantado con la lucha, la participación del Ejército en el combate al crimen organizado.

Por eso, y brevemente, pedimos autorización para abstenernos en la votación de ese pliego en particular.

Sra. Presidente.- ¿Alguien más? ¿Hay alguna otra abstención?

Senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Señora presidenta: junto al senador Fernando Solanas vamos a abstenernos, en términos similares a lo manifestado por el senador Fuentes, en el expediente 348/18. Y vamos a votar negativamente, para el caso de que no hayan sido retirados del listado del 408/18 al capitán de navío Hugo Miguel Correa y al señor David Burden, en caso de que no hayan sido retirados del listado, vuelvo a decir.

Tampoco vamos a apoyar en el expediente 414/18 al funcionario Edgardo Mario Malaroda.

Sra. Presidente.- Senadora, fueron retirados del listado, iba a informar ahora el secretario.

Sr. Secretario (Tunessi).- Perdón, señora presidente. Como todavía no están impresos los órdenes del día, del expediente P.E.-408/18 fueron retirados, porque no obtuvieron dictamen, Correa y Burden.

Sra. Presidente.- Exactamente.

Entonces tenemos la abstención que pidió para los expedientes. ¿Lo pudieron anotar?

Sr. Secretario (Tunessi).- Sí, ya están anotados.

Sra. Presidente.- Perfecto.

¿Alguien más se abstiene en algo? No.

Entonces, senador Urtubey, ¿usted va a hacer uso de la palabra?

Sr. Urtubey.- Simplemente para aclarar, en los casos de Correa y Burden, que resolvimos en la comisión que vuelvan a estudio de la comisión.

Sra. Presidente.- Perfecto, entonces no están en el listado.

Vamos a hacer ahora la votación para autorizar las abstenciones y las inserciones.

- Se practica la votación a mano alzada

Sra. Presidente.- Aprobadas.

Ahora sí, en una sola votación procedemos a votar los dictámenes que han sido leídos –algunos– y que constan en las bancas de los senadores, con las abstenciones que ya han sido identificadas. Perfecto.

- Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Promoción al grado inmediato superior al general de división Claudio Ernesto Pasqualini, con fecha 20 de febrero de 2018. (P.E.-348/18.)

Promoción al grado inmediato superior al vicealmirante José Luis Villan, con fecha 28 de septiembre de 2018. (P.E.-349/18.)

Promoción al grado inmediato superior al personal militar superior de la Fuerza Aérea Argentina, con fecha 31 de diciembre de 2018: brigadier, cuerpo de comando: don Juan José Janer. Comodoros, cuerpo de comando, escalafón del aire: don Alejandro Maroni, don Fernando Luis Mengo, don César Daniel Cunietti, don Walter Humberto Brun. Escalafón general: don

Rubén de Lourdes Fedinich. Escalafón técnico: don Pablo Jaime Solé. Cuerpo de los servicios profesionales, escalafón de contabilidad: don Rubén Héctor Pecorari. Vicecomodoros, cuerpo de comando, escalafón del aire: don Gustavo Aníbal Enriquez, don Ángel Javier Rojas, don Carlos Gabriel Cendon, don Guillermo Javier Landa, don José Javier Gianotti, don Pablo Víctor Eduardo Asís Bas, don Gabriel César Verdina, don Ariel Ambrogi. Escalafón general: don Jorge Néstor Barros, don Guillermo David Rodríguez, don Walter Danilo Ramón Gasparotti, don Mariano Patrosso, don Marcelo Alejandro Sánchez, don Alberto Ramón Barroso Murúa, don Rubén Omar Boschi, don Juan Martín Urrutibeheity, don Miguel Ángel Pent, don Gustavo Omar Fernández, don Fabio David Battista, don Pablo Javier Bentaverri. Escalafón técnico: don Alejandro Cristian Gitlin, don Rodolfo Luis Degiovanni, don Pedro Andrés Hernández. Cuerpo de los servicios profesionales, escalafón de farmacia: don Alejandro Daniel Lavini. Escalafón de bioquímica: doña Andrea Rosa Farall. Escalafón complementario: don Gustavo Horacio Rodríguez Bastos. Escalafón de odontología: don José Fernando Fernández. Escalafón de medicina: doña Liliana Noemí Rafart. Escalafón de contabilidad: don Alejandro Daniel Castillo, don José Luis Arguello. (P.E.-407/18.)

Promoción al grado inmediato superior a personal militar superior de la Armada Argentina con fecha 31 de diciembre de 2018: capitanes de navío, cuerpo comando, escalafón naval: don Juan Carlos Daniel Abbondanza, don Jorge Juan Siekan, don Pablo Luis Fal. Cuerpo profesional, escalafón sanidad medicina: don Darío Carlos Ermelio Sachetti. Escalafón intendencia: don Luis Alberto Ovejas. Capitanes de fragata, cuerpo comando, escalafón naval: don Osvaldo Raúl Chiñi, don Jorge Javier Raimondo, don Fernando Enrique Perez Kuhn, don Maximiliano Mangiaterra, don Román Enrique Olivero, don Martín Rodolfo Lucero, don Guillermo Alberto Prada, don Santiago Villemur, don Eduardo Ignacio Llambí, don Pablo Adrián Franchi, don Andrés Alcides Antonini, don Eduardo Cella Irigoyen, don Nelson Leonardo Rodríguez Epherra, don Ricardo Javier Villarreal, don Javier Andrés Linhart. Escalafón infantería de marina: don Carlos Eduardo Gómez Nolasco, don Víctor Ramón Ibáñez, don Marcelo Alejandro Otaño, don Claudio Rodolfo Daniel Machado. Escalafón ejecutivo: don Leonardo Galante, don Fabián Alberto Spanevello, don Juan Pablo Garavano. Cuerpo profesional, escalafón intendencia: don Gustavo Omar Gaona, don Adrián Claudio Ledesma Albarracín, don Marcial Eduardo Pérez. Escalafón ingeniería: doña Carolina Iglesias, don Adrián Santiago Vranic, don Marcelo Raúl Crivello, don Alfredo Carlos Pardo, don Gustavo Jorge Almazan, don Hugo Carlos Argañarás, don José Federico Alonso, don Luis Federico Rivas, don Gustavo Horacio Noberasco, don Oscar Rubén Ramírez, don Jorge Alberto Salinas. Escalafón sanidad medicina: don Horacio Pablo García, don Alejandro Sebastián Recabeitía. Escalafón sanidad odontología: doña Cristina Elena Araujo, doña Patricia Susana Kenny. Escalafón sanidad farmacia y bioquímica: doña Daniela Beatriz Ori, doña Marcela Andrea Latorre, doña Josefina Lynch. Escalafón auditoría: don Daniel Enrique Rodríguez, don Marcelo Gustavo Ortube, don Jorge Eugenio Cabrera Torelli. Escalafón técnico: don Alejandro Francisco Padilla, don Carlos Arnoldo Soulier. Escalafón especial: doña Gladis Nora Donaire, don Oscar Luis

Cravero, don Alberto Enrique Sosa, don Víctor Hugo Duga. (P.E.-408/18.)

Promoción al grado inmediato superior al personal militar superior del Ejército Argentino, con fecha 31 de diciembre de 2018: coroneles, cuerpo de comando, escalafón de las armas: don Enrique Marcelo Manuel Pando, don Roberto Ariel Agüero, don Aníbal Luis Intini, don Marcelo Adrián Calvo, don Aldo Daniel Ferrari, don Jorge Fabián Berredo, don Martín Lluch, don Miguel Ángel Juárez. Tenientes coroneles, cuerpo de comando, escalafón de las armas: don Roberto Martín Baroni, don Ricardo Felipe Fresta, don Carlos Horacio Martín, don Roberto Pedro Cardoso, don Eduardo Federico Wendeburg, don Fernando Alfredo Graziano, don Néstor Gabriel Oprandi, don Oscar Buenaventura Fierro, don Esteban Guillermo Ledesma Couto, don Francisco José Cajal, don Juan Pablo de la Vega, don Fernando Adrián Festa, don Rodolfo Rafael Sammartino, don Claudio Omar Rossini, don Julio Orlando Morillas, don Daniel Alejandro Núñez, don Carlos Daniel Candenas, don Martín Horacio Tonnelier, don Carlos María Morales Occhi, don Leonardo Arcadio Zarza, don Rolando Marcelo Payba, don Rafael Omar Garrido, don Luis Omar Parodi, don Emilio Mariano Rognoni, don Gabriel Jorge De Senzi, don Roberto Carlos Ballestero, don Miguel Makotczenko, don Néstor Antonio Pontoni, don Carlos Oscar García, don Jorge Gustavo Zani, don Ernesto Arturo González Cevallo, don Juan Armando Scarpinelli, don José Luis Echenique, don Fernando Martín Vivanco, don Antonio Oscar Bellucci, don Hugo Armando Beltramino. Escalafón complemento de las armas: don Aldo Eduardo Abad Pieiga, don Javier Adolfo Vázquez, don Héctor Santiago Mayer. Especialidades, intendencia: don Pablo Gabriel López Bueno, don Héctor Armando Ignacio Ramírez, don Darío Alfredo Oyhamburu. Arsenales: don Hernán Gustavo Travaini, don Alberto Gabarrón, don Emilio Leonardo Andrada, don Luis Abelardo Vallejos, don Mariano Enrique Bravo, don Eduardo Rafael Soto. Cuerpo profesional, escalafón médicos: don Alejandro Enrique Richetta, don Aníbal Julio Acuña, doña Mónica Graciela Ávila, don Fabio José Monserrat, don Pablo José Ruiz, don Fabio Oscar Agüero, don Carlos Antonio López Barquinero. Escalafón auditores: don Ernesto Daniel Govea Basch, don Pablo Germán Moreno. Escalafón bioquímicos: doña Sandra Angélica Stanko. Escalafón sistema de computación de datos: don Marcelo Claudio Rotela. Escalafón enfermeros profesionales: doña Mónica Alicia Delgado, doña Mónica Azucena Martinelli. (P.E.-409/18.)

Promoción a la categoría C, ministro plenipotenciario de segunda clase, a los funcionarios de la categoría D, consejero de embajada y cónsul general, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que a continuación se detallan: don Eduardo Miguel Bustamante, don Adrián Roberto Nador, don Luis Hernán Alberó, don Gustavo Andrés Rutilo, doña Josefina Bunge, doña Alejandra Elena Di Vico, doña Silvina Khatcherian, don Francisco Fabián Tropepi, doña Marcela Alejandra Tamer Bello, don Ramiro Alfonso Hidalgo, doña Mariana Álvarez Rodríguez, don Pablo Antonio de Ángelis, doña María Belén García Alcat, doña Natalia Soledad Gunski, don Juan Manuel Navarro, don Gabriel Alejandro Jorquera, don Pablo Javier Hartstein, doña María Martha Rasines Alcaraz, don Marcelo Alberto Villani, doña Fabiana Inés López, don Marcelo Ángel Balbi Calvo, doña Cristina Andrea Briel, don Alexis Damián Elías Am, don Christian Federico Hotton, don Pablo Ignacio

Etcheverry, don Cristian Nicolás Sokolowski, don Martín Leonardo Soto, don Gabriel Herrera, doña Romina Paola Bocache y don Juan Ignacio Roccatagliata Beguiristain. (P.E.-411/18.)

Promoción al grado inmediato superior al capitán de navío don Eduardo Suárez del Solar, con fecha 31 de diciembre de 2018. (P.E.-412/18.)

Promoción a la categoría B, ministro plenipotenciario de primera clase, a los funcionarios de la categoría C, ministro plenipotenciario de segunda clase, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que a continuación se detallan: doña Silvia Alejandra Fernández, don Mariano Simón Padrós, don Gustavo Horacio Luis Fazzari, don Gonzalo Javier Sabate, doña Mariángeles Bellusci, don Ciro Luciano Ciliberto Infante, don Rolando Hugo Pocoví, doña Georgina Clotilde Fernández Destéfano, don Gerardo Abel Díaz Bartolomé, doña Heripsime Lara Jensezian, don Marcelo Adrián Massoni, don Jorge Mariano Jordán, don Nicolás Francisco Vidal, don Federico González Perini, don Gustavo Constantino García, don Marcelo Fabián Gilardoni, don Mariano Vergara, don Enrique Luis Vaca Narvaja, don Guillermo Aníbal Rodríguez, doña Ana de la Paz Tito, don Carlos Marcelo Salord, doña María Andrea Rosconi, don Jorge Horacio Insausti, don Rodrigo Carlos Bardoneschi, doña Silvia Clara Cao, don Atilio Berardi Hueda, don Luis Alejandro Levit y doña María Josefina Martínez Gramuglia. (P.E.-413/18.)

Promoción a la categoría A, embajador extraordinario y plenipotenciario, a los funcionarios de la categoría B, ministro plenipotenciario de primera clase, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que a continuación se detallan: don Luis María Sobrón, don Alfredo Carlos Bascou, doña María Lucía Dougherty, don Marcelo Gabriel Suárez Salvia, don Carlos Bernardo Cherniak, don Eduardo Porretti, don Edgardo Mario Malaroda, doña María Alicia Cuzzoni de Sonschein, don Marcelo Fabián Lucco y doña María del Carmen Squeff. (P.E.-414/18.)

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi).- Para los dictámenes de Acuerdos se registran: afirmativos, 62 votos; negativos, cero votos y se deja constancia de las abstenciones en cada uno de los casos.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[8]

Sra. Presidente.- Aprobados los dictámenes. Se comunican al Poder Ejecutivo nacional.[9]

18. Capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres. "Ley Micaela" (C.D.-60/18.)

Sr. Pichetto.- Pido la palabra.

Sra. Presidente.- El senador Pichetto me está pidiendo la palabra.

Sr. Pichetto.- Presidente, para hacer una cuestión de orden, porque hay algunos senadores que tienen que retirarse para viajar a las provincias. Además, teniendo en cuenta las importantes, contundentes y brillantes exposiciones que han dado la senadora Durango, la senadora Gladys González, la senadora Odarda, el senador Luenzo y la senadora Sacnun, voy a pedir que, a continuación, tratemos la "ley Micaela" sobre tablas y sin debate, en una sola

[8] Ver el Apéndice.
[9] Ver el Apéndice.

votación.
Sra. Presidente.- Senadora González, tiene la palabra**.**
¡Ah, es una moción, perdón! Hizo moción de orden. Antes de darle la palabra, tengo que ponerla en votación.
Sra. González, Gladys Esther.- ¡Es una vergüenza, no es lo que se acordó!
Sra. Presidente.- Es así el reglamento.
- *Varios señores senadores hablan a la vez*.
Sra. Presidente.- Perdón, no me griten así porque no se puede.
A ver, veníamos bien…
Sr. Pichetto.- Presidente, ponga a continuación en consideración el tema de la "ley Micaela" y cumplamos con una representante por bloque.
Sra. Presidente.- Ponemos en votación la moción del senador Pichetto a mano alzada.
Sra. González, Gladys Esther.- ¡Ese no es el acuerdo de labor!
- *El señor senador Fuentes realiza manifestaciones fuera de micrófono*.
Sr. Pichetto.- Ya está, Marcelo, ya lo reformulé. ¡Lo reformulé! ¿Por qué no me escuchás? Lo reformulé. Una por bloque, dije. Lo reformulé, presidenta.
Sra. Presidente.- No escuché.
Sr. Pichetto.- Ponga en consideración la "ley Micaela" y que hable una senadora por bloque.
Sra. Presidente.- Entonces la moción es que hable una senadora o un senador por bloque y después votamos.
- *Se practica la votación a mano alzada.*
Sra. Presidente.- Aprobado. Es lo mismo que el acuerdo de labor.
Ponemos en tratamiento el expediente C.D.-60/18, que por Secretaría se enunciará.
Sr. Secretario (Tunessi).- Proyecto de ley en revisión sobre capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, la llamada "ley Micaela".
Sra. Presidente.- Se va a votar la habilitación del tratamiento sobre tablas.
- *Se practica la votación a mano alzada.*
Sra. Presidente.- Aprobada.

1
Constitución de la Cámara en comisión

Sra. Presidente.- De acuerdo al artículo 126 del reglamento, por tratarse de un proyecto que implica gastos y no cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, corresponde constituir la Cámara en comisión para su tratamiento.
Vamos a votar la constitución de la Cámara en comisión y la ratificación de las autoridades de la mesa.
- *Se practica la votación a mano alzada.*
Sra. Presidente.- Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2
Conferencia

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la señora senadora Kunath.
Sra. Kunath.- Gracias presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la posibilidad a mis compañeros y compañeras de bloque de ser quien pueda expresarme brevemente sobre este tema, sobre esta ley que propone un programa de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Especialmente de las compañeras mujeres de mi bloque porque, la verdad, todas queríamos hacer uso de la palabra y muy especialmente en estos tiempos y en este año que, sin duda, ha marcado un hito en la visibilización de las problemáticas relacionadas con las desigualdades de género.

Claramente, la discusión que hemos dado en este Congreso hace algunos meses, que nos ha ocupado sobre la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, ha marcado también un punto de inflexión que surge de muchísimas organizaciones, de muchísimos movimientos, del Ni Una Menos, de muchísimos grupos feministas que vienen trabajando en estos temas hace ya muchísimo tiempo.

Yo lo que quiero también es reflexionar hoy, en este día tan importante para nosotros, en el trasfondo, el origen, las causas que tiene la violencia de género. Esto está enraizado en los mandatos culturales, en las formas de ser, en estas cuestiones que tienen que ver con cómo hemos sido criados muchos y muchas de nosotros y que forman parte también de nuestra cultura, de nuestro modo de ser y de cómo hemos crecido.

Creo que esto de tratar a la mujer de manera desigual –la desigualdad entre varones y mujeres– como inferior, como un objeto, o también la interpelación que siempre sufrimos las mujeres de cómo se espera que tenemos que ser, cómo se esperan que tienen que ser nuestros discursos, cómo se nos escucha, porque también creo que es importante en este ámbito que hoy nos escuchemos, que nos escuchemos siempre, porque siempre las mujeres… O, al menos, dennos la oportunidad de escucharnos, tal vez tenemos también cosas interesantes para decir, como las dicen los hombres.

Entonces, esta manera de ser que se espera de las mujeres, de cómo debemos vestirnos, cómo debemos actuar, qué profesiones debemos tener. Y qué pasa cuando las mujeres nos apartamos de estos mandatos. ¿Qué pasa cuando una mujer se atreve –entre comillas– a "actuar diferente" de estos mandatos culturales? Porque hay una censura de determinados grupos que responden, obviamente, a estas raíces profundas del patriarcado, del machismo, de los micromachismos y de los machismos más grandes.

Entonces, digo, esta cuestión de interpelación entre todos y todas, más temprano que tarde, la vamos a tener que dar. A quienes todavía no han transitado por el camino de la deconstrucción de estos modos de ser, en algún momento la interpelación les va a llegar. Por eso me parece muy importante que hablemos de esta media sanción que lleva el nombre de Micaela –Micaela García–, una joven entrerriana que creía profundamente en que se podía transformar el mundo y que podía haber relaciones más igualitarias y más y mejores derechos. A sus padres, Yuyo y Andrea, que yo de manera comprometida y emocionada también vengo a acompañar con esta media sanción. Porque Micaela fue víctima de un femicidio en la provincia y sus padres y la organización política de la cual Micaela formaba parte transformaron este

dolor, esta terrible situación –uno no puede imaginarse el dolor por el cual han pasado estos padres y que seguramente siguen pasando– y lo transformaron en una lucha por visibilizar las problemáticas de género y por visibilizar y prevenir el femicidio, que es la forma más atroz que tiene la violencia de género.

Entonces, también creo que esto es una lección para nosotros cuando el dolor se transforma en actividades propositivas y, a su vez, también recibe un anclaje en lo legislativo. Y fue así que anoche esta ley fue aprobada en la Cámara de Diputados y seguramente nosotros hoy le daremos sanción definitiva en el Senado.

Yo quiero decir también que esta agenda de género debe durar durante todo el año legislativo. Debe durar siempre, porque la verdad es que, cuando nosotros hablamos de lo que pasó en este año y de varias cuestiones que también han ido modificando nuestra manera de vincularnos y nuestra manera de vernos, creo que también debe tener un correlato en cada una de las instituciones. Debe tener también un tratamiento, un abordaje y una discusión.

Creo también que, más allá de sostener una agenda de manera permanente, es ineludible que los gobiernos, en todos sus estamentos –gobierno nacional, gobiernos provinciales y locales– se comprometan verdaderamente con las políticas de género. Y comprometerse con las políticas de género significa acciones, significa recursos humanos capacitados, que permanentemente se estén capacitando, viendo las distintas modalidades frente a esta problemática y, por supuesto, recursos materiales. Porque, si hablamos de programas, de capacitaciones o de refugios para víctimas de violencia de género o si hablamos de los hijos que han quedado sin sus madres, claramente que esto necesita también recursos materiales.

Quería también decir que en este Congreso, en este Senado, ha habido una agenda activa con determinados temas, ha habido leyes que han sido significativas, que han sido mencionadas en la primera parte de la sesión.

Yo quiero destacar nuevamente la ley 26.485. La verdad que esta es una ley señera para todos nosotros. Pero como se mencionaron otras leyes, también quiero mencionar la derogación de la figura del avenimiento, otra modificación del Código Penal. Quiero también destacar la ley 27.206, que es la ley de respeto a los tiempos de las víctimas, que modifica el paradigma de la prescripción para los delitos contra la integridad sexual y de trata cuando las víctimas sean menores de edad.

Quiero decir también que nosotros activamente hemos propuesto cuestiones en agenda y que están con media sanción en Diputados, como una ayuda económica para las víctimas de violencia de género; como la emergencia, a la que también se ha hecho mención; como una encuesta para saber qué pasa con el uso del tiempo. ¿Por qué no discutir también la brecha y qué pasa con las desigualdades en el mundo laboral?

Con esto lo que quiero decir es que la mirada tiene que ser integral. Abordemos el tema de las desigualdades, pero con una mirada absolutamente integral. De esto se trata incorporar la perspectiva y de esto se trata también la capacitación.

Quiero también destacar un proyecto que hemos presentado dos veces con la senadora Blas, y lo presentamos dos veces porque perdió estado parlamentario en la Cámara de Diputados. Ese proyecto proponía la modificación

de la ley de educación para incorporar dentro de los contenidos curriculares, de manera permanente, estos contenidos de los cuales estamos hablando.

Quiero también decir que, así como hemos tenido una activa agenda, la seguiremos teniendo, sin duda, en este Senado a través de la Banca de la Mujer y a través de todas las comisiones. Porque yo también quiero mencionarlo, más allá de que coincido en la apreciación que ha hecho el senador Luenzo, en cuanto a que esta discusión, esta incorporación de miradas tiene que hacerse también de manera integral: tenemos que estar mujeres y hombres del mismo modo y trabajando en el mismo sentido.

Asimismo, quiero destacar lo que han sido las capacitaciones, que han sido señeras en muchos lugares, porque también esto hay que decirlo. Creo profundamente en la educación en igualdad como una de las herramientas para ir desterrando estos modos de ser que responden al patriarcado y que responden al machismo y que son la raíz de las situaciones de violencia.

Creo profundamente en la educación y creo profundamente también en la necesidad de capacitación. Por eso, voy a acompañar con mucha emoción y con mucho compromiso esta media sanción que hoy transformaremos en ley. Porque claramente, si nosotros tenemos las mejores leyes, las mejores instituciones, pero si no tenemos incorporada la perspectiva de género, estamos a mitad de camino de muchas de las cuestiones de las que precisamente hemos discutido a lo largo de este año y que, sin duda, continuaremos discutiendo.

Entonces, reitero que la interpelación personal y colectiva de cómo nos relacionamos es ineludible; que más temprano que tarde esta interpelación va a llegar adonde todavía no ha llegado y creo que también es nuestra obligación sincerar muchas de las cuestiones o de las falencias en las que aún nos falta profundizar políticas de Estado. Y esto se lo debemos a las víctimas que no deberían haber sido y a las mujeres cuyos derechos están siendo vulnerados y que merecen un Congreso a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Tengo aquí anotadas a la senadora Rodríguez Machado, no está; la senadora Nancy González, tampoco.

Tiene la palabra la senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente para señalar dos cuestiones. En primer lugar, comparto plenamente el punto de vista que ha señalado la senadora preopinante.

En segundo lugar, decir que el tema de la reeducación –porque, más que capacitación, es una verdadera reeducación– es más difícil que educar. Cuando uno educa por primera vez –y por eso la educación sexual integral es un tema sumamente importante iniciarlo haciéndolo a temprana edad– es más fácil que cambiarnos la cabeza en un sentido totalmente distinto al que nos enseñaron cuando éramos chicos. Eso es un concepto central en la profesión que yo tengo, que es las ciencias de la educación. Pero la verdad que hace falta y hay un antecedente muy importante en este Senado de la Nación cuando era presidenta provisional la senadora Beatriz Rojkés de Alperovich, que hizo un convenio con la Corte Suprema de Justicia de la Nación para justamente capacitar, reeducar o trabajar juntamente con los asesores y asesoras del Senado, la Corte Suprema y la asociación de mujeres jueces para trabajar las cuestiones que tienen que ver con la transversalidad de género, justamente en el tema de sentencias, o

sea, en el tema de cómo se consideran las cuestiones que tienen que ver con la aplicación de las leyes y cómo tiene que ver la aplicación de las leyes con las sentencias, que muchas veces no tienen que ver con lo que se está queriendo defender.

Así que hago un llamado a que se pueda ver ese convenio, atendiendo a poder ponerlo nuevamente en vigencia, si es que ha terminado. Desconozco, no he tenido oportunidad de verificarlo, pero es un muy interesante convenio, cuando existían dos mujeres en la Corte Suprema que estaban de acuerdo en poder trabajar este tema. Donde hay muchas mujeres, no es solamente un tema de mujeres, es un tema de mujeres y de varones que no tienen la mirada de género en las decisiones que toman en la Justicia.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senadora.

Tiene la palabra la senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, presidenta.

Estimados senadores: tenemos hoy a consideración, merced a un acuerdo en labor parlamentaria, pero también a una propuesta, una ley que nuevamente pone sobre el tapete un compromiso que tiene este Congreso de la Nación para erradicar o para colaborar en erradicar problemas de violencia de género. Y nuevamente una ley que lleva el nombre de una mujer o que la vamos a llamar con el nombre de una mujer, porque padeció lo que es la violencia de género: la "ley Micaela". Micaela García, que tenía 21 años al momento de su muerte, va a ser quien bendiga con su nombre esta ley que esperemos tener los votos necesarios para sancionar en esta tarde.

¿Qué establece esta ley, como bien decía la senadora Kunath en su presentación? La capacitación. La capacitación, que no es ni más ni menos que ampliar el conocimiento, habilidades y aptitudes en algún punto. En un punto donde venimos, tal vez ancestralmente, con otros conocimientos, aptitudes, habilidades o formas de interpretar la realidad.

Las mujeres hemos dado un paso adelante en hacer respetar, y prueba de ello son nuestros carteles en cada una de las bancas, donde enseñamos tal vez a nuestras congéneres lo que es el no, lo que es la decisión propia y lo que es la libertad sexual en nuestros cuerpos. Pero tal vez tenemos también la gran responsabilidad de quienes están del otro lado –los varones–, que son ese otro 50 por ciento, pero nosotras somos las madres de ese 50 por ciento, es decir, quienes los formamos, los criamos y les enseñamos cómo tienen que actuar en esta sociedad.

Y, la verdad, yo siempre pongo una historia de un pueblo, donde ocurrió una situación, en mi provincia, en el que el intendente decide cambiar la circulación de una calle. Una calle que iba de norte a sur en el pueblo, cambia de sentido y va al revés. Y estaban todas las flechas, todos los carteles al revés, y el tránsito. Cada vez que yo iba, decía: "Che, están mal los carteles", le decía yo al intendente. Y el intendente dijo: "No, la gente está de contramano, porque la norma que yo sancioné –dice– y que sancionó el Concejo Deliberante, dice que la mano va de norte a sur. Y cada vez que voy a ese lugar, siguen los carteles puestos y cada vez menos gente viene a contramano. Es decir, se van a acostumbrando a una dirección y a un sentido.

Imagínense si para modificar esa circunstancia, que es mínima, como es el sentido de una calle, casi diría en un tiempo razonable –yo ya hace más o

menos siete años que voy a ese lugar– todavía hay gente a contramano en la calle, lo que necesitamos para cambiar cuestiones ancestrales. Imagínense lo que necesitamos generar desde el Estado, desde los particulares y desde la educación para cambiar ese *chip*, ese conocimiento, esa cuestión que tenemos en nuestra historia. Porque tal vez se aceptaban como válidas actitudes que hoy no lo son, otras que nunca fueron válidas, pero podemos decirlas, y otras que la ciudadanía en su conjunto tiene que aprender a modificar y a convivir de otra manera. Para que lo que es un piropo sea una cuestión agradable y no una falta de respeto, para que lo que es una invitación no sea un apriete y para que lo que es promover laboralmente a una mujer no sea una contrapropuesta de algo. Y así tenemos que aprender.

¿Y qué mejor para eso que una capacitación, donde nos pongamos todos de acuerdo en aprender y en tener horas, del primero al último funcionario, para sentarnos a escuchar aquello que tal vez muchos o muchas no tuvieron la oportunidad de escuchar en sus domicilios, en sus casas o en su historia de vida?

No es la primera vez que el gobierno nacional o nuestro gobierno insiste en poner este tema en el tapete, ahora pidiéndolo en el ámbito de las sesiones extraordinarias, pero sí en otras leyes o en otras decisiones políticas, como es el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, que establece un plan desde el INAM según el cual se tiene que realizar una capacitación para funcionarios, ya que los del Estado tenemos la capacidad de poder asistir debido a que nos lo permiten dentro de nuestro horario laboral o fuera de él. Y tenemos la obligación, como representantes del Estado –y además porque nos paga la gente– de ser los primeros en levantar la mano para capacitarnos en ese sentido.

También la ley 26.485, que es la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, establece en su artículo 9º que el Consejo Nacional de la Mujer brindará capacitación permanente y coordinará en los ámbitos legislativos la formación especializada. A su vez, además de los protocolos existentes y de las acciones que realiza el INAM, esta ley va a complementar la capacitación que tenemos que recibir. Y todos, de acuerdo a la jerarquía que tengamos, deberemos sentarnos a escuchar. Creo que es una forma de cambiar esas costumbres ancestrales, de tener otra mirada, de aprender entre todos y de que la responsabilidad de ser funcionarios, empleados o de depender del Estado –donde nuestro sueldo nos lo paga la gente– signifique de alguna manera dar ese primer paso en capacitarnos en algo que parece tan obvio, pero que no lo es, como es entender cómo respetarnos mucho más entre hombres y mujeres de ahora en más y para las próximas generaciones.

Con estas palabras, vamos a decir que vamos a votar afirmativamente el proyecto Micaela en cuestión.

Sra. Presidente.- Muchísimas gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Nancy González.

Sra. González, Nancy Susana.- Gracias, señora presidenta.

La verdad que…

Sr. Presidente.- Me piden una interrupción, ¿la concede?

Sra. González, Nancy Susana.- Sí.

Sra. Presidente.- Senador Fuentes: tiene la palabra.

Sr. Fuentes.- La lista de oradores…

Sra. Presidente.- ¿Se la leo?
Sr. Fuentes.- Por favor.
Sra. Presidente.- Es sencillita: senadora Nancy González y luego senadora Odarda.
Sr. Fuentes.- Nosotros vamos a compartir el tiempo con la senadora González.
Sra. Presidente.- ¿Nosotros quiénes? ¿Usted?
Sr. Fuentes.- Sí; por el bloque
Sra. Presidente.- Hablando de compartir. Está perfecto**.** Continúa en el uso de la palabra la senadora González.
Sra. González, Nancy Susana.- Me alegro de que el jefe de bloque se quiera explayar sobre esto. La verdad que me enorgullece ser compañera de bloque de él.

La verdad que hoy estamos tratando la "ley Micaela". Todos sabemos que Micaela era una niña de 21 años, que fue asesinada brutalmente.

Creemos y estamos convencidos, también, que la educación en materia de género es necesaria; que los tres poderes la realicemos. Pero lo que me hace ruido es que esta ley haya sido puesta ampliando las extraordinarias. Realmente, lo tomo como un acto de demagogia. ¿Cuál es el compromiso de este gobierno con las mujeres argentinas si pone esta ley en tratamiento luego de que viéramos en todos los medios y que sea noticia internacional y nacional y que por días y días esté en nuestros canales y en nuestras casas la denuncia que hizo Thelma?

Creo que al Estado nacional esta ley le viene a hacer creer que subsana una deuda que tiene con el género. Mañana, por supuesto, van a estar las noticias de que se votó la "ley Micaela", que la vamos a votar –y estoy orgullosa de votarla–, pero también quiero que seamos conscientes de que nuestro Estado nacional, realmente, si quiere y se interesa por el género, si se interesa por todos nosotros, no podría recortarle el presupuesto al Consejo Nacional de las Mujeres, como se lo recortaron y como se votó hace muy poco en esta Cámara.

¿Ustedes saben cuánto invierte el Estado nacional para combatir la violencia de género, por mujer, en la República Argentina? Once pesos con treinta y seis centavos. Hubo una caída del 18 por ciento con respecto a lo que era el presupuesto del año pasado.

Vuelvo a referirme a esta ley y, realmente, creo que los logros de esta norma los vamos a ver a muy largo plazo. No son logros que se van a ver inmediatamente.

Hoy las mujeres estamos pidiendo políticas de Estado ya. No estamos pidiendo políticas de Estado para dentro de seis meses o un año. Hay una ley que declara la emergencia en violencia de género; una ley que hace un año y medio que está cajoneada y que, ustedes saben, perdió estado parlamentario el 30 de noviembre. Bien la podríamos haber tratado. Bien podríamos haber declarado la emergencia en materia de violencia de género. Creo que es el momento en que las mujeres necesitan que las estemos respaldando.

Se hicieron numerosos recortes a programas que teníamos en materia de violencia de género. Por ejemplo, había un programa que se denominaba "Las Víctimas contra la Violencia". Fue un programa que diseñó Néstor Kirchner en el año 2006. ¿Saben qué significaba ese programa? Ese programa significaba que a las mujeres se les allanaran todos los caminos para ir a hacer las denuncias; para que estuvieran protegidas. Incluso, si las mujeres llamaban y lo requerían, iba la policía, asistente social y psicólogos a su casa para que la mujer no sufriera

ningún riesgo ni tuviera miedo. A ese programa, este gobierno, le sacó todo el presupuesto. Entonces, a veces dudo, dudo, de que les importe el género.

Realmente creo que este año tenemos que agradecer al colectivo de mujeres. Y esta ley también la estamos tratando gracias al esfuerzo del colectivo de mujeres, a las que luchan todos los días en la calle.

Tuvimos un gran paso, que fue haber podido tratar la ley de aborto en ambas Cámaras. Está bien, el 8 de agosto tuvimos un sinsabor porque no la pudimos aprobar, pero les puedo asegurar que a partir de esa ley cada mujer se ha empoderado más, cada mujer se ha empoderado más, cada mujer se anima a hablar más, a pedir ayuda. Y el Estado tiene que estar para eso, para poder brindar ayuda a las mujeres y, también, por qué no decirlo, para que los hombres no vean a las mujeres como un instrumento más.

Las mujeres somos feministas, pero no queremos estar por encima de los hombres: queremos estar en igualdad de condiciones. ¡Somos iguales a ustedes, compañeros!

Acá hay dos leyes que realmente nos costó mucho sacar de comisión, y nos costó mucho porque las propias mujeres no dábamos quórum para poder sacarlas –porque teníamos y nos tenemos que hacer cargo: no dábamos quórum–, que son la ley de acoso callejero –que hubiera sido interesante que el presidente la hubiese puesto en extraordinarias– y la ley de violencia política. Y no daban quórum las propias mujeres porque la había hecho una senadora de la oposición.

Y acá no es que las mujeres estemos en contra de las mujeres, sino que si no nos damos cuenta de que todas tenemos que luchar para el mismo lado, nunca vamos a lograr nada, ¡y siempre vamos a lograr que los hombres nos quieran dominar la agenda! Y nosotras no tenemos que dominar la agenda, la agenda la tenemos que dominar en conjunto.

Por eso, vuelvo a decir que vamos a acompañar esta ley. La acompañamos con la total convicción, pero no es suficiente. Mañana las mujeres no nos vamos a levantar y a encontrar un cambio real en nuestras vidas. Realmente, para encontrar un cambio real en nuestras vidas necesitamos de otro tipo de leyes, por ejemplo, de las que hablé anteriormente, y necesitamos de políticas de Estado.

Vamos a acompañar esta ley. Por todas las víctimas, por todas las que se están animando a hablar, por todas las que se van a animar a hablar y por todas nosotras, vamos a acompañar esta ley.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Fuentes y, después, la senadora Odarda.

Sr. Fuentes.- Presidenta: yo creo que estamos ante un desafío, no solo el desafío que tiene la modificación de las conductas en las que hemos sido educados los varones y que hemos heredado, sino un desafío que tiene una gran ayuda, que es la permanente actitud de los hijos señalando y corrigiendo –a veces, hasta de manera desagradable, nos dicen y nos hacen sentir como parte de un pasado–, lo cual saludo.

Yo voy a hablar de otra cosa. Yo voy a hablar de algo que se omite hablar, que son los derechos de las mujeres en un contexto de ajuste. Nadie puede desconocer que hoy nuestro país y nosotros somos una especie de experimento, un experimento de laboratorio, es decir que en vez de utilizar ratones están utilizando argentinos. Es un experimento que pone en marcha el Fondo

Monetario Internacional y los grandes intereses económicos que impulsan las políticas neoliberales. Y está confesado por el ministro Dujovne cuando anuncia, alegremente, que en cualquier otro lugar del mundo esta política de ajuste hubiera provocado la caída del gobierno. Es decir que la incógnita consiste hasta dónde están dispuestos los argentinos a aguantar el ajuste sin que la gobernabilidad peligre y el gobierno caiga. ¡Es un experimento!

Hoy, en la Argentina, se pone en marcha un experimento inédito que consiste, precisamente, en ese ajuste en el cual no es necesario ni siquiera el dictado de leyes. Basta simplemente, como este gobierno ha hecho, con devaluar la moneda, sustraer más de la mitad del salario del bolsillo de los argentinos y de las argentinas, sustraer más de la mitad de las jubilaciones. Devaluó la moneda a partir de toda esa corrida financiera que hicieron y, fundamentalmente, levantando toda restricción al manejo de capitales y liquidación de saldos exportables, dolarizó todos los precios del mercado interno.

En consecuencia, hoy, ese ratón, ciudadano argentino, ciudadana argentina, se encuentra ante el dilema de poder resolver su forma de vida con la mitad de los recursos que tenía y con un costo del doble de lo que necesita gastar. Y en esto, fundamentalmente, la principal perjudicada es la mujer.

Por eso digo que son los derechos de la mujer en un contexto de ajuste. ¿Cómo hace una mujer que desarrollaba tareas en el hogar que, básicamente...? Veamos las estadísticas, la cantidad de familias monoparentales donde la madre es el sostén: tenía alguna asistencia del Estado, hacía las tareas en su hogar, era la responsable de la alimentación, de la salud y de la educación de esos chicos y, además, ahora se ve en la necesidad de tener que salir a trabajar doble jornada de trabajo, va a hacer tareas domésticas a otro hogar.

Los propios índices del gobierno indican que la desocupación golpea, fundamentalmente, a las mujeres. ¿Qué quiero decir con esto? Está el acompañamiento claro, contundente, de nuestro bloque a esta iniciativa, pero hay una cuestión que hay que sincerar, que es el cinismo, porque está confesado por el presupuesto que hemos votado. Es decir, los programas no pueden compararse si no se referencian al marco material de desenvolvimiento. No es lo mismo un programa de asistencia a las mujeres en un contexto económico y social de acompañamiento al crecimiento y a la expansión, que un programa de mujeres en un marco de política restrictiva y de déficit.

Veamos, simplemente –a confesión de parte, relevo de pruebas–, el presupuesto que votamos. El presupuesto que votamos en función de la disminución de las partidas presupuestarias destina solo el 0,13 por ciento, 5.528 millones de pesos para financiar programas vinculados a derechos de las mujeres y diversidad sexual.

El Instituto Nacional de la Mujer, organismo rector, recibirá una partida menor a la de años anteriores, un 18 por ciento menos; en total, una retracción de 18 puntos. El Estado argentino, como bien señaló la senadora compañera de bloque, destina sólo 11,36 pesos por mujer para combatir la violencia de género, menos que un boleto de colectivo. En el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia disminuyeron los fondos de 50 millones a 32 millones e implica una reducción del 55 por ciento. ¡Y siempre hablando de valores nominales, no vayamos a hablar de lo que equivale en el deterioro real de la moneda en nuestro país!

Reducción del Programa Ellas Hacen, recorte del 44 por ciento. Las líneas 137 y 0800 de Justicia pierden un 25 por ciento en términos reales. El programa de educación sexual integral, dependiente del Ministerio de Educación, desmontado, desalentado. Y, fundamentalmente, los programas individuales, en sus gastos, como los que varias ONG denuncian.

¿Qué significa esto? Es decir, un ajuste –que este es el experimento maravilloso que el Fondo Monetario Internacional, en complicidad con el gobierno de ustedes, pone en marcha– que consiste fundamentalmente en licuar la moneda con la devaluación. Es decir, no necesitan leyes.

Cuando la troika europea, el Fondo Monetario y el Banco Mundial les exigen a los griegos el achique –¿no es cierto?– en su presupuesto, necesitan dictar leyes, porque su moneda es dura. Los conceptos presupuestarios se reflejan en euros. Y el euro no lo devalúa el gobierno griego. Hay un banco europeo, que es el que gobierna la moneda. Entonces, efectivamente, para poder bajar una pensión de 300 euros a 150 euros, los griegos necesitan que el Parlamento les apruebe una ley por la cual bajan la jubilación o las pensiones a la mitad. Acá, no hace falta ninguna ley para eso. Basta simplemente el manejo de la política económica, donde se ha jactado el ministro Dujovne de que siguen haciendo el ajuste simplemente por devaluación, simplemente por dolarización de los insumos populares. Pagamos la carne en dólares, pagamos el pan en dólares y se paga la leche en dólares. ¿Cuánto han aumentado los lácteos? Pregunten a una familia cómo enfrenta eso. Entonces, en ese marco, cuando vemos políticas que hacen a la igualdad de género, simplemente para mencionar todo lo que en el gobierno anterior se realizó de esas políticas: programas para víctimas de la violencia; lucha para la trata de personas y asistencia de la víctima, ley 26.364; penas de cumplimiento efectivo, ley 26.842; línea 415 nacional; ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, ley 26.485; protección contra la violencia doméstica, institucional, obstetricia, mediática y laboral, ley 26.445; ley de matrimonio igualitario; ley de identidad de género; ley de servicios de comunicación, etcétera. O sea, fundamentalmente, esos programas, esas leyes que instituían programas tenían un ámbito material de desarrollo de profunda interacción.

Y no vayamos a hablar de este gobierno, porque una cosa esa dar de baja programas, boicotearlos y anularlos, sino vamos a ver los programas auxiliares. Todos los programas, por ejemplo Conectar Igualdad, donde los componentes de respeto de género y los componentes de igualdad de género estaban adentrados en ellos. Basta simplemente reducirlos, no distribuir más. Entonces, este es fundamentalmente el cinismo que caracteriza a este gobierno, la jactancia de la maldad.

Cuando acá se vino a justificar el presupuesto, se nos dijo que ese presupuesto era maravilloso porque aumentaba el gasto social para cubrir la emergencia, lo cual no solo no era cierto, sino que además esa emergencia y pobreza las creaba las propias políticas de este gobierno. Entonces, nos venían a vender aspirinas y curitas para los males que estaban generando.

Entonces, pobre homenaje a nuestras mujeres hacemos si no dotamos de políticas de sustento, al mantenimiento de sus condiciones de vida. No basta simplemente que este Congreso declare enunciados. Son necesarias las políticas activas del gobierno y son necesarios los recursos destinados a ellas, para esos programas. Pero esos programas no valen solos, no sirven solos, si

no hay una mutación de las condiciones de vida objetivas de la gente. Es decir, esos programas están íntimamente vinculados a la capacidad de producir, de trabajar, de poder vivir, de poder soñar. Y eso únicamente lo dan las condiciones de vida. Mientras no mejoremos esas condiciones de vida –que las vamos empeorando–, no hay programa que alcance.

Vamos a acompañar por los argumentos esbozados por distintas senadoras, por unanimidad de nuestro bloque, la aprobación de esta ley.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Gracias, señora presidenta. Vamos a votar en forma positiva el presente proyecto de ley, junto al senador Fernando Solanas.

Quiero comenzar mis palabras haciendo un homenaje a la propia Micaela García, una verdadera militante que, además, ha luchado para erradicar la violencia de género en su provincia. Pero también quiero destacar, quizás nombrándolas, a muchas mujeres que ya no están con nosotros, porque quizás hubo un Estado ausente que les dio la espalda y, quizás por eso, son víctimas de la violencia, son víctimas de femicidio.

Voy a citar a algunas de esas mujeres de mi provincia, de la provincia de Río Negro. En el nombre de ellas, va mi homenaje a todas las mujeres víctimas de femicidio de la provincia de Río Negro: Karen Álvarez, de Viedma, 14 años, señora presidenta; Patricia Parra, de la localidad de Cervantes; Luisa Barros, de la localidad de Ingeniero Huergo; Micaela Bravo, de San Carlos de Bariloche; Ruth Sagaut, de San Carlos de Bariloche. Originó este último caso la primera sentencia de femicidio en San Carlos de Bariloche. No son las únicas, lamentablemente. Hubo muchas más, pero he nombrado estos casos, que han sido emblemáticos y paradigmáticos de violencia contra las mujeres, en nuestra provincia.

También quiero agradecer a las diputadas nacionales autoras de este proyecto de ley, que vamos a convertir en ley, la diputada De Ponti, la diputada Rach. También las diputadas de mi provincia María Emilia Soria, Silvia Horne, que también han trabajado en este proyecto. Y también al movimiento de mujeres de Río Negro, de las distintas ciudades, de los distintos pueblos de la provincia que, en este año, han tenido un protagonismo fundamental en la lucha por la verdadera igualdad de género entre varones y mujeres.

- Ocupa la Presidencia el presidente provisional del H. Senado, senador Federico Pinedo.

Sra. Odarda.- Decían recién y comparto esa lamentable estadística que habla de que en la Argentina muere una mujer cada 29 horas. Otros hablan de que estas muertes son cada 30 horas. Otros hablan de que son cada 18 horas.

La verdad, más allá de los números, es que los femicidios y las distintas formas de violencia contra la mujer, sean físicas, sean psicológicas, sean económicas, sean simbólicas, las distintas formas de violencia contra las mujeres se incrementan de manera alarmante, señor presidente. Eso es lo que nos motiva a pedir nuevamente, como lo hice hoy, en las primeras horas de este debate, la ley nacional que declara la emergencia social en materia de violencia de género. Voy a hacer público este pedido, para que se incorpore en la próxima reunión de la Comisión de la Banca de la Mujer, porque es necesario tener esta ley cuanto antes.

Sr. Presidente (Pinedo).- Señora senadora, la interrumpo un segundo.

No nos anda el timbre para llamar a votar y usted es la última oradora de este debate, así que hago un llamado a los colaboradores para que citen a los señores senadores. Gracias.

Continúe con su palabra, senadora.

Sra. Odarda.- Gracias, señor presidente.

Decía que, aunque este proyecto por supuesto representa un paso adelante, no es suficiente. Se habló recién del recorte que sufrió el Instituto Nacional de las Mujeres. Ese presupuesto se votó por mayoría, no contando con nuestro voto, justamente, por lo que significa el recorte real del presupuesto de todos los programas de combate contra la violencia de género en la Argentina.

No se han construido los 36 refugios para mujeres víctimas de violencia que se habían prometido. Tampoco se ha puesto en marcha la ley –que votamos en este recinto– que crea un cuerpo de abogadas y abogados para defender a las mujeres en los casos de violencia y también para la violación de la ley de identidad de género. El jefe de Gabinete informó que se iba a poner en vigencia en el mes de agosto, sin embargo, todavía no tenemos noticias.

Por eso, señor presidente, lo que yo quiero decir es que aún nos falta mucho, que necesitamos una verdadera política de Estado para combatir este flagelo de la violencia de género, que cada vez adquiere mecanismos más perversos.

Quiero terminar estas palabras diciendo: el patriarcado se va a caer. No nos callamos más, señor presidente. Las mujeres argentinas no nos callamos más.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias a usted, señora senadora.

Si hay asentimiento, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto venido en revisión de la Cámara de Diputados de la Nación, el que se encuentra publicado en el sitio web de esta Cámara.

- Asentimiento.

3
Clausura

Sr. Presidente (Pinedo).- Queda cerrada la conferencia.

En consideración en general y en particular, se procede a la votación del dictamen de la Cámara constituida en comisión.

Corresponde la autorización de las inserciones y de las abstenciones.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Aprobado.

Voy a proponer, señores senadores, que se vote en general y en particular, en una sola votación y en forma electrónica, no solamente este tema, sino los órdenes del día en los que hay acuerdo para tratarlos, que son: el Orden del Día Nº 1.119/18, de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, sobre Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones dentro del Mercosur, y el dictamen del proyecto venido en revisión por el que se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con dictamen de la Comisión de Legislación General, que estaba acordado que se iba a tratar sin discurso.

Si les parece bien, votamos en una sola votación en general y en particular.

Tiene la palabra el señor Marcelo Fuentes.

Sr. Fuentes.- Por las mismas razones que expresáramos con respecto al convenio de protección de inversiones de Qatar, atento a la falta de información que tenemos, no vamos a acompañar y vamos a solicitar permiso para abstenernos en la votación del proyecto del Mercosur.

Respecto de la sustitución y modificación con las cámaras de casación, también vamos a solicitar la misma autorización de abstención.

Sr. Presidente (Pinedo).- Se deja constancia de las abstenciones del bloque del senador Fuentes.

Senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Sí, presidente: también, con el senador Solanas vamos a abstenernos en el Orden del Día Nº 1.119/18…

Sr. Presidente (Pinedo).- Disculpe…

Sr. Pichetto.- ¡Ponga tema por tema! ¡Ponga la "ley Micaela"!

Sr. Presidente (Pinedo).- Vamos a hacer lo siguiente: vamos a votar ahora la "ley Micaela" y, después, tratamos los otros dos.

POSICIÓN DE LA SEÑORA SENADORA DURANGO

Señora presidente:

Lo primero que quiero decir es que lamento que estas leyes se traten sin debate, sin reflexión y que no se puedan incorporar modificaciones que harían que cumplan verdaderamente con su objetivo.

La violencia de género se encuentra en distintas realidades sociales, políticas y económicas, afectando la vida de miles de mujeres y niñas, como hemos sido testigos estos días.

Si bien contamos con una normativa de avanzada en la protección, prevención y asistencia, como es la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, lejos estamos aun de contar con prácticas institucionales y con instituciones respetuosas de los derechos humanos de mujeres y niñas.

Todavía hoy nos seguimos encontrando en distintos espacios con obstáculos, mensajes y acciones, que reproducen mitos y creencias que naturalizan la violencia machista y legitiman prácticas sociales de discriminación.

La propuesta que estamos considerando toma el nombre de "ley Micaela" en homenaje a Micaela García, una adolescente víctima de un abuso sexual y de femicidio en abril de 2017, en la localidad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos.

Micaela era una militante política del Movimiento Evita. Allí realizaba múltiples actividades barriales y comunitarias, las que incluían talleres de prevención de la violencia de género y de apoyo escolar.

Esta ley no solo tiene por objetivo rendirle un sentido homenaje –y, en su nombre, a todas las mujeres muertas en manos de la violencia de género–, sino también dar cumplimiento a los deberes que asumió nuestro país al adoptar distintos instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos la Convención de Belém do Pará, aprobada por ley 24.632 (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer).

Esta convención establece que los Estados parte fomentarán "la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer" –artículo 8°, inciso *c)*–.

En igual sentido, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su recomendación general 19, señala: "Es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la convención". Recordemos que la CEDAW tiene jerarquía constitucional desde la reforma constitucional del año 1994, y por lo tanto, tiene carácter vinculante para los Estados parte.

La ley que estamos considerando tiene por objeto establecer la capacitación sistemática y obligatoria en las temáticas de género y de prevención de la violencia contra las mujeres para

todas aquellas personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Asimismo, establece que la autoridad de aplicación es el Instituto Nacional de las Mujeres, el que certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo.

La ley también define que son las máximas autoridades de esos organismos las responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones dentro del año de la entrada en vigencia de la ley. Tales capacitaciones deben estar en un todo de acuerdo con lo que disponen los instrumentos internacionales de derechos humanos.

A su vez, el INAM tendrá a su cargo la capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Por otro lado, en su página web, deberá difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la ley en cada uno de los organismos. Además, deberá elaborar indicadores de evaluación de impacto de las capacitaciones realizadas.

En relación al efectivo cumplimiento de las disposiciones de la ley, las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el organismo de que se trate.

Pensar en una capacitación responsable en los tres poderes del Estado, desde las máximas autoridades y hacia abajo por toda la estructura será una herramienta transformadora de toda la institución. Muchas veces hemos visto capacitaciones de género de las que no participan quienes tienen a su cargo la toma de decisiones, siendo a los fines prácticos un sinsentido para la real transformación del destino de la institución.

Capacitar tiene que perseguir el fin de que cada persona incorpore la perspectiva de género en todos sus ámbitos de desarrollo, reflexionar sobre sus propias experiencias y observaciones personales y desde allí lograr deconstruir la cultura patriarcal en la que vivimos.

Contar con una estrategia como la propuesta es un medio para lograr transformaciones individuales y colectivas con miras a construir una sociedad igualitaria y donde las mujeres y niñas tengan garantizado su derecho a vivir una vida libre de violencias y discriminaciones.

Sr. Presidente (Pinedo).- En consideración en general y en particular, en una sola votación.

Se va a votar.

- *Se practica la votación por medios electrónicos*.

Sra. Fernández de Kirchner.- ¡Perdón, me equivoqué!

Sr. Presidente (Pinedo).- Puede cambiarlo.

Sra. Fernández de Kirchner.- Por favor, ¿cómo hago?

Sr. Presidente (Pinedo).- Está acostumbrada a votar que "no", señora senadora.

Sr. Secretario (Tunessi).- Para el C.D.-60/18, del dictamen de la Cámara constituida en comisión: 59 votos afirmativos, cero negativos y cero abstenciones.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente*.[10]

Sr. Presidente (Pinedo).- Aprobado.[11]

19. Repudio por el atentado al Concejo Municipal de Rosario, Santa Fe.

Sr. Secretario (Tunessi).- Pide la palabra Perotti.

Sr. Presidente (Pinedo).- Sí, ahora le doy la palabra al senador Perotti. Aguánteme un minutito, por favor.

Sr. Perotti.- Presidente: quiero agradecerles y pedirles a los colegas las disculpas, pero quiero hacer un pedido de manifestación…

Sr. Presidente (Pinedo).- Senador Perotti: ya le doy la palabra.

[10] Ver el Apéndice
[11] Ver el Apéndice

¿Nos deja votar los dos temas que están pendientes de votación?

Sr. Perotti.- Es muy breve.

Sr. Presidente (Pinedo).- Como quiera usted.

Tiene la palabra.

Sr. Perotti.- En el Concejo Municipal de Rosario los ediles terminan de realizar una conferencia de prensa rechazando un nuevo atentado a un edificio municipal en la ciudad de Rosario, en este caso, el del mismo Concejo.

Ustedes saben que he presentado proyectos: el 15 de agosto –pedido de preferencia el 22 de agosto– en el que pedíamos, en aquel momento, por algunas balaceras a funcionarios, jueces, familiares de jueces. Después de eso, el edificio mismo de tribunales y ahora el Concejo Municipal.

Quiero manifestar mi total repudio a este tipo de acciones y, nuevamente, el pedido de coordinación al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial para las medidas conducentes a fin de encauzar y dar una dura batalla contra el narcotráfico y estos delincuentes que están atentando, como nunca, la instancia institucional de nuestra provincia.

Gracias a usted, presidente, y a cada uno de los colegas.

Sr. Presidente (Pinedo).- Si el cuerpo está de acuerdo, vamos a acompañar el repudio del señor senador con una votación a mano alzada.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Afirmativo por unanimidad.

20. Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intra-Mercosur (O.D. Nº 1.119/18)

Sr. Presidente (Pinedo).- Corresponde el tratamiento del Orden del Día…

Sr. Secretario (Tunessi).- O.D. Nº 1.119/18: Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo que aprueba el Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones Intra-Mercosur.

Sr. Presidente (Pinedo).- Queda constancia de la abstención del bloque presidido por el senador Fuentes y de la senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Presidente: la verdad es que he sido interrumpida en varias oportunidades hoy. Me parece que nos merecemos más respeto.

Sr. Presidente (Pinedo).- ¡No! Pero la interrumpí con cariño, señora senadora.

Sra. Odarda.- ¡No, no, no! Les ha dado la palabra a otros senadores varones cuando yo estaba haciendo uso de la palabra. Solamente le pido eso: que no me interrumpan a cada minuto.

Sr. Presidente (Pinedo).- Bueno.

Sra. Odarda.- Lo que manifesté es que, junto al senador Solanas, nos vamos a abstener en el Orden del Día N° 1.119/18 y también en el Orden del Día Nº 1.120/18. Gracias.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, senadora.

Queda constancia de sus abstenciones.

En consideración el Orden del Día Nº 1.119/18. Se vota por medios electrónicos, en general y en particular.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi).- Para el Orden del Día Nº 1.119/18, se está votando… Falta votar 11 senadores.

Sr. Presidente (Pinedo).- Son las abstenciones.
Sr. Secretario (Tunessi).- Son las abstenciones, *okay*.
Se deja constancia de las abstenciones, entonces.
Sr. Presidente (Pinedo).- Le voy a pedir a los señores senadores del Frente para la Victoria que voten negativo y se van a considerar abstenciones.
Sr. Secretario (Tunessi).- Ya está.
Afirmativos, 39 votos; negativos, cero votos; 11 abstenciones.
- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente*.[12]
Sr. Presidente (Pinedo).- Senador Fuentes.
Sr. Fuentes.- Sí, para el próximo tema cometí un error: vamos a votar en contra lo de casación. Gracias.
Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, señor senador.

21. Modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (O.D. Nº 1.120/18)

Sr. Secretario (Tunessi).- Es el Orden del Día Nº 1.120/18: dictamen en el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, expedientes C.D.-55/18 y C.D.-59/18.
Sr. Presidente (Pinedo).- Se vota.
Sr. Secretario (Tunessi).- Odarda y Solanas se abstienen.
- *Se practica la votación por medios electrónicos*.
Sr. Secretario (Tunessi).- Para el Orden del Día Nº 1.120/18: 38 votos afirmativos, 10 negativos y 2 abstenciones.
- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente*.[13]
Sr. Presidente (Pinedo).- Resulta aprobado. Se realizarán las comunicaciones pertinentes.[14]
No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.
- *Son las 17.50.*

Jorge A. Bravo
DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

22. Apéndice

AMPLIACIÓN DEL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

[12] Ver el Apéndice.
[13] Ver el Apéndice.
[14] Ver el Apéndice.

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS
17 DIC 2018
EXP PE Nº 419/18 Hora 8:33

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Mensaje

Número: MEN-2018-254-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Diciembre de 2018

Referencia: Ampliación temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitirle el Decreto por el cual se amplía el temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN durante el actual período de Sesiones Extraordinarias.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.12.14 17:39:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MACRI Mauricio
Date: 2018.12.14 18:39:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mauricio Macri
Presidente
Presidencia de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.14 18:39:45 -03'00'

H. SENADO DE LA NACIÓN
MESA DE ENTRADAS
2

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decreto

Número: DECTO-2018-1135-APN-PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 14 de Diciembre de 2018

Referencia: Ampliación del temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

En uso de las facultades que le otorgan los artículos 63 y 99, inciso 9 de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Inclúyese en el temario a tratar por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, durante el actual período de Sesiones Extraordinarias, la consideración del siguiente asunto: Proyecto de Ley de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado (Ley Micaela) OD 811/2018 Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.12.14 17:38:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by MACRI Mauricio
Date: 2018.12.14 18:39:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mauricio Macri
Presidente
Presidencia de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.14 18:39:19 -03'00'

ACTAS DE VOTACIÓN

Acta Nº 1

Proyecto: ORDEN DEL DIA 1117

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: MICHETTI, Gabriela

Presentes: 64 **Ausentes:** 8 **AMN:** 31

Fecha: 19/12/2018 16:41:36 **Acta :** 1

Afirmativos: 45
Negativos: 16
Abstenciones: 3
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	NO	5
2. Almirón, Ana Claudia	NO	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	ABS.	29
3. Alperovich, José Jorge	SI	16	39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	ABS.	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	NO	39	49. Pais, Juan Mario	ABS.	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	NO	58
19. Durango, Norma Haydee	NO	4	55. Pinedo, Federico	SI	7
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	NO	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	NO	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	AUSENTE		61. Romero, Juan Carlos	NO	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	NO	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	NO	55	63. Sacnun, María de los Angeles	NO	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	NO	60	67. Solari Quintana, Magdalena	NO	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	NO	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Volver

Acta Nº 2

Proyecto: PROYECTOS EN TRATAMIENTO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: MICHETTI, Gabriela

Fecha: 19/12/2018 16:52:12 **Acta :** 2

Presentes: 62 **Ausentes:** 10 **AMN:** 32

Afirmativos: 62
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	7
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	AUSENTE		61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Corresponde a la votación de PE 348/18, PE 349/18, PE 407/18, PE 408/18, PE 409/18, PE 411/18, PE 412/18, PE 413/18, PE 414/18. Consignan su "abstención" en el PE 348/18 los Sdores/as Almirón, Ana; Fuentes, Marcelo; Garcia Larraburu, Silvina; Ianni, Ana; Pilatti Vergara, María Inés; Gonzalez, Nancy; Fernandez Sagasti, Anabel; Sacnun, María de los Angeles; Odarda, María Magdalena y Solanas, Fernando Ezequiel.
Se excluyen del PE 408/18 la votación de los acuedos de D. David Fabián BURDEN y de D. Hugo Miguel CORREA. En el PE 414/18 consignan su voto "negativo" al acuerdo de D. Edgardo Mario MALARODA la Sdora. Odarda, María Magdalena y el Sdor. Solanas, Fernando Ezequiel.

Volver

Acta Nº 3

Proyecto: CD - 60/18

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Fecha: 19/12/2018 17:44:05 **Acta :** 3

Presentes: 59 **Ausentes:** 13 **AMN:** 30

Afirmativos: 59
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	SI	16	39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE		56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	SI	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	AUSENTE		61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	AUSENTE	
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Volver

Acta Nº 4

Proyecto: ORDEN DEL DIA 1119

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 50 **Ausentes:** 22 **AMN:** 20

Fecha: 19/12/2018 17:47:52 **Acta :** 4

Afirmativos:	39
Negativos:	0
Abstenciones:	11
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	ABS.	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	AUSENTE	
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	AUSENTE	
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
11. Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	ABS.	71
12. Catalán Magni, Julio César	AUSENTE		48. Ojeda, José Anatolio	AUSENTE	
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	AUSENTE	
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	ABS.	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE		56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	AUSENTE		57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	ABS.	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	ABS.	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	AUSENTE		61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	ABS.	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	ABS.	55	63. Sacnun, María de los Angeles	ABS.	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	AUSENTE	
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	ABS.	72
31. González, Nancy Susana	ABS.	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE		68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	ABS.	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Volver

Acta Nº 5

Proyecto: ORDEN DEL DIA 1120

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 50 **Ausentes:** 22 **AMN:** 25

Fecha: 19/12/2018 17:49:16 **Acta :** 5

Afirmativos:	38
Negativos:	10
Abstenciones:	2
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	NO	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	SI	1
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	AUSENTE	
9. Bullrich, Esteban	SI	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	AUSENTE	
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
11. Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	ABS.	71
12. Catalán Magni, Julio César	AUSENTE		48. Ojeda, José Anatolio	AUSENTE	
13. Catalfamo, Eugenia	NO	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	AUSENTE	
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	NO	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE		56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	AUSENTE		57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	NO	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	NO	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	SI	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	AUSENTE		61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	NO	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	NO	55	63. Sacnun, María de los Angeles	NO	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	AUSENTE	
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	ABS.	72
31. González, Nancy Susana	NO	60	67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE		68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	NO	56	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Volver

INSERCIONES

Las inserciones recibidas por la Dirección General de Taquígrafos son las siguientes:

1
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA
Ley de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. "Ley Micaela". (C.D.-60/18.)

Señora presidente:

El proyecto que tenemos en consideración es, creo yo, uno de los más urgentes que nos toca abordar en este período de sesiones extraordinarias.

Si bien siempre da la sensación de que el debate llega tarde –y en parte es cierto–, celebro que este Congreso una vez más se comprometa a trabajar sobre las demandas y necesidades de la sociedad.

Coloquialmente llamamos a este proyecto –o llamaremos, si es que finalmente se convierte hoy en ley– "ley Micaela", en un intento de reconocimiento a Micaela García, una más de las cientos de mujeres víctimas de femicidios en nuestro país.

Su caso, así como el más reciente de Lucía Pérez, deja en evidencia la preponderancia de estereotipos misóginos y machistas, particularmente en el Poder Judicial, pero que sabemos que se reproducen en todos los organismos del Estado como un reflejo de nuestra sociedad.

Como producto de esta situación, ante un Estado que no sabe dar respuestas y que, por el contrario, revictimiza a las mujeres que son víctimas de violencia de género, el colectivo de mujeres ha sabido organizarse políticamente, convirtiendo el dolor en lucha y logrando incorporar en agenda la temática de género.

Que nosotros estemos hoy aquí debatiendo este proyecto es producto de la concientización y la sensibilización que estamos adquiriendo como consecuencia de esa militancia de miles de mujeres argentinas que han sabido organizarse y hacerse escuchar cada vez más.

Es nuestro deber tomar esas demandas y hacer lo que esté a nuestro alcance para ir construyendo paulatinamente una sociedad más justa e igualitaria.

En ese sentido, entiendo que esta iniciativa es un aporte. Es imprescindible capacitar a todos los funcionarios y empleados públicos, independientemente de su jerarquía, debido a las responsabilidades que tienen en el abordaje y la resolución de cuestiones vinculadas a la violencia de género.

Además, a eso se comprometió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, cuyo artículo 8º, inciso *c)*, establece que los Estados parte se comprometen a adoptar medidas específicas para "fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra mujer".

En el mismo sentido existen múltiples recomendaciones de organismos internacionales para que los Estados implementen planes de formación y capacitación continua para todos los agentes del Estado en pos de eliminar todos los prejuicios y prácticas corrientes que violan el principio de igualdad social de la mujer.

Señora presidente: una ley de estas características es absolutamente necesaria. La falta de perspectiva de género en todos los niveles y áreas del Estado es preocupante y ha quedado demostrado en múltiples oportunidades.

Es verdad que en estos últimos años hemos avanzado en ese aspecto, pero es insuficiente. Por eso voy a acompañar con mi voto este proyecto, convencido de que es un aporte indispensable para avanzar hacia una sociedad más igualitaria, pero convencido también de la necesidad de debatir herramientas que permitan hacer extensiva la educación sobre la temática de género a la población en general.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA BLAS

Ley de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. "Ley Micaela". (C.D.-60/18.)

Señora presidente:

Nuevamente hoy, como en tantas otras ocasiones de debate, obra sobre nuestras bancas un proyecto de ley que nos interpela sobre la necesidad de continuar generando soluciones a la violencia machista que se ejerce sobre nosotras, las mujeres, y que se lleva, con una crueldad cada vez mayor, la vida –en la mayoría de los casos– de jóvenes mujeres.

La "ley Micaela" establece la obligatoriedad de la capacitación en género en todas las instituciones de los poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Una ley que se torna necesaria porque, lamentablemente, no se cumple con lo establecido en el artículo 9º, incisos *h)*, *i)*, y *j)*, de la ley 26.485. Esta es una ley marco completa y amplia, con la cual, si se cumpliera acabadamente, estaríamos dando contención a las víctimas y llevando a cabo acciones de prevención para la erradicación de la violencia.

Son muchas las conquistas en la temática de violencia contra las mujeres, pero aún nos falta. Se hace necesario dar cumplimiento a las normas vigentes y es imprescindible el abordaje de todos los temas y en todos los ámbitos, con una mirada de género. Se hace necesario que se declare en todo el territorio nacional la emergencia pública en materia social por violencia de género, declaración que posee media sanción de la Cámara de Senadores. Se hace necesario que las políticas de Estado en materia de género se correspondan con la decisión política de asignar los recursos necesarios y suficientes para llevar adelante estas políticas.

No queremos que existan más casos como el de Micaela, pero para ello es estrictamente necesario un fuerte compromiso de todos aquellos que tenemos una responsabilidad institucional: nosotros, como parte del Congreso Nacional, el gobierno nacional y los gobiernos provinciales y municipales.

No puede existir más en nuestro país un funcionario público o un magistrado judicial que tenga desconocimiento en materia de género. Para que esto no ocurra necesitamos capacitación, educación y los recursos económicos necesarios que implican llevar adelante este proceso de cambio de pensamiento en nuestra sociedad.

Micaela soñaba con cambiar la realidad de nuestro país. Hoy no puede concretar este sueño y es nuestro deber como representantes del pueblo cumplirlo en nombre de ella.

Existen patrones culturales compatibles con el machismo y el patriarcado que subestiman y cosifican a la mujer y que llevará años modificar.

En lo que no podemos dejar de intervenir es en la formación nuevas generaciones de no violentos. Y, en ese sentido, es en el seno de la escuela donde debemos generar acciones orientadas a capacitar, a educar, a nuestros niños y jóvenes para el buen trato y respeto a la mujer.

Para lograr este objetivo, para formar un nuevo rol de las masculinidades, es que he presentado un proyecto por el cual propongo modificar el inciso *f)* del artículo 92 de la Ley Nacional de Educación, 26.206, de modo que se incluyan en los contenidos obligatorios aquellos "contenidos y enfoques que contribuyan a generar relaciones de igualdad, la solidaridad, y el respeto entre todas las personas, sin distinción de sexo y género, y a erradicar los estereotipos que histórica y socialmente legitiman las desigualdad y el uso de la violencia entre ellos".

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA VERASAY

Ley de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. "Ley Micaela". (C.D.-60/18.)

Señora presidente:

En todas partes del mundo los reclamos por mayor equidad se expresan en todos los ámbitos de la vida social, sin importar las edades o las clases sociales, como respuesta a la violencia, el acoso sexual y la discriminación contra las mujeres.

Como Estado debemos estar a la altura del reclamo de la ciudadanía. La decisión de analizar las políticas públicas que inciden positivamente en el logro de la igualdad de género se sustenta en la convicción del papel activo que, como una condición clave para alcanzar el desarrollo, debe desempeñar el Estado en la construcción de sociedades igualitarias. En este contexto, las políticas públicas son una herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres.

Nuestra legislación en materia de género ha ido evolucionando en la historia de nuestro país: la ley 11.317 reglamentaba el trabajo femenino e infantil; la ley 11.357 ampliaba los derechos civiles de las mujeres; la ley 13.010 implementó el voto femenino; la ley 24.012 estableció el cupo femenino; el decreto 1.426/92 creó el Consejo Nacional de las Mujeres; la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994 incorporó a los tratados internacionales ratificados por nuestro país, entre los cuales se encuentra la CEDAW; la ley 25.929 regula el parto humanizado; la ley 26.061 regula la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; la ley 26.150 establece el Programa Nacional de Educación Sexual Integral; la ley 26.364 implementa medidas para prevenir, sancionar y asistir a las víctimas de trata de personas; la ley 26.485, de protección integral de las mujeres, busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; la ley 26.791 incorpora la figura del femicidio al Código Penal; la ley 26.743 establece el derecho a la identidad de género de las personas; la ley 26.873 regula la promoción y concientización pública de la lactancia materna; la ley 27.412 regula la paridad de género en el Código Nacional Electoral; la ley 27.452 o "ley Brisa" crea el régimen de reparación económica para niños, niñas y adolescentes, hijos de víctimas de femicidios.

Por otra parte, el Instituto Nacional de las Mujeres lleva a cabo una gran labor en la elaboración de políticas, programas e iniciativas destinadas a empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia. Se gestiona la línea 144 para asesorar y brindar contención a las víctimas de violencia de género las 24 horas, los 365 días del año; se establecieron centros de atención personalizada en todo el país; se crearon el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y canales para denunciar la violencia simbólica y mediática y el Plan Nacional de Acción 2017-2019 para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Recientemente, se anunció el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020, a través del cual el gobierno impulsará un conjunto de políticas públicas coordinadas entre todos los ministerios y en el marco de un proceso de diálogo con la sociedad civil y con el sector privado, con el objetivo de promover y garantizar la igualdad de género. El plan da cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el país al adherir a la Agenda 2030 ONU y a las recomendaciones emanadas de organismos como el comité de la CEDAW, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Hemos avanzado mucho en materia de legislación con perspectiva de género, pero aún resta mucho recorrido por hacer. Las mujeres somos víctimas de prácticas machistas sutiles, naturalizadas en la vida cotidiana en todos los ámbitos, así como también de grados extremos de violencia y femicidios.

La sociedad está sensibilizada con relación a las agresiones, a los acosos, a las distintas formas de abuso de género y esto es sano, es bueno. Sin embargo, cuando se ve en las noticias la incomprensible resolución del caso de Lucía Pérez o el caso del juez de ejecución de Entre Ríos que concedió la libertad condicional al asesino de Micaela García, quien estaba en prisión por cometer otras violaciones, desoyendo las recomendaciones de que no era conveniente hacerlo, por nombrar solo dos ejemplos de miles, lo que vemos y sentimos en realidad es que la justicia está ausente. Cuando la justicia estatal falla, otras formas de justicia aparecen y debemos tener mucho cuidado con esto.

Es evidente que los rasgos de la cultura patriarcal aún se encuentran arraigados en todos los ámbitos de la sociedad, incluso dentro del Estado, que es responsable por las decisiones que determinan el rumbo de la vida de los argentinos. En respuesta a esta realidad, en el día de ayer, felizmente, se obtuvo la media sanción de la "ley Micaela", que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Seguramente también en esta Honorable Cámara de

Senadores estaremos hoy a la altura de las circunstancias, aprobando la media sanción para que sea ley.

La Argentina está cambiando. Hoy comprendemos que en la igualdad se encuentran la paz, la dignidad, el respeto por la integridad del otro y la libertad. Hoy exigimos vivir en una sociedad libre de violencia, en la que las mujeres podamos ejercer nuestra autonomía plena.